

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga, que en la ejecutoria 270/1993, antes procedimiento abreviado número 620/1992, seguido contra don José Durán Sánchez, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, o, para el caso de quedar desierta la misma, de la segunda subasta para el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras del tipo correspondiente en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, consignándose el importe de la suma antes expresada.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial dúplex 7-C en el edificio de plaza de Ramón Martínez, portal 7, de Marbella.

Valorado a efectos de subasta en la suma 9.973.250 pesetas.

Y para que conste y llevar a efecto la publicación interesada, se expide la presente en Málaga a 13 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—23.184-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 9 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 282/1991-J en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que se expresan a continuación, propiedad del penado don José Miguel Ponce Saiz y que fueron embargadas para responder a 2.000.000 de pesetas de indemnización y 1.101.489 pesetas de costas, impuesta en el presente procedimiento.

##### Objeto de subasta

Primera. Urbana. Solar sito en Torrente, calle Escultor Capuz, sin número, ocupa una superficie de 1.855 metros 63 decímetros cuadrados, y linda:

Frente, la citada calle; derecha, entrando o norte, don Vicente Perera Navarro y otro; izquierda, de la sociedad «Peris Andreu, Sociedad Anónima», y fondo, con solar que se cede para viales para formar la calle Velázquez.

##### Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 22.200.000 pesetas, y de no haber postores en esta subasta, se señala una segunda el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda se celebrará una tercera subasta el día 1 de julio de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, número 45180000780028291, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirve de tipo a la subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa de la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse cumplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, a excepción, en su caso, del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, que así lo admita, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Rosa María Sánchez Galera.—23.159.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hacé saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Unión de Créditos

Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Francisco J. Gómez Gómez y doña María de los Angeles Blanco y Miguel, sobre efectividad de un crédito hipotecario existente sobre la vivienda segundo, letra D, de la calle Blasco de Garay, número 4, de Alcalá de Henares, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble referido que después se referenciará, para lo que se ha señalado los días 14 de mayo próximo (primera subasta), 14 de junio próximo (segunda subasta) y 12 de julio próximo (tercera subasta), todas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de tasación es el de 6.048.314 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta en la primera y segunda de ellas.

Tercera.—Los licitadores acreditarán previamente a la celebración de la subasta haber ingresado en la cuenta de este Juzgado (número 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ligeros, 8, de Alcalá de Henares), una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en este Juzgado, previniéndose que el rematante habrá de aceptar la titulación existente sin poder exigir ninguna otra, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta se describe así:

Urbana. Número doce. Piso segundo, letra D, de la casa número 40 del Grupo Reytera, en la calle de Blasco de Garay, entre la creytera de Madrid a Barcelona y el Camino del Juncal, en Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 48 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con patio mancomunado de las casas números 39 y 40 del mismo grupo, con escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta y casa; a la izquierda, con medianería de la casa número 39 del mismo grupo y dicho patio mancomunado y, al fondo, con fachada principal del edificio.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, por triplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—22.819-3.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1995-B, instado por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Cruz Lledó, contra la mercantil «Castek, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Lote único. Local comercial número 2-B, en la planta baja del edificio en Alicante, y su calle Cruz del Sur, del barrio de La Florida, con acceso directo desde las calles Cruz del Sur y Cisne. Se compone de una amplia nave diáfana. Tiene una superficie

construida de 133 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cruz del Sur, por la derecha, desde él, con zaguán, cajas de escalera y ascensor y el local comercial 2-A de esta misma planta y edificio; por la izquierda, con la calle del Cisne, y fondo, con propiedad de Asunción Molla, Juan Antonio García y Evaristo Lillo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 793, folio 4, finca número 48.331.

Valorado a efectos de subasta en 24.728.160 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—23.134.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/1994-C, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don S. José Aguilar Forner y doña Angeles Pareja Cuadrado, en reclamación de 7.685.266 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de mayo, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de junio, a las once horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bienes a subastar

Lote 1. Tres. Vivienda sita en la planta entresuelo o segunda de construcción, a la derecha, subiendo por la escalera y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 113 metros 82 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola; derecha, casa de don José Lloret; izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de igual planta, y fondo, con la calle Alvarez, a través de vuelos sobre patio.

Inscrita al libro 1.644, tomo 2.572, folio 154, finca número 89.187.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.582.489 pesetas.

Lote 2. Cuatro. Vivienda sita en la planta entresuelo o segunda de construcción, a la izquierda, subiendo por la escalera y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 117 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola; derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de igual planta; izquierda, casa de don José Soler, y fondo, con la calle Alvarez, a través de vuelos sobre patio.

Registral número 89.189, libro 1.644, tomo 2.572, folio 157.

Se valora, a efectos de subasta, en 3.234.580 pesetas.

Lote 3. Cinco. Vivienda sita en la planta primera o principal, tercera de construcción, a la derecha subiendo por la escalera y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 82 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola; derecha, casa de don José Lloret; izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de Alvarez, a través de vuelos sobre patio, y con vivienda interior sita en las plantas primera y segunda, componente siete.

Registral número 89.191, libro 1.644, tomo 2.572, folio 160.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.582.489 pesetas.

Lote 4. Seis. Vivienda sita en la planta primera o principal, o tercera de construcción, a la izquierda, subiendo por la escalera y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 117 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola; derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de igual planta; izquierda, casa de don José Soler, y fondo, con la calle de Alvarez, a través de vuelos sobre patio, y vivienda interior sita entre las plantas primera y segunda, componente siete.

Registral número 89.193, libro 1.644, tomo 2.572, folio 163.

Se valora, a efectos de subasta, en 3.234.580 pesetas.

Lote 5. Siete. Vivienda sita en el interior, en planta situada entre principal o primera y segunda, al fondo, subiendo por la escalera, y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la fachada: Frente, hueco de escalera y viviendas sitas en las plantas primera o principal y segunda; derecha, a través de patio de luces, con casa de don José Lloret; izquierda, también a través de patio de luces, con don José Soler, y fondo, con la calle Alvarez.

Registral número 89.795, libro 1.644, tomo 2.572, folio 166.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.053.602 pesetas.

Lote 6. Ocho. Vivienda en la planta segunda o cuarta de construcción, a la derecha, subiendo por la escalera y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 63 metros 47 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola; derecha, casa de don José Lloret; izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de igual planta, y fondo, con la calle de Alvarez, patio de luces y con vivienda interior sita entre las plantas primera y segunda, componente siete.

Registral número 89.197, libro 1.644, tomo 2.572, folio 170.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.053.602 pesetas.

Lote 7. Nueve. Vivienda sita en la planta segunda o cuarta de construcción, a la izquierda, subiendo por la escalera y mirando la fachada del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 117 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola; derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de igual planta; izquierda, casa de don José Soler, y fondo, con la calle de Alvarez, a través de vuelos sobre patio, y vivienda interior sita entre las plantas primera y segunda, componente siete.

Registral número 89.199, libro 1.644, tomo 2.572, folio 173.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.057.590 pesetas.

Lote 8. Diez. Vivienda sita en la planta tercera o de ático o quinta de construcción del edificio sito en la calle de Argensola, número 5, de Alicante. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la calle de Argensola, a través de terraza; derecha, con casa de don José Lloret y vuelo sobre patio de luces; izquierda, hueco de escalera y, a través de zona de paso, con cuarto trasteros, y fondo, con vuelo sobre patio, calle de Alvarez y vuelos sobre el resto del edificio. Tiene como elementos anejos del mismo un cuarto trastero, situado también en la misma planta, con una superficie aproximada construida de 30 metros cuadrados, y dos cuartos trastero situados en la planta baja, en la zona de zaguán de acceso a la vivienda, de una superficie aproximada construida de 2 metros cuadrados y 3 metros cuadrados, respectivamente.

Registral número 89.201, libro 1.644, tomo 2.572, folio 176.

Se valora, a efectos de subasta, en 2.202.080 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Menárguez Pina.—El Secretario judicial.—22.335-58.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1995, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coll Mompó y doña Rosario Jurado García, sobre reclamación de 852.885 pesetas de principal, más 550.000 pesetas calculadas para intereses, y costas en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos y demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda situada en la cuarta planta o ático, con acceso por el zaguán dos, perteneciente al tipo A del edificio en Calpe, denominado «L-Alfabiga». Tiene una superficie útil de 52 metros cuadrados, en elementos comunes 10,55 metros cuadrados. Total: 70,43 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Linderos: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vuelo de la calle La Pinta; fondo, vivienda 34, y frente, rellano de escalera y pasillo de acceso.

Inscripción: Libro 150 de Calpe, folio 11, y libro 190, folios 11 y 12, finca 18.074 del Registro de la Propiedad de Calpe (Alicante).

Valoración de la finca: 7.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—23.168.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Guillén Bravo y doña Ana Bravo Toro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/018/0202/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere esta regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Tierra al sitio de las Sabanitas, que mide 2 fanegas, aproximadamente, o sea, 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, camino de Corte de Peleas a Santa Marta; sur, tierra de don Rafael Portillo Ayago; oeste, otra de don Miguel Gallego Moreno, y norte, tierra de doña Paulina Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.309, folio 48, finca número 7.512, primera.

Tipo para la primera subasta: 2.376.000 pesetas. Rústica. Tierra al sitio de las Sabanitas, que mide 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, y linda: Este y oeste, entre don Augusto

Reyes Fernández Aguado, y al sur y al norte, con don Manuel Fernández Estévez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.309, folio 50, finca número 7.513, primera.

Tipo para la primera subasta: 3.564.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—22.865-3.

## ALMEDRALEJO

### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 190/1994, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Agrario», contra don Francisco López Gragera Viñas, y don José Luis Jiménez Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-0190/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar en travesía León, sin número, del término de Madroñera (Cáceres), con superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados; finca registral 4.025, tasada en 300.000 pesetas.

Casa en calle Panadería, número 5, de Madroñera (Cáceres), con dos plantas destinadas a vivienda y con superficie de 155 metros 32 decímetros cuadrados la de abajo, y 181 metros 32 decímetros cuadrados la de arriba, tasadas conjuntamente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—22.252.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 322/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Berenguel Muñoz y doña María Antonia Carrillo González, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 56.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 20 de junio, a las diez horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de julio, a las diez horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de tierra de riego, sito en la vega y término de Huércal de Almería, paraje de la Almazara de los Frailes, con cabida de dos tahúllas y media, equivalentes a 27 áreas 95 centiáreas. Inscrita al folio 4 del tomo 684, libro 27 de Huércal de Almería, finca número 1.699.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica, un trozo de tierra sito en la vega y término de Huércal de Almería, paraje de la Almazara de los Frailes, con cabida de media tahúlla, equivalente a 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 574, libro 29, folio 183, finca número 1.554.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pedazo de tierra de riego, sito en la vega y término de Huércal de Almería, paraje nombrado Almazara de los Frailes, de cabida dos tahúllas, equivalentes a 22 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 713, libro 28, folio 200, finca 1.561.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana, casa de planta baja, compuesta de tres habitaciones, sita en la calle Molina, número 9, de Viator, de cabida 44 metros cuadrados, y un huerto a su fondo de 1 área 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.304, libro 35, folio 7, finca 2.182.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

5. Vivienda de dos plantas, con una superficie total construida de 108 metros 2 decímetros cuadrados, enclavada en el paraje de Alquian, procedente del Cortijo del Charco, término de Almería, con superficie de 234 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 898, libro 293, folio 35, finca 12.243.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.371-58.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 379/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad de Crédito Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don José García Cruz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.454.540 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 27 de junio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de julio, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, sita en la urbanización «Torre del Campo», conocida como residencial «Campohermoso», calle Virgen María, número 5, de Nijar.

con una superficie de 101,78 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 813, libro 264, folio 64, finca 20.852, en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.362-58.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería, y con el número 270/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Petor, Sociedad Anónima», y doña Concepción Jacinta Ruiz Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda de la finca 33.484, la suma de 1.511.039 pesetas; de la finca 33.490, la cantidad de 1.537.287 pesetas; de la finca 33.494, la suma de 1.346.418 pesetas; de la finca 33.496, la suma de 1.503.883 pesetas; de la 33.498, la suma de 1.625.565 pesetas; de la finca 33.504, la cantidad 557.243 pesetas; de la finca 33.548, la suma de 559.898 pesetas, y de la finca 33.562, la cantidad de 730.491 pesetas, cantidades todas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de junio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

### Fincas objeto de la subasta

Que forman parte del edificio, sito en la población de Almería y sus calles Cartagena y Gibraltar, sin número de orden, que se compone de planta sótano destinada a aparcamientos y trasteros, planta baja o primera de construcción, destinada a aparcamientos y a local comercial y plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de construcción se distribuyen en 96 viviendas a razón de 16 viviendas por planta, siendo los tipos A1, A2, B1, B'1, C1, B2, B'2, C2 (2), D (2), E (2) y F (2), viviendas en planta octava o de ático (6).

1. Ocho: Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo C1. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 74 metros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados con 44 decímetros, también cuadrados. Linda. Norte, vivienda de tipo B1 de su planta y rellano de acceso; sur, vivienda de tipo D de su planta y patio de luces; este, rellano de acceso y hueco de escalera, patio de luces y vivienda C1 de su planta; oeste, vuelos de la calle Cartagena. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.197, libro 545, folio 177, finca número 33.484, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.660.000 pesetas.

2. Once: Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo, es de tipo D. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño, un aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados con 40 decímetros, también cuadrados, y construida de 99 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo C1 de su planta y patio de luces; sur, vivienda de tipo E de su planta y hueco de ascensor; este, hueco de ascensor, vivienda de tipo D de su planta y patio de luces, y oeste, vuelos de la calle Cartagena y vivienda de tipo E. Cuota: 0,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.197, libro 545, folio 187, finca número 33.490, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.880.000 pesetas.

3. Trece: Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción, del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo F. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados con 72 decímetros cuadrados y construida de 86 metros cuadrados con 81 decímetros, también cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso y vivienda de tipo E y hueco de escalera; sur, vivienda de tipo C2 de su planta y patio de luces; este, hueco de escalera y patio de luces y vivienda de tipo F, y oeste, vuelos de la calle Cartagena. Cuota: 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.197, libro 545, folio 187, finca 33.494, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.280.000 pesetas.

4. Catorce: Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción, del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo, es de tipo C2. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño, un aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 74 metros cuadrados y construida de 96 metros cuadrados con 93 decímetros, también cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda de tipo F; sur, vivienda de tipo B2, rellano de acceso y hueco de escalera; este, patio de luces y hueco de escalera

y vivienda de tipo C2; oeste, vuelos de la calle Cartagena y vivienda de tipo B2. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.197, libro 545, folio 187, finca número 33.496, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

5. Quince: Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción, del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo B2. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados con 58 decímetros, también cuadrados, y construida de 104 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo C2; sur, calle Jerez; este, vivienda de tipo A2, rellano de acceso y viviendas de tipo A2 y C2, y oeste, vuelos de la calle Cartagena. Cuota: 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.197, libro 545, folio 191, finca número 33.498, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.620.000 pesetas.

6. Dieciocho: Piso destinado a vivienda, en planta primera, segunda de construcción, del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo C2. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño, un aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 74 metros cuadrados y construida de 96 metros cuadrados con 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda de tipo F; sur, rellano de acceso y vivienda de tipo B'2 y caja de escalera, patio de luces y vivienda C2. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.197, libro 545, folio 197, finca número 33.504, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

7. Cuarenta: Piso destinado a vivienda, en planta tercera, cuarta de construcción, del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo C1. Tiene la misma superficie útil y construida, linderos y cuota que la finca descrita bajo el número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.201, libro 549, folio 17, finca número 33.548, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.660.000 pesetas.

8. Cuarenta y siete: Piso destinado a vivienda, en planta tercera, cuarta de construcción, del edificio antes citado, del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo B2. Tiene la misma superficie útil y construida, linderos y cuota que la finca descrita bajo el número quince. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.201, libro 549, folio 31, finca 33.562, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.620.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Almería a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.796-58.

## ALMUÑECAR

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Victor Rodríguez Antequera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. A-1. Parcela de tierra de secano en el pago de Río Seco Bajo, lugar Barranco El Serrano, término municipal de Almuñécar, de cabida 23 áreas, y en ella una casa cortijo, de cuatro habitaciones, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.108, libro 409, folio 151, finca número 34.908, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

2. B. Parcela de tierra de secano, sita en el pago de Río Seco Bajo, lugar Barranco El Serrano, término municipal de Almuñécar, con superficie de 23 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 692, libro 170, folio 205, finca número 12.331, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

3. E-2. Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, paraje del Barranco El Serrano, término municipal de Almuñécar, con una superficie de 10 áreas 35 centiáreas 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.108, libro 409, folio 163, finca número 34.920, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

4. I-2. Suerte de tierra de secano y riego eventual, fertilizándose el riego por medio día de agua, con superficie el secano de 9 áreas 78 centiáreas 55 decímetros cuadrados, y el riego de 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, y enclavado

en dicho terreno un cuarto-cortijo, sin número, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.108, libro 409, folio 173, finca número 34.930, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 9 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—22.513.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Sara Blanco Lleti, contra don Juan Bautista Felici Girbés y doña Asunción Portalés Ubeda sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de mayo de 1996, para la primera; 12 de junio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de julio de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la tercera de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja destinada a local comercial del edificio sito en Algemesi, calle Alberto Tortajada, número 71. Tiene una superficie útil de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.592, libro 405, folio 217, finca 18.255-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.078.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra secano, hoy transformado a regadío en parte de goteo y el resto riego por inundación por canales de obra, plantado en su totalidad de naranjas. Tiene una cabida de 17 hanegadas 2 cuartones y 26 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.304, libro 407 de Alzira, folio 58, finca 36.639.

3. Rústica. Campo de tierra secano con algarrobos, hoy plantado de naranjos y con riego a goteo, en término de Alzira, partida de Alterono de Pulseras, de 3 hanegadas y 20 brazas.

Inscrita en El Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.446, libro 462, folio 205, finca 41.026.

Las dos fincas rústicas descritas (registrales 36.639 y 41.026 del Registro de la Propiedad de Alzira) forman una sola unidad de cultivo y están dotadas de balsa y una pequeña casita para el caballo de goteo y el abono. Las variedades son «Navelina» (la mayoría), «Navel-lane-late» y «Clemenvillas».

Dichas fincas registrales rústicas se subastan en un único lote para el que servirá de tipo de tasación y subasta el de 7.262.500 pesetas.

Y para que sirva el edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Alzira a 20 de febrero de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—23.084-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 22/1996-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Francisco Alberola Olivier y doña María José Damiá Vives, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 1 de julio de 1996 y 2 de septiembre de 1996, respectivamente, en el mismo lugar y a las once horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito

no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Doce.—Vivienda tipo C, situada en el quinto piso alto o ático, y a la izquierda mirando, con acceso por una puerta señalada con el número nueve, recayente al rellano de su planta en la escalera común. Consta de comedor-estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, armarios de pared, baño, cocina, galería con lavadero y el uso exclusivo de una terraza delantera descubierta. Ocupa una superficie útil según el título y la calificación definitiva, de 73 metros 1 decímetro cuadrado, y linda, entrando por su puerta que recae a la escalera: frente, hueco de la misma y su rellano, con patio de luces y con la vivienda tipo D, número 13 de su misma planta; derecha, patio de luces posterior del edificio; izquierda, mediante la referida terraza descubierta de uso exclusivo, con la calle Doctor Fléming, y fondo, casas de don José Comes Lacasa. Forma parte del edificio sito en Alzira, con frontera a la avenida Doctor Fléming, número 58, antes 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.727, libro 605 de Alzira, folio 119, finca registral 40.305, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.560.000 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Begonia García Meléndez.—La Secretaria.—23.053.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 110/1995-O, a instancia de Caja Insular de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Gabriel González Viera y doña Agueda Perdomo González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.153.250 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de octubre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas, en la calle «La Pinta», Maneje o Santa Coloma, del término municipal de Arrecife de Lanzarote, con una superficie de 47 metros 25 decímetros cuadrados.

Es del tipo A, señalada con el número dos del bloque en que radica.

La superficie construida es de 72 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil, de 47 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 981, libro 170, folio 161, finca 6.543, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—23.045.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 150/1993, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Francisco Robayna Perdomo y doña María Dolores Cabrera Machín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 45.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de octubre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cinco. Local comercial en la planta baja de un edificio de dos plantas situado en «El Majo», término municipal de Teiguise.

Tiene una superficie construida de 260 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 253 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, local número seis, e izquierda, locales números tres y cuatro.

Cuota: 10 enteros 96 centésimas de otro por 100.

Este local se encuentra destinado a supermercado, equipado con todos los enseres necesarios para desarrollar su actividad.

Título: El de compra a la Sociedad «Tandarena, Sociedad Limitada», en escritura que autorizó el notario de Arrecife, don José Luis Angulo Martín, el día 29 de abril de 1988, con el número 933 de orden de su protocolo.

Inscripción: Pendiente, citándose para su busca tomo 953, libro 213, folio 152, finca número 21.170.

Dado en Arrecife a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—22.875-3.

#### AZPEITIA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia, número 89/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. Secretario: Don Eduardo Yusta González.

Providencia. Juez: Doña Mercedes Miranda Ruiz.

En Azpeitia (Guipúzcoa), a 22 de marzo de 1996.

Celebrada con fecha 18 de marzo del presente año, segunda Junta de acreedores para la discusión, votación y, en su caso, aprobación del Convenio propuesto por la suspensa «Ederra Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», publíquese por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «El Diario Vasco» de San Sebastián, «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado», que el Convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones introducidas por los acreedores «Transportes Azkuzeta, Sociedad Limitada», Víctor Llenas Masdeu, «Mizar

Técnicas e Ingeniería del Mezclado, Sociedad Anónima Laboral", "Cafetería Euomar, Sociedad Limitada", "Cal Industrial, Sociedad Anónima", "Señalizaciones Paskin, Sociedad Limitada" y "Transportes Martínez Marcos, Sociedad Anónima", y hechas suyas por la suspenso, ha obtenido el voto favorable por unanimidad de los acreedores concurrentes, que representan más de los dos tercios del pasivo computable exigido por la ley, pudiendo los acreedores que no concurren a la citada Junta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, impugnarlo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación de los edictos, quedando mientras tanto pendiente de aprobación el Convenio, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Secretario.—Conforme, la Juez.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la entidad suspenso que no concurren a la Junta de acreedores celebrada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.955.

## BADAJOS

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 214/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico García Galán González, contra don Luis Trejo Caruezo, mayor de edad, casado y vecino de la Torre de Miguel Sesmero, en carretera número 33, cuantía 9.872.773 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 21 de mayo, 25 de junio y 30 de julio del año en curso, a las once de sus horas, y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse se señala el siguiente día hábil bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Fincas hipotecadas que salen a subasta

Nuda propiedad de casa en Torre de Miguel Sesmero, barrio de la Iglesia, señalada con el número 18, compuesta de una planta adoblada distribuida en varias habitaciones y corral, con una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Paulino Trejo Díaz; izquierda, callejón del Arroyo del Gavilán, y espalda, casa de doña Teresa del Río Vaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, tomo 554 del archivo, libro 45 de Torre de Miguel Sesmero, folio 73, finca 2.341, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, a saber, 11.970.000 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana, casa en Badajoz, calle Concepción Arenal, número 26. Linda: Derecha, entrando, otra de don Pedro Martínez Valenciano, señalada con el número 24; izquierda, la número 28 de don Manuel Pérez Casas, y traseras, parte segregada de esta de doña Claudia González Cacho, que da a la calle Amparo. Mide 103 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 24.392, inscripción primera, folio 184, libro 408 de Badajoz, tomo 1.872 del archivo.

Sirve de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, a saber, 3.078.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas señaladas a los deudores.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro de Tena.—23.162.

## BADAJOS

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Pedro Vega Rodríguez y doña María Antonia Suárez Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0164.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las once horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Nave con varias dependencias, en una sola planta, señalada con el número 30 de la avenida de Yagüe, de Talavera la Real (Badajoz). Mide 375 metros. Inscrita por mitades indivisas a favor de Guillermo y Pedro Vega Rodríguez, en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, finca 4.398, folio 138, libro 78. Tasada en 6.393.750 pesetas.

Urbana: Solar señalado con el número 73 de la calle José Antonio, de Talavera la Real (Badajoz). Mide 1.200 metros cuadrados. Actualmente se encuentra edificada una vivienda. Inscrita por mitades indivisas a favor de Guillermo y Pedro Vega Rodríguez, en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, finca 4.326. Tasada en 12.281.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—22.196.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Victoriano Silva Jiménez y doña Engracia Vargas Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 508.415 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.



Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Arias Montano, y número 33 de la calle San Juan, de Badajoz. Ocupa una superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, portal de acceso a las plantas superiores, hueco de escaleras y local o finca número 2, registral número 11.687; izquierda, calle San Juan; fondo, casa de don Antonio Alvarez, y frente, hueco de escaleras y calle Arias Montano. Inscrita en el folio 154, libro 210, tomo 1.673, finca número 11.685, de Badajoz.

Dicha finca está valorada en 3.696.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa en Badajoz, calle Arias Montano, número 1, y calle San Juan, número 33. Ocupa una superficie de 47 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de doña Magdalena Turrieres; izquierda, portal de acceso a las plantas superiores, hueco de escaleras y el local antes descrito, registral número 11.685; fondo, casa de don Antonio Alvarez, y frente, portal de acceso a las plantas superiores y calle Arias Montano. Inscrita en el libro 210, folio 157, tomo 1.673, finca número 11.687, de Badajoz.

Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en 1.904.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—El Secretario.—23.077-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Asensio Villa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las once horas.

b) La segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 329/000/18/0361/95; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 15. Piso vivienda de protección oficial subvencionada, tipo B, de la planta cuarta, del edificio en Badajoz, número 20 de la carretera de Valverde de Leganés, hoy Avenida de Damián Tellez Lafuente, denominado Bloque San Carlos o bloque Coysa-Uno.

Inscripción quinta, finca 23.197-N, folio 69 vuelto, libro 637 de Badajoz, tomo 1.185 del archivo, Registro de la Propiedad número 3.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.046.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—22.841-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra don Nicasio Asensio Hernández y doña Rafaela Andura Zambrano, en el que, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0053.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de traspaso del local de negocio en calle Godofredo Ortega Muñoz, restaurante «El Paseo», de Badajoz. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Vivienda en calle Benito Pérez Galdós, número 1, 2.º, C, escalera 1, de Badajoz. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.692, libro 208, folio 8, finca número 1.718. Tasada en 6.845.300 pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—22.628.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra don Antonio Perea Félix y doña Esperanza Venegas Teijón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 12.—Piso quinto derecha, subiendo por la escalera, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano de la casa señalada con el número 1 de la plaza de los Alféreces Provisionales de Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.676, libro 192, folio 214, finca número 3.228, inscripción décima.

Tipo de subasta: 28.850.035 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—22.629.

## BADALONA

## Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 54/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por «J. Vila, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.518.492 pesetas. Habiendo recaído Resolución de fecha 1 de marzo de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 110.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 19 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo 20 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en la parcela M, en Badalona, paraje «Pomar de Dalt», consta de planta baja, con una superficie de 796 metros 76 decímetros cuadrados, y planta altillo-oficinas, con una superficie de 152 metros 30 decímetros cua-

drados. Mide lo total edificado una superficie de 949 metros 6 decímetros cuadrados, edificados sobre un total terreno de 1.107 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vial de nueva apertura que corresponde al lateral sur del proyectado segundo cinturón de Ronda; al este, con la finca N; al sur, con vial transversal sur del polígono, y al oeste, con la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, al tomo 2.928, libro 64, folio 150, finca 3.648, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—22.780-16.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Encarnación López Nuñez y don Ignacio Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0567-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 27.—Piso segundo derecha. Tipo A, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.044, libro 322 de Portugalete, folio 63, finca número 15.768, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorado en 8.630.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—22.313.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1994-D, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, contra la finca hipotecada por don Felipe Isbert Herraiz y doña María Asunción Bisbal Bautista, en reclamación de 41.488.814 pesetas en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta y propiedad de los deudores, valorada en 100.000.000 de pesetas y en un solo lote, es como sigue:

Casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio de Cassolas, con frente a la avenida de la República Argentina, donde está señalada con el número 92 y otro frente a la Riera de Vallcarca, señalada con el número 2. Ocupa en junto una superficie de 353 metros 15 decímetros cuadrados, o sea 9.348 palmos 30 céntimos de palmo. Está dotada de un caudal de agua de 1 metro cúbico cada veinticuatro horas, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12 al tomo 76, libro 76 de San Gervasio, folio 164, número 5.469-N.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—22.346.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1995, sección 1-L, instado por L'Institut Català de Finances, contra «Hijos de José Ferrer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 20 de mayo de 1996, 20 de junio de 1996 y 22 de julio de 1996, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el rema-

te a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana de terreno, procedente de Cal Pandola, sita en término de Berga, partida del mismo nombre y de la Fuente de Ros, que tiene una superficie de 2.872,78 metros cuadrados, equivalente a 76.034 palmos cuadrados, tiene la forma de polígono irregular de nueve lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 665, libro 138, folio 205, finca 8.253.

B) Porción de tierra de extensión aproximada 66 áreas 25 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Procedente de Cal Pandola, a la partida del mismo nombre, sito en término de Berga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 397, libro 53, folio 46, finca 1.866.

C) Parcela de terreno, procedente de Cal Pandola, sita en término de Berga, que tiene una superficie de 173,80 metros cuadrados, equivalente a 4.345,78 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 401, libro 54, folio 135, finca 1.987.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de:

Lote 1.º Finca registral 8.253, valorada en 24.640.000 pesetas;  
Lote 2.º Finca registral 1.866, valorada en 24.640.000 pesetas;  
Lote 3.º Finca registral 1.987, valorada en 24.640.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—22.978.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 931/1993-3.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alberto Inguanzo Tena, en representación de «Congelados Españoles, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Comas y «Diverpeix, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don José Pérez Comas:

Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa. Entidad 58. Departamento piso quinto puerta primera, con acceso por la escalera B del edificio sito en esta ciudad, sección segunda, barriada de San Martín de Provensals, con frentes a la calle Ali Bei, 139, al chaflán de ésta

con la calle Lepanto, en el que le corresponde el número 125 de esta última calle y a la calle Lepanto, número 127, de superficie 91 metros 18 decímetros cuadrados, más un voladizo. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Lepanto, con vuelo de la misma; derecha, entrando, finca de «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima»; izquierda, puerta segunda de esta misma planta, patio de luces y rellano de la escalera, al que abre puerta, y fondo, dicho rellano y vuelo de patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.150, libro 184, folio 203, y finca número 7.951-N.

Valorada en 6.154.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de junio, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.625.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.000/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Escañuela Castro y don Ramón Estévez Miranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número tres. 828.—Vivienda situada en la planta baja, puerta tercera, de la casa señalada con el número 48 de la calle Aiguablava. Ocupa una superficie de 38 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, entrando, con escalera y patios; a la derecha, entrando, con piso de la planta; al fondo, con proyección finca, y a la izquierda, con proyección finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 1.994, libro 12, folio 155 de la finca número 2.739.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—22.772-96.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1996-4.ª, instado por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alberto Grasa Fábrega, contra doña Manuela Mestres Cáceres, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de junio de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de julio de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número siete. Integrado por el piso segundo, puerta primera, de la casa número 20 de la calle Orduña, en la barriada de San Andrés Palomar, de Barcelona, de superficie 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.213, libro 169 de la sección primera A, folio 46, finca 13.893, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.859-3.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 939/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Narciso Ranera Cahis, contra doña Manuela Camean Santos y don Federico Molina Argos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 18 de julio de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 11. Piso tercero puerta primera, de la casa señalada con el número 28 de la calle Cadi, de Barcelona, antes señalada con el número 124, de la manzana N, del plano de la urbanización de la finca de que procede. De una superficie de 58,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, con casa número 26 de la calle Cadi; por el fondo, en su proyección vertical, con patio interior de manzana y a la izquierda, con casa número 30 de la calle Cadi. Por arriba, con cuarto primera, y por abajo, con segundo primera.

Coficiente: 5,195 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.224, libro 180 de la Sección primera A, al folio 73, finca número 15.317, inscripción segunda.

Valorada en 7.724.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—22.805.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1995, Sección A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Angel Martínez Meca y doña Francisca Meca Rufete, se anuncia, por la presente, la venta de la finca que se dirá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 23 de mayo próximo, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 20 de junio del corriente año, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 18 de julio siguiente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos

días hábiles, exceptuando los sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 40. Piso M en planta novena o de sobreático, sin contar las de sótanos, baja y entre-suelo de la casa números 156-158 de la Avenida de Madrid de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie aproximada de 117 metros, 56 decímetros cuadrados y se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, finca L de su misma planta, ascensores, escalera yrellano de escalera y ascensores; derecha, entrando, con calle del Tenor Massini; izquierda, con patio de luces, y fondo, con casa número 116 de la calle del Tenor Massini y patio de luces.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 2,077 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.148, libro 79 de Sants-3, folio 144, finca número 3.708, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 27.600.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—22.774-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1995-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Sánchez Cuesta y don Paulino Pastor Escudero, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 17.520.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en

esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Antonia Sánchez Cuesta y don Paulino Pastor Escudero, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 37, piso sexto, puerta primera, de la escalera B, que forma parte del edificio, sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Maresma, número 197, esquina a calle Andrade.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.005, libro 356, sección tercera, folio 1 vuelto, finca número 26.291, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.752.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Joaquín Ebile Nsfun, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 582/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Santander, S. A. C.», contra doña Montserrat Santacana Escatx, don Antonio Rubio Garcés y «Hoteles Confort, Sociedad Anónima» (edificio anexo al hotel Rey Don Jaime), representados por el Procurador señor Anzizu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en Castelldefels, paraje denominado «Torre del Moro», de superficie 11.084 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Hoteles Confort, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 228, folio 54, finca número 22.902.

Valorada en 20.248.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsfun.—El Secretario.—23.019.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm, por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra la mercantil «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima», sirviendo el presente de rectificación en cuanto al nombre de la entidad demandada que consta en el edicto publicado en el «Boletín» de fecha 16 de febrero de 1996, «Promociones Benidorm, Sociedad Anónima», siendo el correcto «Benidorm Promociones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A/03 03537, y para que sirva de aclaración y su publicación, se expide el presente.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1996.—El Juez.—24.581-58.

### BETANZOS

#### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Resolución del día de la fecha, dictada en autos ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Héctor Fernández Martínez y doña Celia Ares Pardo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Urbana. Edificio sito en la calle Camino a Riobao, sin número, de la ciudad de Sada. Portal número tres, planta quinta o bajo cubierta, 65. Vivienda tipo P, con una superficie construida aproximada, incluida su participación en elementos comunes de 65 metros 51 decímetros cuadrados, y de 57 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente, sin dicha participación. Está distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, pasillo de acceso a vivienda, núcleo de escalera, vivienda tipo Q del portal tres y fachada a la zona de acceso al edificio; derecha, entrando, con núcleo de escaleras y fachada a patio de luces; fondo, fachada a zona de retranqueo del edificio, e izquierda, fachada a la zona de retranqueo del edificio y vivienda tipo O del portal dos. Tasada en 6.283.200 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el próximo día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018019595, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueran hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Héctor Fernández Martínez y doña Celia Ares Pardo.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—22.692.

### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.061/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «José María Bascarán, Sociedad Anónima», contra don José Eduardo Gómez Rey y don Mariano Sáez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Pozuelo de Alarcón, calle María Benítez, número 116. Inscrita al tomo 951, folio 26, libro 229, finca número 15.104.

Valoración: 30.158.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—22.973.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1996, se sigue a instancia de don Norberto Martínez Saenz, expediente para la declaración de ausencia de don Marcelino Martínez Saenz, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, nacido el día 6 de febrero de 1946, hijo de Cesáreo Francisco y de doña María de los Angeles, de estado civil, soltero y de profesión, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Arabella, número 42, no teniéndose noticias su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—20.084.

y 2.ª 16-4-1996

## BILBAO

### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alberto López Aldazabal y doña Agustina Villar Canudas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo que forma parte integrante de la casa sita en Bilbao, señalada con el número 9 de la calle Ercilla. Consta dicha casa de planta baja y siete pisos altos; la planta baja se halla destinada a portal de entrada y una lonja habilitada para comercio o almacenes y, cada uno de los pisos consta de una sola vivienda, linda: Al norte o frente, con la calle Ercilla; este, propiedad de don Santiago Pérasanz; oeste, con casa número 7, antes de don Rafael Burba y, en parte, también a La Papelera Española, y al sur o fondo, con propiedad de los herederos de doña Antonia Legorburu; y ocupa la total superficie del terreno de 227 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.637, libro 1.583 de Bilbao, folio 171, finca número 21.514 A, inscripción octava.

Valorada para la primera subasta en 13.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—22.962.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 756/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Pedro María Magdaleno Ruiz y doña María Nieves Romeo Fernández, contra don Félix Santos San Martín y doña María Angélica Vega Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Vivienda derecha tipo A, piso 1.º derecha, del número 7 de la calle Axular de Baracaldo.

Tomo 896, libro 682, finca 33.992-N.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Local comercial e industrial sito en la planta baja, 1.º izquierda, del portal número 22 de la calle San Juan de baracaldo.

Libro 736, tomo 973, finca 42.114.

Tipo: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—22.500-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Foto Color Tempo, Sociedad Limitada», contra don José Luis Montón Blasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Un tercio de la lonja construida con el número 3 de la casa señalada con el número 49 de la calle Alda, San Mamés, de Bilbao.

Inscrita en el folio 113, libro 856, tomo 876, finca 32.736, inscripción tercera.  
Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—22.821-3.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de «Ebilas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de junio, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.728.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1994-L, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Concepción Bacheró Serra

do, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Blázquez Garrido y doña Carmen Navarrete Peña, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de noviembre, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de diciembre, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero de 1997, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.852.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca especial número siete.—Vivienda en la planta segunda, en alto, puerta primera del edificio en Blancos, con frente a la carretera de Tordera, escalera C, de superficie 73 metros 98 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Lindante: Por el sur, parte con rellano y caja de escalera, por donde tiene su acceso, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte con dos patios de luces, en proyección vertical; por la izquierda, entrando, parte con vuelo de uno de los citados patios de luces y parte con resto de finca que fue matriz de los hermanos don Cristóbal y don Juan Flores; por detrás, norte, con finca de doña Joaquina Cuni Nualart, y por la derecha, con vuelo de la carretera de Tordera. Coeficiente en elementos comunes y gastos, 8,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.873, libro 305, folio 67, finca 16.636.

Dado en Blanes a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—22.731.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 10/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don Luis Herreros Gutiérrez y doña María José Roldán Bobadilla, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, 1.ª planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 21 de mayo de 1996. Hora: Diez treinta.

Segunda subasta: Día 18 de junio de 1996. Hora: Diez.

Tercera subasta: Día 23 de julio de 1996. Hora: Diez quince.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta,

con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17001095, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, en calle General Iriart, 2, de Calahorra. Inscrita al tomo 542, libro 325, folio 73 vuelto, finca número 29.046.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

Rústica. Un medio indivisa de heredad, a viña seco, en la Mazorra. Inscrita al tomo 395, libro 79, folio 212, finca 11.230.

Valorada en 502.500 pesetas.

Rústica. Un tercio indivisa, heredad cereal seco, en Mazorra. Inscrita al tomo 616, libro 125, folio 87, finca 18.878.

Valorada en 1.292.000 pesetas.

Vehículo, moto marca «Sanglas», matrícula LO-7242-C.

Valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo marca «Lancia», modelo Prisma, turbo-diésel, matrícula LO-8528-H.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—23.087.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

##### Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», y Consignaciones Alvarez Entrena, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 580.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-



tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiese practicarse personalmente a los deudores, o en el practicable designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Dehesa denominada «Casa de Gómez», «Mesas de Casas de Gómez» (está compuesta de los lotes primero y segundo del plano general de la finca denominada La Mesa y Cerca de la Mesa), «Zamarrona» y «El Alamo», sita en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), con una superficie de 2.061 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene casa para guardas, pajar, corrales y zahúrda para cerdos, y un moderno chalé como casa habitación para el propietario. Linda: Norte, con Dehesa de Upa y El Cubillo; sur, Las Jarillas; este, Dehesa El Bodegón, y oeste, Dehesa Bajos de la Zamarrona.

Las fincas, que previa agrupación formaron las antes descritas lo estén en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en los tomos 727, 611, 707 y 727, libros 75, 64, 73 y 75 de El Pedroso, folios 170, 134, 45 y 72, fincas 4.072, 3.268, 2.416 y 4.073, respectivamente.

Dado en Cazalla de la Sierra a 1 de abril de 1996.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—24.631.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo, otros títulos, 579/1994, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real contra don José Antonio Donoso Sánchez y doña Josefa Muñoz Molina y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 80.269 pesetas, la finca registral número 2.013 inscrita al libro 20, tomo 271, folio 162 del Registro de la Propiedad de Almagro, finca rústica al término de Valenzuela de Calatrava paraje «Camino de Pozuelo» con entrando por la actual carretera de Pozuelo de Calatrava con superficie de 1.723 metros cuadrados; 1.555.000 pesetas la finca urbana registral número 2.283, inscrita al libro 24, tomo 375, folio 151 del Registro de la Propiedad de Almagro, finca urbana, casa al término y casco urbano de Valenzuela de Calatrava con entrada mediante servidumbre de paso desde el número 25 de la calle López Cruz, con una superficie de 311 metros cuadrados; 600.000 pesetas la finca registral número 1.818, inscrita al libro 18, tomo 227, folio 136 del Registro de la Propiedad de Almagro, finca urbana pajar al término y caso urbano de Valenzuela de Calatrava en su calle López Cruz, número 8 actual, con única dependencia en planta baja de haber 30 metros cuadrados; 8.340.000 pesetas, finca registral número 1.778, inscrita al libro 18, tomo 227, folio 51, del Registro de la Propiedad de Almagro, finca urbana casa; al término y casco urbano de Valenzuela de Calatrava en su calle del General Aguilera, número 6, con una superficie solar de 278 metros cuadrados, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, si no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera y ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017057994, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Finca rústica, tierra al término de Valenzuela de Calatrava, paraje «Camino del Pozuelo» con entrada actual carretera de Pozuelo de Calatrava, con superficie de 1.723 metros cuadrados, inscrita al libro 20, tomo 271, folio 162, finca registral número 2.013, del Registro de la Propiedad de Almagro, con valor de tasación en 80.269 pesetas.

Finca urbana casa, al término y casco urbano de Valenzuela de Calatrava con entrada, mediante servidumbre de paso, desde el número 25 de la calle López Cruz. Tiene una superficie de 311 metros cuadrados, inscrita al libro 24, tomo 375, folio 151, finca registral número 2.283, del Registro de la Propiedad de Almagro, con valor de tasación en 1.555.000 pesetas.

Finca urbana, pajar al término y caso urbano de Valenzuela de Calatrava en su calle López Cruz, número 8 actual, con única dependencia en planta baja de haber 30 metros cuadrados. Inscrita al libro 18, tomo 227, folio 136, finca registral número 1.818 del Registro de la Propiedad de Almagro, con valor de tasación en 600.000 pesetas.

Finca urbana, casa al término y casco urbano de Valenzuela de Calatrava en su calle del General Aguilera, número 6, con una superficie solar de 278 metros cuadrados, inscrita al libro 18, tomo 227, folio 51, finca registral número 1.778, del Registro de la Propiedad de Almagro, con valor de tasación en 8.340.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.861-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cachinero Marín y doña María del Carmen Merino Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta, en alto, letra B, de la casa número 31 de la calle San Eloy, de esta capital. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con pila-lavadero y cuarto de baño. Se encuentra inscrita al tomo 1.120, libro 1.124, número 127 del sección segunda, folio 101, finca 11.550 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.165.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 428/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Romero Almirón y doña Carmen Guzmán Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, marcada con el número 5, con fachada a la calle El Brezo, en la Huerta de Saldaña, ruedo y término de esa capital. Mide la total parcela 1.280 metros 73 decímetros cuadrados. La vivienda consta de una sola planta con cubierta de teja, midiendo una superficie construida de 173 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 442, libro 124, folio 203, finca 9.806, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.164.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 658/1994-D, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el procurador don Pedro Berguillos Madrid, contra don Bartolomé Álvarez Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia; plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.485.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Casa sita en Herrera (Sevilla), en calle Luis Cernuda, 6, de 379 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.308, libro 213, folio 209, finca número 13.209, de la que pesa una hipoteca a favor de Banesto.

Dado en Córdoba a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaría judicial.—22.862-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Fabra en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 103.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1996, y las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 11 en la calle Magistral González Francés de esta capital, que está situada frente a las gradas y postigo de San Juan Bautista de la Santísima Iglesia Catedral, mirando al oeste su fachada. Disfruta de una parte indeterminada de la tercera del agua ramanente de la fuente llamada del Caño Moscosillo, inmediata a otra llamada de Santa Catalina, perteneciente a la catedral. Mide una superficie de 164 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo y libro 537, folio 207 de la finca 6.861, inscripción decimoquinta.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.771.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 815/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Borjas y doña María Isabel Juárez Rivas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Rafael Sánchez Borjas y doña María Isabel Juárez Rivas en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, interior izquierda, tipo A, situado en planta de ático, según se mira a la fachada, de la casa número 10, hoy 14, de la calle Compositor Ramón Medina, de la parcelación de la Huerta de la Viñuela, al pago de San Sebastián, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 54,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 821, libro 821, folio 15, finca número 31.133, inscripción novena. Tipo de la primera subasta: 6.080.186 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—22.879-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.177/1992, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» y otros, contra don José Melgar Reina y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 39.664; 2.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 14.796; 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 22.106.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar los deudores en las fincas hipotecadas el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en primera planta, en alto, al frente subiendo por la escalera, tipo A, de la casa número 5 de la plaza de San Andrés, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de costura y plancha, cuarto de baño, aseo y cocina con pila-lavadero. Le corresponde a esta vivienda un cuarto trastero en la azotea.

No comprende la hipoteca la sexta parte indivisa de los hermanos Melgar Ezqueta por herencia de su padre don Jesús Melgar Reina.

Inscripción tercera, al tomo y libro 945, folio 90, de la finca número 39.664.

Urbana.—Apartamento letra A, en primera planta, en alto, de la casa número 9 de la calle Jesús María, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 41 metros 78 decímetros cuadrados. No comprende la hipoteca la cuarta parte indivisa que corresponde a los hermanos Melgar Ezqueta por herencia de su padre don Jesús Melgar Reina.

Inscripción: Se cita la segunda, al tomo y libro 1.203, número 177 de la sección segunda, folio 115 de la finca número 14.796.

Urbana.—Piso bajo derecha, del edificio número 17 de la calle El Nogal, de esta capital. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados.

Inscripción número, al tomo 795, libro 691, folio 2, de la finca número 22.106.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.456-3.

## CORDOBA

## Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía con el número 510/1994 a instancia de «Liwe Española, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-30015382, domiciliado en la calle Mayor, sin número, de Puente Tocinos (Murcia), contra don Juan Fernández Fernández, con documento nacional de identidad (no consta domiciliado) en calle Flores, 5 (Córdoba), en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 27 de mayo de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 27 de junio de 1996 con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 26 de julio de 1996, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana mitad indivisa de local comercial número 1 de la casa señalada con el número 19, portal A, de la calle Lucano en la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.925, libro 99, folio 214, finca número 7.206. Tipo de la primera subasta: 8.575.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—22.863-3.

## CORDOBA

## Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 01175/1992 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, domiciliado en Córdoba, contra «Almacenes Kalia, Sociedad Anónima», domiciliado en Alhaken II, 10 (Córdoba), don José Moreno Redondo, domiciliado en calle Albéniz, 16-A-4.<sup>ª</sup>-3 (Córdoba), doña María Teresa León Alvaríño, domiciliada en calle Albéniz, 16-A-4.<sup>ª</sup>-3 (Córdoba), y don Rafael de León Alvaríño, domiciliado en calle Abogado Enriquez Barrios, 1-3 (Córdoba), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 20 de mayo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 20 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 19 de julio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Abogado Enriquez Barrios en la ciudad de Córdoba. Finca urbana número 31, tercero, exterior izquierda, tipo B, de la casa número 1 de la citada calle, esquina con la avenida de Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo y libro 954, folio 7, finca 40.260, en favor del demandado don Rafael de León Alvaríño, con carácter privativo por compra realizada en estado de viudo. Tipo de la primera subasta: 8.300.000 pesetas.

Piso vivienda en la calle Albéniz en la ciudad de Córdoba. Es la finca urbana número 38, piso 4.º-3, escalera A, del edificio Albéniz, situado en el número 18 de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 377, libro 74 de la sección segunda, folio 112, finca 5.818,

en favor de la sociedad legal de bienes gananciales constituida por la demandada doña María Teresa de León Alvaríño y su esposo, don José Moreno Redondo. Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—22.363.

## COSLADA

## Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

En Mejorada del Campo (Madrid), sector 1, parcela MI-B, de La Alameda, agrupación C, calle 48.

Local comercial número 10, tiene su entrada por la zona común de la parcela. Compuesto de dos plantas diáfanas: Sótano, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, y baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. La superficie total construida aproximada es de 144 metros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí por una escalera interior. Linda en planta sótano: Frente, subsuelo de zona común de la parcela; derecha, local número 11; izquierda, local número 9, y fondo, zona de uso exclusivo del local. A esta finca le corresponde el uso exclusivo del trozo de terreno que le linda por el fondo y tiene una superficie de 10 metros cuadrados, siendo de su cuenta los gastos de mantenimiento y conservación. Inscrita en el Registro número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.147, libro 105, folio 110, finca número 7.889.

Tipo de subasta: 19.173.000 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—22.823-3.

## CUENCA

## Edicto

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 64/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Torrecilla López, contra doña María Angustias Antón Pérez y otros, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecaria que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5, planta segunda, Cuenca.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de junio de 1996, a las once horas y, en su caso, para la tercera el día 29 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar anteriormente citado.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, la cantidad de 15.230.600 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 1615000018006495, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose, previamente, el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Y, para el caso de ser inhábil algún día señalado se pasará al siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo y número 1 de la planta quinta. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 86 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo exterior y vivienda número y tipo 3 de su misma planta; derecha, entrando, con la calle Princesa Zaida; fondo, zona libre del polígono con destino a uso público, y por la izquierda, con la vivienda número y tipo 2 de su planta. Inscrita al tomo 722, libro 123, folio 239 vuelto, finca número 11.091, 2.º

Dado en Cuenca a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Carmen Ortiz Garrido.—23.074.

CUENCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado con el número 284/1995-M, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Torrecilla López, contra don Miguel Angel Crespo Martínez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 20 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 18 de julio de 1996, siempre a las doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Miguel Angel Crespo Martínez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, y siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al acredito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar que si, por causa mayor, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra y tipo B, en la tercera planta, que forma parte del edificio, en régimen de propiedad horizontal, sito en Cuenca, calle Hermanos Becerril, número 16. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio de luces, descansillo de escalera y hueco del ascensor; por el fondo, con zona peatonal y jardín que lo separa

de la parcela número 18; derecha, entrando, con la calle Hermanos Becerril, y por la izquierda, con el patio de luces y vuelo de la terraza cubierta. Tiene como anejo el garaje número 9, de 20 metros cuadrados útiles, y traerse número 19, de 5,10 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.106, libro 266, folio 165, finca número 19.512, segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.700.000 pesetas. Es propiedad de don Miguel Angel Crespo Martínez.

Y, para que conste y sirva de notificación fehaciente a don Miguel Angel Crespo Martínez, extendiendo el presente para la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cuenca a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—22.994.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1995, promovido por doña Armonia Muñoz, representada por el Procurador don Andrés Candela Tortosa, contra don Vicente Ballester Puigcerver y doña Francisca Pérez Peris, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1996, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1996 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Veintidós.—Vivienda con acceso por el zaguán número 3 de la calle Teulada, puerta número 3 de su escalera; está sita en la planta alta primera, al fondo mirando desde la citada calle. Es del tipo B-3, consta de diferentes habitaciones y servicios, y tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados. La descrita vivienda forma parte de un edificio en Denia, partida Torrequemada o Senia, con fachada principal a la calle Teulada, en donde le corresponden los números 1 y 3 de policía y dos fachadas laterales a la avenida del Montgó y a la calle de Oliva, con las que forma esquina, sin número de policía.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 777, folio 94, finca 27.794. Tipo: 6.630.000 pesetas.

Dado en Denia a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—23.165.

ECLJA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija, en el juicio universal de quiebra de la «Empresa Municipal de Comunicaciones, Sociedad Anónima», número 223/1995, en el que es Juez Comisario don Enrique Alvarez Mérida y depositaria doña Africa Medina Rubio, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder el nombramiento de los representantes, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose, por medio del presente, a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Ecija a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—24.579.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23/1995, seguidos a instancia de la mercantil «Curtidos Gil Bujeque, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra las mercantiles «Pielcor, Sociedad Limitada»; «Korpiel, Sociedad Limitada», don José Córdoba Rodríguez, doña María Teresa C. Candela Juan, don Ramón Córdoba Rodríguez y doña Catalina Herrera Gallardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso segundo de la tercera planta alta, del edificio sito en Elche calle Espronceda, número 81. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 213, libro 462 del Salvador, finca número 42.085.

Su valor se estima en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda número 14, contando de arriba a abajo y de este a oeste, de la planta primera alta, puerta número 2 de su rellano, que es la segunda a la izquierda según se sube, tiene su acceso por la escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie útil de 57 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Guardamar del Segura, calle Azorin, sin número. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 173, tomo 1.467, libro 219 de Guardamar del Segura, finca número 19.393.

Su valor se estima en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana: Una participación indivisa de una veintisieteava parte indivisa, lo que concreta e individualiza en el uso exclusivo de la plaza de garaje número 11, de local de la planta semisótano, del edificio sito en Guardamar del Segura, calle Azorin, sin número. La planta tiene una superficie de 480 metros cuadrados y se destina a garaje con capacidad para 27 plazas de aparcamiento para vehículos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 146, tomo 1.512, libro 238 de Guardamar del Segura, finca número 22.057.

Su valor se estima en 1.100.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda número 17, contando de arriba a abajo y de este a oeste, de la planta primera alta, puerta número 5 de su rellano, que es la segunda a la izquierda según se sube, tiene su acceso por la escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Guardamar del Segura, calle Azorin, sin número. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 167, tomo 1.467, libro 219 de Guardamar del Segura, finca número 19.387.

Su valor se estima en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana: Una participación indivisa de una veintisieteava parte indivisa, lo que concreta e individualiza en el uso exclusivo de la plaza de garaje número 8, de local de la planta semisótano, del

edificio sito en Guardamar del Segura, calle Azorin, sin número. La planta tiene una superficie de 480 metros cuadrados y se destina a garaje con capacidad para 27 plazas de aparcamiento para vehículos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 144, tomo 1.512, libro 238 de Guardamar del Segura, finca número 22.055.

Su valor se estima en 1.100.000 pesetas.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—22.946.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 542/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Miguel Gelardo Aguilar y doña Ester Zenaida Ruiz Blasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de julio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Dos. Local comercial de la derecha entrando (norte) de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle, y tiene una superficie de unos 81 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con Luciana Salguero Martínez; por la izquierda (sur), con postigo de subida a los pisos, y el otro local de esta planta; por el fondo con Miguel Vela Muñoz y Antonia Jorge Avilés; y por el frente, este, calle de Vicente Pérez Bellod. Inscrita al libro 520 del Salvador, folio 220, finca número 48.209.

Está valorado en 12.047.500 pesetas.

2.º 72 áreas 96 centiáreas de tierra con plantados, y además una casita enclavada en la misma, situada en el partido rural de Peña de las Aguilas, del término municipal de Elche, con riego por los sitios de costumbre, y que linda: Por el norte, con Carlos Antón; por el sur, con barranco; por el este, con Carlos Antón, y oeste, con finca que se adjudica su hermano Manuel. Tiene entrada por los sitios de costumbre.

Inscrita al tomo 539, libro 237 del Salvador, folio 54, finca número 17.207.

Está valorada en 10.665.000 pesetas.

3.º 2 áreas de tierra campo, en término de Cox, paraje Barranco de la Cantera y Tiro Blanco, que linda: Norte y oeste, con camino; este, porción segregada y vendida a Francisco Quirant y otro; y sur, con José Bernabéu Navarrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al libro 99 de Cox, tomo 1.268, folio 55, finca número 7.929.

Está valorada en 1.975.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—22.309.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 402/1994, seguidos a instancia de doña Ana Belén Rodríguez López, doña María Bazán Ramírez, don Luis Linde Bazán y don Antonio Rodríguez Vera, contra «Conglomerados Cartón, Sociedad Anónima Laboral», don Joaquín Buitrago Buitrago, doña Antonia Sabater Navarro, don Manuel Esquivia Navarro, doña Lucía García Sáez, don Francisco Carmona Venteo, doña Francisca Mira Robledillo, don Pedro Pérez Bernal, doña Teresa Rodríguez Vera, don Fernando Sánchez Valdivia, doña Francisca Linde Bazán, don Antonio Bazán Ramírez, doña Josefa Sánchez Valdivia, don Francisco Carretero Moya, doña Rosario Andreu Ruiz, don Manuel Esquivia García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8.690-N, inscrita al folio 142 del libro 156, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Novelda, Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Está valorada en 8.658.900 pesetas.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—22.359-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el don José Sempere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil, contra don Agustín Azorín Pérez, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.425.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 11 de julio, a las once horas.

Y, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de septiembre, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante la regla 4.ª estando de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una casa habitación compuesta de planta baja con patio descubierta y piso alto, situada en esta ciudad de Elda, barrio «El Progreso», calle Joaquín Coronel, número 36 de policía, que mide 8 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 160 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa número 34; izquierda, las números 55, 57 y 59 de la calle Don Quijote, y espaldas, la número 35 de la calle Francisco Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.419, libro 466, folio a58, finca registral número 10.191, inscripción duodécima.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas al deudor, en caso de no poderse llevar a cabo tal notificación en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Elda a 7 de marzo de 1996.—El Juez, José Sempere Muriel.—La Secretaría judicial en funciones.—22.683.

#### ELDA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1-A/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Emiliano Cano Sánchez e Isabel Verdú Verdú, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Hoyos Guijarro.  
En Elda a 13 de marzo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.512.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, y de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el remate de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados, Emiliano Cano Sánchez e Isabel Verdú Verdú.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Número 3, vivienda tipo A, en la planta primera a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma del edificio sito en Elda, calle Colón, 9 de policía, esquina a la calle La Iglesia, tiene una superficie útil de 89 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.420, libro 467, folio 47, finca 39.629, inscripción tercera.

Dado en Elda a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaría.—22.304.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Francisco Navarro Palma y doña Milagros Miralles Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo las que se dirán, el que ha sido valorado no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda, el día 28 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, sin admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos terceras partes del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 7: Vivienda situada en el edificio sito en la calle Valladolid, edificio Bonillo, número 1, del tipo 3, con acceso por el segundo portal o escalera del edificio general en Estepona. Tiene una superficie de 110,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Figura inscrita en su mitad indivisa a nombre de don Francisco Navarro Palma, al tomo 795, libro 572, folio ilegible, finca número 11.527-N del Registro de la Propiedad de Estepona. Se estima el valor de la mitad indivisa de 3.250.000 pesetas.

Finca urbana número 8: Vivienda situada en el edificio sito en la calle Valladolid, edificio Bonillo; número 1, del tipo 4, con acceso por el primer portal del edificio general en Estepona. Tiene una superficie de 89 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Figura inscrita en cuanto a su mitad indivisa a nombre de don Francisco Navarro Palma, al tomo y libro ilegible, folio 195, finca número 11.529-N del Registro de la Propiedad de Estepona. Se estima el valor de la mitad indivisa de 2.650.000 pesetas.

Finca urbana número 4: Local comercial del edificio sito en la calle Cárdenal Herrera Oria, número 9, con fachada a la calle Valladolid, por su fondo, con la caja de escalera del edificio y el local número 3 y por su izquierda, con la calle Isaac Peral. Figura inscrita en cuanto a su mitad indivisa a nombre de don Antonio Navarro Palma, al tomo 795, libro 572, folio 199, finca número 11.521-N del Registro de la Propiedad de Estepona. Se estima el valor de la mitad indivisa de 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 3: Local comercial sito en el mismo edificio anterior, con fachada a calle Valladolid, dedicado a joyería. Tiene una superficie según en su inscripción número 3 de la nota simple del Registro y la nota de su margen de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a su mitad indivisa a nombre de don Antonio Navarro Palma, al tomo 795, libro 572, folio ilegible, finca número 11.519-N del Registro de la Propiedad de Estepona. Se estima su valor de la mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

Estepona a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Fernández Labella.—El Secretario.—13.070.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1994, promovido

por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Rosedor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica en cada caso.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1996, y las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Rosas, avenida de Rodhe, números 15, 16 y 25, y San Telmo, números 28 y 30:

Entidad número 1. Local en la planta baja. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 46, finca registral número 27.399. Valorada a efectos de subasta en 122.150.000 pesetas.

Entidad número 2. Vivienda letra A en el primer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 48, finca registral número 27.400. Valorada a efectos de subasta en 16.510.000 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda letra B en el primer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 50, finca registral número 27.401. Valorada a efectos de subasta en 17.550.000 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda letra C en el primer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 52, finca registral número 27.402. Valorada a efectos de subasta en 25.940.000 pesetas.

Entidad número 5. Vivienda letra D en el primer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 54, finca registral número 27.403. Valorada a efectos de subasta en 19.990.000 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda letra E en el primer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 56, finca registral número 27.404. Valorada a efectos de subasta en 16.680.000 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda letra A en el segundo piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 58, finca registral número 27.405. Valorada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Entidad número 8. Vivienda letra B en el segundo piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 60, finca registral número 27.406. Valorada a efectos de subasta en 18.610.000 pesetas.

Entidad número 9. Vivienda letra C en el segundo piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 62,

finca registral número 27.407. Valorada a efectos de subasta en 25.940.000 pesetas.

Entidad número 10. Vivienda letra D en el segundo piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 64, finca registral número 27.408. Valorada a efectos de subasta en 20.990.000 pesetas.

Entidad número 11. Vivienda letra E en el segundo piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 66, finca registral número 27.409. Valorada a efectos de subasta en 17.520.000 pesetas.

Entidad número 12. Vivienda letra C o número 1 en el tercer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 68, finca registral número 27.670. Valorada a efectos de subasta en 27.670.000 pesetas.

Entidad número 13. Vivienda letra F o número 2 en el tercer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 70, finca registral número 27.411. Valorada a efectos de subasta en 38.270.000 pesetas.

Entidad número 14. Vivienda letra E o número 3 en el tercer piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 72, finca registral número 27.412. Valorada a efectos de subasta en 40.160.000 pesetas.

Entidad número 15. Vivienda letra C o número 1 en el cuarto piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 74, finca registral número 27.413. Valorada a efectos de subasta en 27.670.000 pesetas.

Entidad número 16. Vivienda letra F o número 2 en el cuarto piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 76, finca registral número 27.414. Valorada a efectos de subasta en 39.320.000 pesetas.

Entidad número 17. Vivienda letra E o número 3 en el cuarto piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 78, finca registral número 27.415. Valorada a efectos de subasta en 41.270.000 pesetas.

Entidad número 18. Vivienda letra I o número 1 en el quinto piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 80, finca registral número 27.416. Valorada a efectos de subasta en 21.420.000 pesetas.

Entidad número 19. Vivienda letra H o número 2 en el quinto piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 82, finca registral número 27.417. Valorada a efectos de subasta en 39.770.000 pesetas.

Entidad número 20. Vivienda letra J o número 3 en el quinto piso. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 84, finca registral número 27.418. Valorada a efectos de subasta en 26.580.000 pesetas.

Entidad número 21. Vivienda letra K o número 1 en la planta ático. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 86, finca registral número 27.419. Valorada a efectos de subasta en 31.490.000 pesetas.

Dado en Figueres a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.720.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Román Forn Biosca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.374.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1996 y las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.



#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Roses, y territorio ex Ciudadella, de superficie 100,64 metros cuadrados, que linda: Este, con don Joaquín Alabert, don Narciso Pairet y don Francisco Huguet; sur, con calle; oeste, con don Raimond Fra, y norte, doña María Tort Xirau. Inscrita al tomo 2.660, libro 350 de Roses, folio 1, finca registral número 3.808.

Dado en Figueres a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.717.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 576/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Frigola, Mención y don Carlos Juli Centena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las trece horas, sirviéndose de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.103.276 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de julio de 1996, las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Lladó, calle Besalú, número 22, de planta baja y un piso y en parte de planta baja solamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lladó, folio 146, finca registral número 1.179, que se formó por agrupación de las fincas registrales números 321 y 183.

Dado en Figueres a 19 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.725.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Malamute Limited», contra «Urbasierra, Sociedad Anónima», y «Pommerm Limited», reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca. Suerte de tierra, sita en el partido de Valtocado, del término municipal de Mijas, con una extensión superficial de 67 hectáreas 85 áreas 27 centiáreas, o sea, 678.527 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 861, libro 236 del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 131, finca número 19.210, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 199.500.000 pesetas.

Finca rústica. Parcela de terreno en el partido de Valtocado, del término municipal de Mijas, de una extensión de 9.835 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.378, libro 600, folio 150, inscripción cuarta, finca número 15.737-N del Registro de la propiedad de Mijas.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.074.000 pesetas.

Finca rústica de secano, dedicada a monte bajo sin arboleda, y con una superficie de 8 hectáreas 85 áreas 89 centiáreas, sita en el paraje conocido por Valtocado, en términos municipales de Mijas y Alhaurín el Grande.

Inscrita al tomo 1.378, libro 600, folio 153, inscripción cuarta, finca número 8.519-N en cuanto al Registro de la Propiedad de Mijas, y en cuanto al Registro de la Propiedad de Coin, al folio 108, libro 2928 de Alhaurín el Grande, finca número 20.928.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 45.708.000 pesetas.

Finca rústica de secano y monte bajo, sita en el paraje Puerto de la Mar, del término municipal de Mijas, de 1 hectárea 56 áreas 3 centiáreas de superficie.

Inscrita al tomo 1.378, libro 600, folio 155, inscripción cuarta, finca número 8.521-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.050.000 pesetas.

Finca rústica de secano y parte de regadío, con árboles frutales, sita en el paraje Valtocado, del término municipal de Mijas.

Inscrita al tomo 1.378, libro 600, folio 157, inscripción cuarta, finca número 8.523-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.168.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—22.340-58.

### GANDIA

#### Edicto

Don Rafael Cardona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandía,

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 303/1995, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación de Banco Exterior de España, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Santiago Alvarez Grondona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0303/95, una cantidad inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Santiago Alzarez Grondona, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Unica: Apartamento estudio 2507, situado en la planta quinta del bloque H, ala este. Le corresponde una superficie de 58 metros 1 decimetro cuadrados, de los que 36 metros 19 decímetros cuadrados son construidos de vivienda, distribuidos en una habitación destinada a estar-dormitorio, baño, armario y cocina empotrada; 10 metros 34 decímetros cuadrados, de terraza cubierta, y una recrusión de elementos comunes del edificio de 3 metros 96 decímetros cuadrados (escalera general) y 7 metros 52 decímetros cuadrados (pasillos). Cuota dentro de su bloque de 0,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva (Valencia), tomo 1.278, libro 400, finca 42.755, folio 209, inscripción tercera.

Tipo 13.126.750 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Rafael Cardona Rosalén.—La Secretaria judicial.—23.046.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1995, promovido por el Procurador señor Villaescusa Garcia, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Maria Consuelo Faus Cerdá, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.140.000 pesetas,

no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar chalé situado en el término de Palma de Gandia, partida Martinenques, construida sobre una parcela de 2.493 metros cuadrados. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, que se hallan distribuidos en tres dormitorios, cocina, comedor y baño, el resto de terreno hasta el total de los que ocupa la parcela están destinados a jardín y pasos.

Delimita la total parcela por sur, de don Jorge Gil; norte, barranco; este, de don Antonio Vicente Gregori Canet y don José Gil, y oeste, de don Juan de Dios Cerdá Vergel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.154, folio 41, finca 5.035.

Dado en Gandia a 6 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—22.871-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 525/1995, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Carlos Part Renau y doña Concha Sendra Mestre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 18 de junio, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4378000018052595, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo P, con una superficie construida de 91 metros 37 decímetros cuadrados, sita en el edificio del complejo «Serpis I», en avenida República Argentina, número 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.537, libro 765, folio 124, finca 61.955.

Tipo de subasta: 6.625.600 pesetas.

Se hace constar que el portador queda facultado para su diligenciamiento.

Dado en Gandia a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—El Secretario.—24.570-3.

#### GAVA

##### Edicto

Doña Maria Jesús Macias Blanco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en Resolución de esta fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1995, promovidos por «Fincob, Sociedad Limitada», contra la finca hipotecada por don Alfredo López Martínez, doña Angela Bofill Casals y María Angeles López Bofill, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Merced, número 5, planta 2, teniendo lugar, la primera subasta, el 21 de mayo de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de junio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta o cumpla de que si el primer postor-adjudicatario no efectúa la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Castelldefels, paseo Marina, número 55, torre, de planta baja, de 149 metros 50 decímetros cuadrados, en los que está incluido garaje de 37 metros 40 decímetros cuadrados; planta piso, de superficie 93 metros 30 decímetros cuadrados y planta altillo de 42 metros cuadrados, edificadas sobre el terreno sito en término de Castelldefels, paraje «Pineda de la Marina» o «Marina de la Pineda», de superficie 1.074 metros cuadrados, equivalente a 28.353.60 palmos. Linda: Por el norte, con paseo de la Marina; al

sur, con parcela número 4; al este, con calle número 16, y al oeste, con parcela número 2.

Y sirva de notificación en forma a los deudores don Alfredo López Martínez, doña Angela Bofill Casals, doña María Angeles López Bofill, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 18 de marzo de 1996.—La Secretaría judicial, María Jesús Macías Blanco.—22.775-16.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 875/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Premios Automáticos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018087594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 2. Local de negocio en la planta altillo de la casa señalada con el número 41 de la calle Uria, de Gijón. Se halla sin distribuir. Está retranqueado el frente, visto desde la calle Uria. Tiene su acceso a través de dos escaleras que parten de la derecha e izquierda del pasadizo de entrada al portal del edificio, y también a través del portal y escaleras del edificio. Ocupa una superficie construida de 196 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 171 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle Uria, de la misma zona retranqueada, escaleras de acceso, que parten desde el citado pasadizo y caja de escaleras del edificio, por donde tiene también acceso; derecha, desde ese frente, casa número 43 de la calle Uria, de comunidad de propietarios, rellano de acceso y escalera que parte del citado pasadizo, portal, rellano de acceso y caja de escaleras del edificio, y fondo, bienes de doña Virginia Escobio González, patio de manzana, portal, caja de escaleras y escaleras de acceso al altillo, que parte del pasadizo. Se encuentra inscrito al tomo 1.718, libro 29, Gijón número 5, finca número 2.543, inscripción segunda.

El tipo de subasta será de 16.992.000 pesetas.

Departamento número 2-A. Local de negocio en planta de altillo, sita encima del portal de edificio señalado con el número 41 de la calle Uria, de Gijón. Tiene un acceso a través del portal y escaleras del mismo. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle Uria, la misma y departamento número 2, en planta de altillo; derecha, desde ese frente, escaleras de acceso al departamento número 2, que parten del pasadizo del portal del edificio, departamento número 2 y vacío al local o departamento número 1-A, en planta baja; izquierda, escaleras de acceso al departamento número 2 en planta de altillo, que parten desde el pasadizo del portal del edificio, dicho departamento y vacío al local o departamento número 1 en planta baja, y fondo, rellano de acceso y escalera del edificio. Se encuentra inscrita al tomo 1.718, folio 29, Gijón número 5, finca número 2.545, sección sexta, inscripción segunda.

El tipo de subasta será de 4.248.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—22.428-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 779/1986, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Anita Corbilla Cabating y don José Coll Martínez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 5.298.998 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 29 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 12 de julio de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Departamento número 10, piso 1.º, puerta primera, situado en la 2.ª planta alta de la casa número 50 (hoy 60), de la calle Angel Guimera de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.052, libro 126, folio 91, finca número 8.389.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—23.008.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 303/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Inmobiliaria Font de l'Abella, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 19.000.000 de pesetas. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, planta 2.ª, de Girona, los siguientes días:

La primera: 7 de junio de 1996, a las doce horas.

La segunda: 5 de julio de 1996, a las doce horas.

La tercera: 20 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Piso vivienda situado en la planta alta 1.ª, puerta número 4, del edificio, que está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios para su uso. Su superficie es de 85,61 metros cuadrados, con terraza lavadero. Linda: Al frente, este, tomando como tal la fachada general del edificio, con la caja de la escalera, su rellano y el piso vivienda puerta número 1; al fondo, con «Inmobiliaria Font de l'Abella, Sociedad Anónima», mediante vuelo del vial interior, y por la izquierda, con proyección vertical la calle S. Salvador d'Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.636, libro 45 de Girona, folio 185, finca 2.990, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a la deudora, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—23.007.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Cándida López López, número 566/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 26.640.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 19.980.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de junio próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de julio próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda sita en el término de Alella, que forma la parcela 17 de la urbanización «La Solaya», con frente a la calle Catalunya, número 7. Consta de sótanos destinados a garaje, de superficie 55 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, distribuida en porche de entrada, comedor-estar, recibidor, cocina con «oficce» y lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y cuatro dormitorios, de superficie 158 metros cuadrados, y una planta superior destinada a buhardilla, cuyo acceso a la misma se obtiene a través de una escalera interior desde la planta baja, de superficie 23 metros 85 decímetros cuadrados, con una terraza en su parte anterior, de superficie 22 metros 90 decímetros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 575 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con las parcelas 14 y 18; por el sur, con las parcelas 11 y 12; por el este, con la calle Francisco, y por el oeste, con la parcela número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.252, libro 70 de Alella, folio 129, finca número 2.889, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—23.006.

## GRANADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.254/1990, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez Naveros, contra don Antonio Ruiz Palma, doña Concepción García Rodríguez, don Manuel Ruiz García, don Pedro Ruiz García y don Antonio Ruiz García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Registral número 2.632 del Registro de la Propiedad de Loja. Inscrita al tomo 418, libro 24 de Zafarraya, folio 183. Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Registral número 2.931 del Registro de la Propiedad de Loja. Inscrita al tomo 335, libro 19 de Zafarraya, folio 26. Tasación: 750.000 pesetas.

Registral número 3.157 del Registro de la Propiedad de Loja. Inscrita al tomo 349, libro 20 de Zafarraya, folio 249. Tasación: 2.500.000 pesetas.

Registral número 9.027 del Registro de la Propiedad de Motril, número 1. Inscrita al tomo 925, libro 112 de Salobreña, folio 167. Tasación: 1.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de junio de 1995.—El Juez.—22.502-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Domínguez Montes y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, tipo A, del bloque 2, conjunto «El Consúl», calle Sófoeles, de la ciudad de Málaga, finca número 4.014, valorado en 7.960.000 pesetas.
2. Piso 1.º, tipo A-4, del bloque 4, conjunto «El Consúl», calle Sófoeles, de la ciudad de Málaga, finca número 4.078, valorado en 7.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.120.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 381/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Playas de Almuñécar, Sociedad Anónima», y don Emilio González Aja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Urbanización Playas de Almuñécar, Sociedad Anónima»:

Suerte de tierra de secano en el pago de la Torre de Velilla, de Almuñécar, de cabida 4 hectáreas 6 áreas, que linda: Norte, tierras de doña María Clara Muller y don Ernesto Jorge Schew, y poniente, tierras de don Manuel Rodríguez García. Consta inscrita al folio 164, tomo 297, libro 54, finca número 5.253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.828-3.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan Manuel de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra don José Martín Venegas y doña Marina Gil López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes a subastar

1. Número 4. Local comercial D, en la planta baja o primera, de la casa sita en Granada, calle perpendicular al camino de Ronda, haciendo esquina a otra calle perpendicular al callejón del Gas señalado como número 4 y destinado a local comercial; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle perpendicular al callejón del Gas; derecha, entrando, locales comerciales A, B y C; izquierda, local comercial E y hueco del ascensor, y espalda, hueco de ascensor, caja de escalera

y acceso a las plantas altas. Finca registral número 8.942.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

2. Piso en la planta segunda demarcado segundo B, en el edificio sito en el pago del Río Verde, término de Almuñécar. Con una superficie construida de 75 metros 97 decímetros cuadrados, y la útil de 65 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: Mirando desde la calle por su frente; sur, calle aún sin nombre; derecha, entrando, este y espaldada norte, con viales, e izquierda, oeste, piso 2.º A. Finca registral número 67.007.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de Vicente Luna.—El Secretario.—22.474-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Porras Rodríguez y doña Carmen Herrera Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso primero A, bloque A, en avenida de América, número 12, de Granada. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.167, folio 35, finca número 72.023.

2. Casa en Orgiva, situada en el Barrio Alto o cuesta de San Sebastián, número 22. Compuesta de tres cuerpos de alzado, corral y huerto. Tiene una superficie de 134 metros 16 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 107, libro 87 de Orgiva, finca número 15.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, para la finca número 72.023, y 5.000.000 de pesetas, para la finca número 15, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.842-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 874/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lorenzo Montoya y doña Carmen Maldonado Torralba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Suerte de tierra de riego en el pago de Carchuna, término de Motril, denominada «Alcántara», con cabida de 10 marjales, equivalentes a 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 107, tomo 979, libro 9, finca número 1.292.

2. Suerte de tierra de secano con algún riego en el pago de Carchuna y Rambla del Rejón, término de Motril, con una cabida, después de las segregaciones producidas, de 46 áreas 83 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 54, tomo 887, libro 399, finca número 29.930.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, para la finca 1.292, y 4.500.000 pesetas, para la finca número 29.930, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996 también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.847-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 194/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Centro del Automóvil, Sociedad Anónima», don Miguel Olmedo Quero y doña Gracia García López, representados por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Olmedo Quero y doña Gracia García López:

1. Local comercial situado en el edificio «Olimpia», Gran Vía de Colón, número 21, de Granada. Tiene su entrada por la calle Mercado de San Agustín y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y sótano. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al libro 57, folio 169, finca número 4.315. (antes 45.391).

2. Haza de tierra calma de riego, situada en término de Gabia Grande, con cabida de 16 áreas 90 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 151, folio 141, finca número 1.172.

3. Una cuarta parte indivisa de haza de tierra calma de riego, situada en término de Gabia Chica, con cabida de 1,5 marjales. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 832, folio 124, finca número 557.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.700.000 pesetas, para la finca número 4.315; 1.250.000 pesetas, para la finca número 1.172, y 130.000 pesetas, para la finca número 557, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.849-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 616/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra «Arqui 1, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento desig-

nado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 9: Piso bajo, letra A, situado en la planta baja del inmueble, destinado a vivienda y distribuido en estar-comedor-cocina, dormitorio y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 55 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, zonas comunes del edificio y en parte el piso bajo, letra B; derecha, entrando, finca de viuda de don Felipe Morales; izquierda, aires de patios medianeros y en parte el piso bajo, letra N, y espalda, finca de doña Francisca Molero Medina. Finca registral número 56.637.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 15.200.000 pesetas.

2. Número 10: Piso bajo, letra B, situado en la planta baja del inmueble, destinado a vivienda y distribuido en salón-comedor-cocina, dormitorio y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 65 metros 76 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, el piso bajo, letra A; izquierda, zonas comunes del edificio y aires, y espalda, aires de patios medianeros. Finca registral número 56.639.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

3. Número 11: Piso primero, letra A, situado en la planta primera alta, segunda a partir de la rasante de la calle. Está destinado a vivienda y distribuido en salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 55 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y hueco de patio; derecha, entrando, con medianería de finca de la viuda de don Felipe Morales; izquierda, el piso letra B y espalda, aires de zonas comunes del edificio. Finca registral número 56.641.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 15.200.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de una casa en construcción en el camino de San Antonio, número 7, de esta capital.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—22.848-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Taboada Camacho, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Vinuesa Rodríguez, don José A. Vinuesa Rodríguez, don Luciano Martínez Padilla, doña Francisca Jiménez Martínez y doña Loreto García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Pedazo de tierra de secano con algunos álamos, propiedad de don Jerónimo Vinuesa Rodríguez, en el pago Cañada del Navazuelo, en término de Guadahortuna, con cabida de 3 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas. Dentro de su perímetro hay construidas una nave industrial de 30 metros de fondo por 10 de fachada, que consta de dos plantas sin distribución interior, y otra nave industrial de 12 metros de fachada por 60 de fondo, que igualmente consta de dos plantas sin distribución interior. Es la finca número 3.860, inscrita al folio 80, libro 67 de Guadahortuna, del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Valorada en 14.520.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, propiedad de don José Antonio Vinuesa Rodríguez, en el pago Loma del Barranco Hondo, en término de Guadahortuna, con cabida de 1 hectárea 64 áreas 35 centiáreas. Es la finca número 3.786, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 52, libro 47 de Guadahortuna. Valorada en 2.475.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una casa en la calle Real, número 10, de Guadahortuna, propiedad de don José Antonio Vinuesa Rodríguez; tiene una superficie total de 248 metros cuadrados. Consta de plantas baja, alta y cámaras, con dos cuerpos en donde se reparten varias habitaciones y corral. Es la finca número 5.955, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 104, libro 68 de Guadahortuna. Valorada en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración expresada para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.852-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de cognición, número 872 de 1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Molina Arroyo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Una tercera parte indivisa de un local de negocio en planta de semisótano en una casa de Durcal, calle San José, número 63, finca registral número

7.996, inscrita al folio 181, libro 127, tomo 1.256 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Tasación: 4.580.000 pesetas.

Casa situada en calle San José, número 35, de Durcal, finca registral número 6.546-N, inscrita al libro 148, folio 161 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Tasación: 4.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.878-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos, número 1.336/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra Alicatados y Pavimentos los Antoñines y «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.654.708 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichas demandadas, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 17, y bajo la clave 18, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

### Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Finca número 26.641. Urbana, piso 1.º, letra A, en la planta 1.ª del portal 1 del bloque I, del conjunto urbanístico en Almuñécar, «La Herradura», con fachada a la calle de nueva apertura, denominada A. Superficie útil, 67 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 325, tomo 1.021.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Finca número 26.677. Urbana, aparcamiento A-3, en planta sótano del bloque II, con fachada a la calle de nueva apertura, denominada A. Tiene una superficie construida de 3,21 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.021, libro 325.

Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

3. Finca número 6.908. Vivienda tipo A, en construcción, en el término municipal de Monachil, en el lugar conocido por Colinas Bermejas, con fachadas a las calles Margarita y Rosa, sin número, con una superficie total construida de 118 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 98, tomo 1.379.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

4. Finca número 6.909. Urbana, vivienda señalada con el número 6, tipo V-2, en el conjunto de edificación en el término de Monachil, Colinas Bermejas, calles Margarita y Rosa, con un total de metros cuadrados construidos de 118, 61. Registro de la Propiedad número 6, libro 98.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—22.858-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Garro, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda



subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller de carpintería, en término de Churriana de la Vega, situada en la calle Charlie Rivel, número 1, pago de San Cayetano, con una superficie construida de 300 metros cuadrados; finca número 4.558; valorada en 21.960.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.835-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra bienes hipotecados por don Salvador Campos Valenzuela y doña Capilla Ramírez Sánchez, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

1.ª Descripción: Número 1, local situado en la planta sótano de un edificio en Granada, en la avenida del Beiro, en el bloque señalado con el número 2. Ocupa una superficie de 398 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Beiro; derecha, entrando, calle particular; izquierda, calle Doctor Pareja Yébenes, y fondo, don Miguel Ruiz. Son los mismos linderos que el edificio total en el subsuelo, y entrada por la calle particular situada a la derecha del edificio mediante una rampa de 3 metros 60 centímetros de anchura, cuya superficie se ha incluido en la anteriormente mencionada.

Cuota: 4,03 por 100.

Inscripción, pendiente. Última a la vista: Libro 105, segunda, folio 100, finca 13.127, Registro de la Propiedad de Granada número 1, ahora finca registral número 51.661, libro 1.006, tomo 1.671, folio 178.

2.ª Descripción: Número 2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Granada, en la avenida del Beiro, señalado como bloque número 2, haciendo esquina a la calle Doctor Pareja Yébenes. Tiene una superficie de 101 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Doctor Pareja Yébenes; izquierda, entrando, finca de don Miguel Ruiz; fondo, rampa de bajada al sótano, y derecha, locales comerciales quinto y cuarto, que son las fincas registrales número 28.058 y 28.056 y; en parte, el portal de entrada al edificio.

Cuota: 2,75 por 100.

Inscripción, pendiente. Última a la vista: Libro 105, folio 110, finca número 13.129, del Registro de la Propiedad de Granada número 1, ahora finca registral número 26.925, al folio 137, tomo 1.722, libro 1.057, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: Finca registral número 51.661, antes 13.127, 3.740.000 pesetas.

Finca registral número 26.925, antes 13.129, 5.610.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180447/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.150-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 357/1993, seguidos a instancia de «Barlays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, contra la entidad «Elvisa, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Se celebrará el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juz-

gado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Finca 27.808, tomo 1.030, libro 334, folio 84. Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valoración: 600.000 pesetas.

2. Finca 27.822, tomo 1.030, libro 334, folio 98. Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valoración: 1.300.000 pesetas.

3. Finca 27.828, tomo 1.030, libro 334, folio 104. Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valoración: 900.000 pesetas.

4. Finca 33.178, tomo 1.089, libro 390, folio 41. Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.961.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 510/1995-E, a instancia del Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Colinas y Playas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su pádero.

## Bien objeto de subasta

Número 41. Vivienda unifamiliar tipo D, identificada con el número 7, destinada en parte a vivienda, y en parte a garaje y trastero, con tres plantas de alzado, distribuidas así: Planta baja, destinada a aparcamiento-trastero, con una superficie construida de 25 metros 43 decímetros cuadrados, y planta segunda, también destinada a vivienda, con una superficie construida de 34 metros 20 decímetros cuadrados, lo que hace un total construido en las tres plantas citadas de 104 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso y que separa de las viviendas del tipo C de esta fase; izquierda, entrando, con vivienda de esta misma fase, que se identifica con la letra D, número 6; derecha, con otra vivienda de esta misma fase identificada con el número 8, y fondo, con zona común que separa de las viviendas del tipo E. Cuota: Un entero cuarenta centésimas por ciento. Situación: Se ubica en el término municipal de Monachil (Granada), en el Centro de Interés Turístico Nacional «Sol y Nieve», en Sierra Nevada, conocida por urbanización «Los Copos», primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, Monachil, al libro 82, tomo 1.285, folio 121, finca 5.681, inscripción primera. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Colinas y Playas, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—22.814.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 975/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Medina González y doña Angustias Macías García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 3.486, cuya inscripción segunda obra al folio 173 del libro 62 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Descripción: Casa en el pueblo de Maracena, en calle de nueva apertura, transversal a la calle Jardines, sin número. Se compone de planta baja y patio, con una extensión de 221 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 97 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio

Tipo de subasta: 11.572.450 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—22.376-58.

## GRANADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 869/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra «BRZ, Bienes Raíces, A. Zúñiga Gómez, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Fincas objeto de subasta

Primera: Finca registral número 22.199. Urbana, aparcamiento número 3.

Segunda: Finca registral número 22.200. Urbana, aparcamiento número 4.

Tercera: Finca registral número 22.201. Urbana, aparcamiento número 5.

Cuarta: Finca registral número 22.213. Urbana, aparcamiento número 17.

Quinta: Finca registral número 22.214. Urbana, aparcamiento número 18.

Sexta: Finca registral número 22.215. Urbana, aparcamiento número 19.

Séptima: Finca registral número 22.216. Urbana, aparcamiento número 20.

Octava: Finca registral número 22.217. Urbana, aparcamiento número 21.

Novena: Finca registral número 22.218. Urbana, aparcamiento número 22.

Décima: Finca registral número 22.219. Urbana, aparcamiento número 23.

Undécima: Finca registral número 22.220. Urbana, aparcamiento número 24.

Todas las fincas relacionadas se encuentran en el edificio en Roquetas de Mar, bloque A, de la calle Pitágoras, en planta sótano, y la extensión superficial de cada una de ellas es de 31 metros 22 decímetros cuadrados. La valoración de cada una de ellas asciende a 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.151-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de cognición, número 669 de 1993, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Martín Ceres, contra don Manuel Jaldo Jiménez y doña Isabel Vallejo Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1997 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1997 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1997 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No será admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Registral número 8.688 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Inscrita al libro 160 de Pinos Puente, tomo 982, folio 113. Tasación: 8.500.000 pesetas.

Registral número 153 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Inscrita al libro 58 de Chuchina, tomo 502, folio 219. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Registral número 7.493 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Inscrita al libro 146 de Pinos Puente, tomo 897, folio 218. Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.880-3.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 864/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monta de Piedad de Madrid, contra don Francisco Estella Huete y doña Ana María Pérez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, se señala el día 11 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica, parcela de tierra, en término de Pulianas y en su anejo de Pulianillas, en la demarcación de «La Casería de la Concepción», de cabida de 20 marjales, equivalente a 1 hectárea 4 áreas 26 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 47 de Pulianas, tomo 1.747, folio 65, finca número 3.127 bis, inscripción primera. Valoración de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—22.331-58.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Martín y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera subasta, así como en la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Vivienda en bajo, con dos naves adosadas, con una superficie total de 209

metros cuadrados, de la casa sita en Atarfe, calle Cordobés, número 4, finca número 6.991-N, valorada en 8.612.500 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Vivienda en planta alta, con dos naves adosadas, con una superficie total de 269 metros cuadrados, sita en Atarfe, calle Cordobés, número 4, finca número 6.992-N, valorada en 8.612.500 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.856-3.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra don Guillermo San Sánchez Noda y doña María Rosa Ramos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 6.584, al tomo 788, folio 104 del libro 66 de Guía de Isora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.578.684 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001853195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose

para ésta el día 19 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.310-12.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 441/1994, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don José Pi Cabanes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote A: Mitad indivisa propia de don José Pi Cabanes de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 1 al tomo 2.213, libro 117 de Les Franqueses, folio 177, finca número 258, cuya descripción en el Registro es la siguiente: «Pieza de tierra de secano, sita en la parroquia de Corró de Vall, término de Les Franqueses, que ocupa una superficie de 9 áreas 63 centiáreas. Lindante: Al norte, con doña Pilar Vallés; al sur, con doña Nuria Monti Barnils; al este, con los señores Gratacos y Pi, y al oeste, con don José Pi».

Lote B: Mitad indivisa propia de don José Pi Cabanes de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 1 al tomo 1.663, libro 72 de Les Franqueses, folio 86, finca 5.891, cuya descripción en el Registro es la siguiente: «Porción de terreno sita en la parroquia de Corró de Vall, término municipal de Les Franqueses del Vallés; tiene una superficie de 1.951,20 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca de los hermanos Pastor Vallés; al sur, parte con los señores Pi y Gratacos, y parte con camino que conduce a la carretera Cardedeu; y al este, con camino particular de la finca de los hermanos Pastor Vallés, y Riera Carbonell, y oeste, parte con camino antiguo de Corró de Vall o camino antiguo a Cánovas, parte con señores Pi y Gratacos».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote A: 45.000.000 de pesetas.  
Lote B: 6.250.000 pesetas.

Conforme viene fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0279/0000/18/0441/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrán concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial accidental, Juan Jesús López Tapia.—22.686.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azures, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por Resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el que consta al final del edicto. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

### Bienes objeto de subasta

En Azuqueca de Henares, Guadalajara, calle Cuenca, número 3:

8: Piso primero, letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros 65 decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, según se entra, con pasillo de distribución, piso letra B y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B, patio de luces y pasillo de distribución; izquierda, calle nueva apertura y patio de luces, y al fondo, finca de don Eduardo Bayo.

Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 1,497 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 161, finca número 7.194.

36: Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 89 decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, según se entra, con pasillo de distribución; derecha, entrando, piso letra F y patio de luces; izquierda, piso letra B y patio de luces, y al fondo, avenida de Guadalajara.

Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 1,606 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca de Henares, folio 217, finca número 7.222.

46: Piso séptimo, letra E, situado en la planta séptima, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 61 decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, según se entra, con pasillo

de distribución, caja de escalera, piso letra F y patio de luces; derecha, entrando, piso letra D y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de doña María Vives, y al fondo, calle de nueva apertura y patio de luces.

Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 1,426 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 13, finca número 7.232.

54: Piso noveno, letra B, situado en la planta novena, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 123 metros 27 decímetros cuadrados de los que 39 metros 41 decímetros cuadrados corresponden a terraza descubierta y está distribuido en vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, según se entra, con pasillo de distribución, patio de luces y piso letra F; derecha, entrando, patio de luces y avenida de Guadalajara; izquierda, pasillo de distribución, piso letra C y patio de luces, y al fondo, patio de luces y finca de don Eduardo Bayo.

Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 1,606 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.403, libro 79 de Azuqueca de Henares, folio 29, finca número 7.240.

El tipo para la primera subasta será de la finca número 7.194, la cantidad de 8.086.000 pesetas; de la finca número 7.222, la cantidad de 8.676.000 pesetas; de la finca número 7.232, la cantidad de 7.704.000 pesetas, y de la finca número 7.240, la cantidad de 9.569.000 pesetas.

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Y para su publicación que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—23.091.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Doy fe y certifico que los autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Safig, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 148-95 obra resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «Parte dispositiva.

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Safig, Sociedad Anónima» efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 3 de mayo de 1995, debiéndose proceder, en consecuencia, y una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y, verificadas dichas operaciones cese en su cargo el depositario nombrado, y en cuanto al señor Comisario cese una vez se presente el preceptivo informe en la pieza de calificación; interrúmpase la retención de la correspondencia postal y telegráfica decretada. Llévase testimonio del presente auto a las diferentes piezas dese publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dió a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondiente; póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes comparecidas a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat. De todo lo cual, doy fe.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para dar la necesaria publicidad, expido y firmo el presente en Hospitalet a 12 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—23.145-3.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 546/95, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Luis María Orellana Marín y doña María del Pilar Segúndez Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 19230000180546/95, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

### Finca que se saca a subasta

Urbana 13.—Vivienda en plantas tercera y cuarta, tipo D, dúplex del edificio en construcción, sito en Huelva, en calle Arquitecto Pinto, números 3, 5 y 7. Inscrito al tomo 1.676, libro 278 de Huelva, folio 163, finca 61.958 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Tasada para la subasta en la suma de 7.520.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—22.470-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jolupa, Sociedad Limitada», don Aníbal Domínguez Toscano y doña Antonia Martínez Gutiérrez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.090.155 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio próximo y once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivos se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los ejecutados, el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, tipo B, con acceso por la escalera III, en el edificio denominado «Belmonte», sito en calle Piragua, números 1 y 3, esquina a calle fragata, donde le corresponde el número 14 de gobierno. Tiene una superficie construida de 64 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.545, libro 102 de Punta Umbria, folio 148, finca número 8.171, por la segunda.

Dado en Huelva a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.471-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 102/88, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra «Talleres Quilón, Sociedad Anónima», don Francisco Quilón Contreras, doña Rafaela Quilón Contreras y don Lorenzo Quilón Contreras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña Rafaela Quilón Contreras, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Como propiedad de doña Rafaela Quilón Contreras:

Solar en Huelva, en su calle Macías Belmonte, número 5, de 64,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.563, folio 37, libro 111, finca 52.893. Valor de tasación, a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.317.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 210/1993, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Serafín Fernández Rachón y doña María Angeles Delgado Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.648.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivos se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los ejecutados, el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Apartamento número 5, de tipo B2, de la planta quinta, del edificio letra D, perteneciente al bloque compuesto por las escaleras 35, 36 y 37 y por edificio letra D, designado en su conjunto como entidad hipotecaria número 2 o segunda fase, en el complejo urbanístico de la zona residencial Laguna, en término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie construida de 80 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.618, libro 138 de Punta Umbria, folio 170, finca número 11.432.

Dado en Huelva a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.421-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 267/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Edibiza, Sociedad Limitada», don Miguel Boix Navarro y doña Elena Deudero Power. Se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 21 de junio de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 28.100.000 pesetas, finca número 17.953; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 0422000189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, segregada de otra llamada «Can Pera».

sita en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala de Bou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 1.302, libro 283 del Ayuntamiento de San José, folio 222, finca 17.953. 1.º Vivienda unifamiliar número 6.

A los efectos de ser expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San José, libro el presente en Ibiza a 20 de febrero de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Ana del Mar Iñiguez Martínez.—22.659.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rayo Simo, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 41333765 domiciliado en calle Costa y Llobera, número 22 (Sa Pobla) y doña Catalina Gost Sierra, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal 41369224 domiciliado en calle Costa y Llobera, número 22 (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, siguiente finca hipotecada a los demandados antes mencionados.

Urbana. Edificio de planta baja y dos plantas con el número 22 de la calle Mosen Costa i Llobera, de la villa de Sa Pobla; ocupa un área de unos 100 metros cuadrados de edificación. La planta baja esta destinada a garaje, teniendo su acceso por un portal abierto directamente a la calle de su situación; y las dos plantas altas destinadas a vivienda la primera y la segunda a desván, teniendo su acceso por el portal del número antes indicado, zaguán y escalera, situados a la derecha del total edificio, los metros no edificados han sido destinados a patio o jardín. Se halla construido sobre el solar número 9, de una cabida de 188 metros 1 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con el solar número 8 de don Juan Reynés Gost; izquierda, con la restante mitad del solar número 9 de don Pedro Torres Juan, y fondo con el solar número 16 de don Juan Ramis Crespi.

Inscrita: tomo 3.177, libro 278 de Sa Pobla, folio 174, finca número 13.846-N.

Valorada en 25.409.157 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 3 de junio de 1996, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 10 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.076.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 263/1993, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gorrias Estrán y doña Joaquina Fuentespina Bennasar.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017026393.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda, el día 3 de julio, y en tercera, el día 10 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra con una caseta rústica, llamada «Vinya de Can Llinas», en Selva. Mide 44,39 áreas. Inscrita a favor de los demandados por mitades indivisa al tomo 3.095, libro 167 de Selva, folio 65, finca número 5.539-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica, pieza de tierra llamada «Vinya de Can Llinas», en Selva. Mide 44,39 áreas. Inscrita a favor de los ejecutados por mitades indivisa al tomo 3.095, folio 63, libro 167 de Selva, finca 1.238-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 12 de febrero de 1996.—23.051.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 344/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña Juana Figuerola Juan, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La finca está valorada en 20.290.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018034493, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda, 15.217.875 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las modificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y sin sujeción a tipo.

Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda planta baja, tipo unifamiliar, sita en el término de Alcudia, punto Es Barcarets. Inscrita al tomo 2.743 del archivo, libro 205 de Alcudia, folio 119, finca 10.987.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—22.140.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 299/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Lluñ, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Matías Capo Gomila y doña Bárbara Galmes Roca.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 29 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica, inscrita a favor de doña Bárbara Galmes Roca al tomo 3.118, libro 225 de Santa Margarita, folio 78, finca número 8.482, inscripción cuarta. Valorada en 77.081.630 pesetas.

2. Rústica, inscrita a favor de don Matías Capo Gomila al tomo 3.301, libro 256 de Santa Margarita, folio 45, finca número 9.706-N. Valorada en 10.687.500 pesetas.

Dado en Inca a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.997.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 82/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra don Jaime Ballester

Gallardo y doña Bernarda Martín Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.558.628 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018008296, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa y corral, sita en Lloseta, en la calle Pou Nou, número 25. Inscrita al tomo 3.544 del archivo, libro 94 de Lloseta, folio 150, finca número 551-N.

Dado en Inca a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—22.618.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra doña María Espases Rubert, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por las fincas hipotecadas por lo que se expidió, en fecha 22 de marzo de 1996, el correspondiente edicto, en el que, entre otros, se fijó por error, como tipo para la primera subasta el de 16.887.901 pesetas, cuando debe ser la cantidad de 13.888.076 pesetas.

Y para que conste, y sirva la presente publicación para salvar el error material sufrido, expido y firmo el presente en Inca a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—23.059.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 223/95, a instancia del Procurador señor Labarta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Vaiero Campos y doña María del Carmen Arnal Martínez, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Juzgado 1990-18-223-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 1 de julio de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevista en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

## Bien inmueble que se subasta

1.º Apartamento A, del edificio «Socotor», en calle Huesca, de la urbanización «Formigal», en Sallent de Gállego (Huesca), de 72,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 889, libro 17, folio 112, finca 2.034. Valorado, a efectos de subasta, en 29.640.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—22.454-3.



## JAEN

## Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 98/1995, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Manuel Jiménez Román, don Juan Jiménez Román, doña Elisa Duro Sánchez, doña Mercedes Jiménez Román y don Carlos Manuel Serrano García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de junio de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Pido tipo C, de la planta quinta, del edificio en Jaén, avenida de Andalucía, sin número, denominado «Malloca», con acceso por la escalera número 2. Tiene una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 53. Finca registral número 1.605 antes 56.298, inscrita al tomo 1.779, libro 20 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valor de la indicada participación: 3.495.000 pesetas.

Urbana. Piso K-3 de la planta segunda, del bloque Osuna-Quinc, sito en Jaén, en la avenida de Andalucía, número 58. Tiene una superficie construida según cédula definitiva de 112 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.692, antes 43.502, inscrita al tomo 1.896, libro 126 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valor: 9.550.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, de la planta segunda, con acceso por el portal número 2, en el bloque número 2 de la urbanización, en la perpendicular a la calle Goya, de Jaén, con una superficie 90 metros cuadrados, según cédula de calificación provisional. Finca registral número 1.258, inscrita al tomo 1.763, libro 16, del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valor: 9.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—22.943.

## JAEN

## Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, número de identificación fiscal G-14004485, con domicilio en Córdoba, ronda de los Tejares, números 18-24, contra don Pedro Cruz López, documento nacional de identidad número 25.943.673, y doña Juana Valenzuela Ortega, documento nacional de identidad número 25.942.624, ambos casados, con domicilio en calle La Luna, número 11, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta las doce horas del día 24 de mayo, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble; caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 24 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; caso de no existir postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017035995, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Finca.—Piso segundo derecha del edificio de Jaén, calle Málaga, número 9, barrio de Peñamefecit, con 73 metros 98 decímetros cuadrados; inscrito al tomo 1.720, libro 3, folio 19, finca número 166, anotación de embargo letra B, al folio 199 vuelto, tomo 1.934, libro 064, de fecha 14 de junio de 1995.

Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—22.246.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 642/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Manuel Jiménez Sánchez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, lo que, con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 25 de julio de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de haza de tierra al nombramiento de Mirador y Puerta de León, en el paraje Mansaguilla, término de Jaén, con superficie de 5 hectáreas 14 áreas 18 centiáreas de olivar seco y erial. En la misma se encuentran las siguientes instalaciones cuya más amplia descripción consta en el informe emitido por el señor Perito y obra en autos: Polvorín, casa-cuartel; naves anejas a la casa-cuartel; cuatro edificios dedicados a almacenamiento de explosivos y municiones; casa del guarda; pararrayos y sus instalaciones; pozo, conducciones, maquinaria y distribución de agua potable; captación, conducciones maquinaria, almacenamiento y distribución de aguas no potables; terreno y arbolado. Valoración total de 103.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—22.867-3.

## JAEN

## Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 149/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Moral

Alcántara, contra don Jacobo Ramírez Alcaide, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha a las once de los días 24 de mayo, 24 de junio y 24 de julio de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Primo de Rivera, de Guarromán, hoy calle Jardines, número 8, con una superficie de 135 metros cuadrados. Finca número 3.979, valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—22.630.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de «Compañía Mercantil Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra Imperial Alquiler de Coches, don Antonio Calvo Ramírez, don Juan Luis Calvo Ramírez y doña María Josefa López Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados Imperial Alquiler de Coches, don Antonio Calvo Ramírez, don Juan Luis Calvo Ramírez y doña Josefa López Rodríguez. Los bienes que se bastan se relacionan al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula CA-9722-AF, «Renault 5», valorado en 260.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-4256-AG, «Seat Ibiza», valorado en 250.000 pesetas.

Vehículos matrículas CA-9270-AG y CA-9271-AG, valorados cada uno en 290.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-5012-AH, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-5013-AH, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-5014-AH, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-5015-AH, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-5016-AH, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-1709-AK, valorado en 510.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-2271-AK, valorado en 260.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6279-AK, valorado en 560.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6295-AK, valorado en 560.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6296-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6297-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6298-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6299-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6300-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6466-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6467-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6468-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6469-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-6470-AK, valorado en 460.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-8637-AL, valorado en 320.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.327-58.

### LA BISBAL

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 120/1995, a instancias de compañía mercantil «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert, contra «Llafranch Residencial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 39.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 30 del mes de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1072/0000/18/012095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno procedente por el noroeste de la mayor finca de que procede, sita en el término de Palafrugell, paraje llamado «Mon-

taña de San Sebastián». Linda: Al norte, con terreno segregado de la finca matriz y cedido al Ayuntamiento para zonas verdes públicas; al sur, con terreno segregado de la matriz y vendido a Ian Macdonald y Ann Valerie Edith Webb; al este, con la calle Brisa, y al oeste, con terrenos propios de la Mitra de Gerona, sucesores de Joaquín Carles. Tiene una superficie de 3.250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.625 del archivo, libro 334, folio 107, finca número 16.991.

Dado en La Bisbal a 11 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—22.734.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Habitatges Comarcals, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.366.916 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Número 7. Vivienda puerta primera del piso tercero, situada a la derecha, entrando, de la escalera A del edificio sito en la confluencia de las calles Lluís Companys y del Vilar, de la villa de Palafrugell. Consta de recibidor, comedor-estar con salida a terraza en la fachada principal, cocina con galería lavadero en el patio de luces A, pasillo de distribución, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.370, libro 302 de Palafrugell, folio 70, finca número 15.409, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.787.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 9 de julio, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 10 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0325/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 18 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—22.709.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Nuria Giménez Barberán y don José Ramón Bueno, en reclamación de 33.055.878 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar aislada, con garaje particular, de semisótano, planta baja y torre, levantada en el centro aproximado de un trozo de terreno o solar que constituye las parcelas números 168 y 169, de la urbanización «Aigua Gelida», con una superficie aproximada de 1.510 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa la superficie básica de 185 metros cuadrados, estando la restante superficie no edificada destinada a pasos de acceso y jardín a su alrededor. Finca número 15.891, inscripción sexta, folio 27, libro 462 de Palafrugell, tomo 2.810.

A instancia del acreedor se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 97.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0278/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—22.716.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña María Luisa Nicolás Secades, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 248/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Benigno Ríos Fernández y doña María del Carmen Álvarez Álvarez, de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las fincas que a continuación se describen:

Urbana. Departamento número 2-A. Sótano comercial destinado a local de negocio, de la casa número 2 de una edificación en régimen de propiedad horizontal, sita en la calle Gregorio Aurre, de La Felguera-Langreo. Ocupa aproximadamente 18 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 135 del libro 483 de Langreo, finca número 40.320.

Urbana. Piso cuarto, centro izquierda, vivienda tipo F, sita en la cuarta planta, sita al centro izquierda del rellano de la escalera de la casa de la calle Gregorio Aurre, 3 de La Felguera-Langreo. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 143 vuelto, del libro 464 de Langreo, finca número 38.631, inscripción tercera.

Urbana. Número 42. Vivienda situada en la planta séptima o piso sexto alto, que tiene su acceso por el portal y escalera número 2, de un edificio con frente principal a la calle Pedro Duro, número 1, de La Felguera-Langreo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 249, del libro 509, de Langreo, finca número 42.786, inscripción cuarta.

Tipo primera finca descrita: 685.000 pesetas.

Tipo segunda finca descrita: 3.720.000 pesetas.

Tipo tercera finca descrita: 5.555.000 pesetas.

Tipo total: 9.960.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las trece horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia el día 3 de junio de 1996, a las trece horas.

Igualmente, a las trece horas de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de antelación, el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad que obra junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 del fijado para la

primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial», se expide el presente edicto en Langreo a 18 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Nicolás Secades.—El Secretario.—23.136-3.

#### LA RODA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda, procedimentado número 372/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 12 de abril de 1996, página 6923, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, primer párrafo, tercera línea, donde dice: «...bajo el número 322/1995...», debe decir: «...bajo el número 372/95...».—22.167-CO.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra la finca especialmente hipotecada por «Pla Ver Port, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta, de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de la número 1 a la número 19, y de la número 21 a la número 29, en 5.600.000 pesetas y 8.100.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 5 de la manzana H del sector II de la urbanización «Balcón del Pirineo», en la partida de la Serra, Solá, Escluselles y Camparró, del término de Montferrer (Montferrer-Castellbó), que mide 524 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro 28, folio 47, finca número 1.746.

2. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 6 de la misma manzana y sector, de superficie 555 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 51, finca número 1.747.

3. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 7 de la misma manzana y sector, de superficie 675 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 53, finca número 1.748.

4. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 8 de la misma manzana y sector, de superficie 793 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 55, finca número 1.749.

5. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 9 de la misma manzana y sector, de superficie 940 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 57, finca número 1.750.

6. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 10 de la misma manzana y sector, de superficie 960 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 59, finca número 1.751.

7. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 11 de la misma manzana y sector, de superficie 968 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, libro 27, folio 39, finca número 1.688.

8. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 12 de la misma manzana y sector, de superficie 909 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro 28, folio 61, finca número 1.752.

9. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 13 de la misma manzana y sector, de superficie 878 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 63, finca número 1.753.

10. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 14 de la misma manzana y sector, de superficie 939 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 65, finca número 1.754.

11. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 15 de la misma manzana y sector, de superficie 1.143 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 67, finca número 1.755.

12. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 16 de la misma manzana y sector, de superficie 1.303 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 69, finca número 1.756.

13. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 17 de la misma manzana y sector, de superficie 1.224 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 71, finca número 1.757.

14. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 18 de la misma manzana y sector, de superficie 1.515 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 73, finca número 1.758.

15. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 19 de la misma manzana y sector, de superficie 1.166 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 75, finca número 1.759.

16. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 20 de la misma manzana y sector, de superficie 845 metros cuadrados. Inscrita

en el mismo tomo y libro, folio 77, finca número 1.760.

17. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 21 de la misma manzana y sector, de superficie 942 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 79, finca número 1.761.

18. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 17 de la manzana C del sector I, de la urbanización «Balcón del Pirineo», en la partida de la Serra, Solá, Escluselles y Camparró, del término de Montferrer (Montferrer-Castellbó), de superficie 704 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro 28, folio 81, finca número 1.762.

19. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 18 de la misma manzana y sector, de superficie 690 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 83, finca número 1.763.

20. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 19 de la misma manzana y sector, de superficie 665 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 85, finca número 1.764.

21. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 20 de la misma manzana y sector, de superficie 655 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 87, finca número 1.765.

22. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 21 de la misma manzana y sector, de superficie 640 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 89, finca número 1.766.

23. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 22 de la misma manzana y sector, de superficie 660 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 91, finca número 1.767.

24. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 23 de la misma manzana y sector, de superficie 665 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 93, finca número 1.768.

25. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 24 de la misma manzana y sector, de superficie 840 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 95, finca número 1.769.

26. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 25 de la misma manzana y sector, de superficie 880 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 97, finca número 1.770.

27. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 26 de la misma manzana y sector, de superficie 800 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 99, finca número 1.771.

28. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 27 de la misma manzana y sector, de superficie 700 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 101, finca número 1.772.

29. Urbana, solar constituido por la parcela urbanística número 28 de la misma manzana y sector, de superficie 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, libro 27, folio 47, finca número 1.692.

Todas ellas pertenecen al Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Dado en La Seu d'Urgell a 11 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.765.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, número 561/1986, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Astrid Bakken, con domicilio en calle San Bernardo, número 9, Las Palmas de Gran Canaria, y don Francisco Javier Medina Socorro, con domicilio en calle San Bernardo, número 9, de Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 2-3. Local de negocio situado en el centro de la planta baja o primera del edificio, compuesto de sótano, seis plantas y áticos, ubicado en la plaza de San Bernardo, de esta ciudad, por donde se distingue con los números 9 y 11 de gobierno, con fachada también a la calle Villavicencio. Ocupa una superficie de 113,50 metros cuadrados, y linda: Por el norte o frontis, por donde tiene su acceso, con la citada plaza de San Bernardo; al poniente o derecha, entrando, con el zaguán o portal de acceso al edificio, habitación y patio común del edificio y casa de don Miguel J. Medina y con la de don Rafael Santana Pérez; por el sur o espalda, por donde también tiene su acceso, con calle Villavicencio, por donde se distingue con el número 14 de gobierno, y por el naciente o izquierda, con el local o finca número 1 y casa de don Juan Díaz González y doña Josefa Santana Alemán. Forma parte integrante de este local un sótano, que se encuentra debajo de parte de esta finca, con una superficie de 76,97 metros cuadrados, y linda: Tomando como frontis la plaza San Bernardo, por el norte, con subsuelo de la habitación y patio común del edificio y con el sótano de la finca número 1; por el sur, con subsuelo de la calle Villavicencio; al naciente o derecha, con subsuelo de la casa de don Juan Diez González y doña Josefa Santana Alemán.

Cuota: 7.001 por 100 de otro. La anterior descripción es la que corresponde a la finca de este número, según el Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 317, del folio 215, tomo 420, finca número 25.726.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—22.968.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 1.056/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Rodríguez González, don José Luis Fuentes Rodríguez y don Jesús Manuel Lasso Cabrera, con domicilio en calle Garajonay, edificio «Salinas», Arrecife, Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 70. Vivienda, en planta alta, tercera, señalada con la letra B, tipo T-1, que tiene acceso por el portal número 1, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 78,19 metros cuadrados, y se compone de salón estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, y con patio central; fondo, con zona común, que separa la calle, sin número; derecha, entrando, con el patio central y acceso peatonal, y por la izquierda, con portal, caja de escalera, con la vivienda letra A, tipo T-1 y zona común.

Anejos: Le corresponde, como anejos en el sótano, una plaza de garaje, señalada con el número 86, de 9,90 metros cuadrados aproximadamente, y un cuarto trastero, señalado con el número 44, de 4,17 metros cuadrados útiles.

Cuota, se le asigna una cuota de participación de 1.2008 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 863, libro 150, folio 9, finca número 13.377, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas. Número 81. Vivienda, en planta tercera, señalada con la letra A, tipo T-4, que tiene su acceso por el portal número 7, en un edificio de cuatro plantas

y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 71,57 metros cuadrados, y se compone de salón estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, con rellano, caja de escalera, y con la vivienda dúplex, letra B, tipo T-5, en su parte alta; fondo, con la vivienda letra B, tipo T-7, en la misma planta; derecha, entrando, con zona común, que separa de la calle, sin nombre, y por la izquierda, con patio central del edificio.

Anejos: Le corresponde, como anejos en el sótano, una plaza de garaje, señalada con el número 8, de 9,90 metros cuadrados aproximadamente, y un cuarto trastero, señalado con el número 19, de 3,72 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 979, libro 169, folio 212, finca número 13.388, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 5.660.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—22.967.

## LEBRÍJA

### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1995-Ig se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra doña Isabel Macías Vañs, vecina de ésta, calle Corredera, número 49, a los cuales se notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, sin en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto subasta

Dos. Vivienda que ocupa la planta alta de la casa número 49 de la calle Corredera, de Lebrija. Compuesta de varias dependencias, con una superficie de 167 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente, por zaguán y escalera, situados en la parte derecha, entrando, son: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de Juan Cordero; izquierda, finca de doña María de los Milagros Valls Pérez, y fondo, vuelos del patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.494, libro 423 de Lebrija, folio 96, finca registral número 22.887, valorada en 7.695.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—22.762.

## LEGANES

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia de doña María Isabel Oliver Gasca, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Carlos Torquemada Rodríguez y doña María Mercedes Gómez San Justo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Urbana.—Barrio de la Fortuna, conjunto residencial «Las Piqueñas», calle San Juan, número 16, piso 3.º, letra D, sesenta, piso 3.º D, del tipo y con una superficie construida de 150, 114 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, pasillos, cuatro dormitorios, baño-aseo, paso y cocina con tendero.

Es anejo de dicho piso al trastero número doce, con una superficie construida de 11 metros 25 decí-

metros cuadrados y útil de 8 metros 77 decímetros cuadrados, situado en planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 983, libro 141, folio 122, finca 11.705, inscripción primera.

Dado en Leganés a 29 de enero de 1996.—El Secretario.—22.699.

## LEON

## Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 452/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, frente a S. M. «Alfredo Voces, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 13.006.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 29 de julio de 1996, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0452-94, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Descripción del bien

Número 17. Piso vivienda, sito en la planta tercera del edificio en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, provincia de León, a la carretera León-Astorga, números 9-11. Es del tipo C, se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 91,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo,

cocina, terraza, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de servicio, armario-trastero y pasillo. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y piso vivienda tipo B de su misma planta; derecha, piso vivienda tipo B de su misma planta y vuelo de la carretera León-Astorga; izquierda, patio del edificio, y fondo, edificio de Venancio Cañón. Tiene como anejo un trastero sito en la planta de sótano de 2 metros cuadrados útiles, señalado con el número 3 C. Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 9,118 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.556, libro 40 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 136 vuelto, finca número 3.426.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en León a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—22.982.

## LEON

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Eloy Félix Álvarez García, representado por el Procurador señor del Fueyo Álvarez, contra doña María Elisa de la Torre Muñoz y otros, sobre reclamación de 96.924.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de julio de 1996, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

El bien objeto de subasta es:

Local comercial, situado en la planta baja, a nivel de calle, del edificio número 6 del paseo de la Condesa de Sagasta, en León. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 1.759, libro 212 de la sección primera, folio 35, finca número 17.282. Valorado en 229.877.721 pesetas.

Dado en León a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—24.566.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Isabel Gómez Cárdenas y don Vicente Núñez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0745000018004496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Departamento número siete o piso tercero, puerta segunda de la casa números 20 y 22 de la calle Llavinés y 64 de la calle Pujos, de L'Hospitalet. De superficie 45 metros cuadrados. Cuota de participación: 9 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet, tomo 868, libro 285 de L'Hospitalet, folio 180, finca número 16.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Sagrario Diez Cuevas.—22.703.

## LUGO

## Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 441/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Galipán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Fernando Brea Gallego, sobre reclamación de las cantidades de 288.000 y 100.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1996, con la rebeja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Un chalé sito en la calle Velázquez, número 10, de esta ciudad, compuesto de planta baja, un piso y plaza de garaje. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—22.881.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 434/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número G-15.028.947, domiciliado en plaza de España, sin número (Lugo), representado por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don Victoriano Fernández Fuentes, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.858.377,

domiciliado en avenida Carrero Blanco, número 212, 2.º D (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de junio de 1996, a las once quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 4 de julio de 1996, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 29 de julio de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Plaza de garaje señalada con el número 14, sita en el primer sótano del edificio sito en la avenida de Carrero Blanco, números 212-216, de una superficie de 29 metros cuadrados. Registral número 61.609. Tasación para subasta, 652.500 pesetas.

2. Vivienda tipo D, en la segunda planta alta del edificio señalado anteriormente, de una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, al que corresponde como anejo el trastero número 2 D. Registral número 61.675. Tasación para la subasta, 8.212.860 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal.—22.815.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 224/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro Torreguitart Esmet y doña María Angeles Relaño Contera, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 1.ª

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o parte;

Segunda subasta: el día 21 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta el día 22 de julio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la Agencia sita en el edificio Canyeret, número de expediente o procedimiento 2200.0000.18.224/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

## Bien objeto de subasta

Entidad número seis.—Vivienda en planta tercera, puerta primera, de tipo letra A, de la casa sita en Lleida, barriada de la Bordenta, calle Las Rosas, número 10, que tiene una superficie útil de 79 metros 12 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; fondo, propiedad de señor Ulier; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y vuelo de almacén en planta baja que le separa de resto de finca matriz, e izquierda, con calle las Rosas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, en el tomo 1.850, libro 129, folio 58, finca 8.357.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.240.000 pesetas.

Se expide el presente edicto en Lleida a 25 de enero de 1996.—La Secretaria.—23.012.

## LLEIDA

## Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 295/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jené Egea, contra don Manuel Santana Río, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1996 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 4 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 26 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió en segunda subasta y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana. Vivienda piso 3.º, puerta B, en la cuarta, de la casa sita en esta ciudad, avenida Alcalde Rovira Roure, número 35. Superficie construida 169,22 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, «hall», comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño general, cuarto de aseo, pasillo, terraza exterior y terraza tendadero. Inscrita en el libro 502, folio 18, finca número 42.661.

Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—22.827-3.

## LLIRIA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García en la representación que tiene acreditada de BANCAJA, contra don Enrique Peña Biosca y doña Amparo Dolz Alcaer, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día, 4 de junio, y hora de las doce, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de junio, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 23 de julio y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el



Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 43511700018001495, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Descripción

Una casa chalé, en término de Ribarroja del Turia, partida de Mandor, se compone de planta baja y piso alto, al que se accede por la escalera interior con su correspondiente distribución interior y servicios. La parcela en la que se ubica comprende una superficie de 578 metros cuadrados, siendo la que ocupa la edificación en ambas plantas de 174 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Benaguacil; los antecedentes constan inscritos al tomo 1.144, libro 183 de Ribarroja, folio 111, finca 18.252, inscripción primera.

Tipo de tasación para subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 21 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.014.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.274/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Luis Martínez González y doña Mercedes García Cuenca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.511.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.133.610 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002274/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Humanes (Madrid), en la calle Miguel Echegaray, número 2, portal 9, piso primero, puerta 1, de la urbanización «Humanes II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes (Madrid) (Fuenlabrada número 1), al tomo 956, libro 84, finca registral número 6.984.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.349.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1992,

a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cateduad P. Suello García, contra don Angel José Sotolanda Gallén y doña María Carmen Olucha Bachero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.781.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000879/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En la localidad de Onda, provincia de Castellón, calle Recinto, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 234, libro 234 de Onda, folio 65, finca registral número 21.023, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.854-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Nova, contra Residencial «Dos Jardines», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.160.000 pesetas (para las fincas registrales números 51.575 y 51.576); 21.420.000 pesetas (para las fincas registrales números 51.159 y 45.153); 19.170.000 pesetas (para la finca registral número 51.598), y 23.400.000 pesetas (para la finca registral número 51.585), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.620.000 pesetas (para las fincas registrales números 51.575 y 51.576); 16.065.000 pesetas (para las fincas registrales números 51.159 y 51.593); 14.377.500 pesetas (para la finca registral número 51.598), y 17.550.000 pesetas (para la finca registral número 51.585), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000034/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Plaza de aparcamiento número 20 de la calle Segovia, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.051, folio 115, finca registral número 51.575 (antes 45.117).

Plaza de aparcamiento número 21 de la calle Segovia, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.051, folio 118, finca registral número 51.576 (antes 45.119).

Vivienda segundo, letra C, del portal II, de la calle Segovia, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.051, finca registral número 51.596 (antes 45.159).

Vivienda segundo, letra E, del portal número II, de la calle Segovia, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.051, folio 184, finca registral número 51.598 (antes 45.163).

Vivienda segundo, letra A, del portal número I, de la calle Segovia, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.051, folio 145, finca registral número 51.585 (antes 45.137).

Vivienda segundo, letra C, del portal II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.051, folio 178, finca registral número 51.596 (antes 45.159).

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.866-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Juan Carlos de Marmol Ramos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 55.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 41.763.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000817/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela sita en el término de Madrid, sector I-20 del Plan General, urbanización «La Buganvilla». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.066 del archivo, libro 231 de la sección primera, folio 180, finca registral número 10.146, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.818-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco José Rus González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 00937/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Calle Juan Burrel, número 89, bloque número 2, tercero, 4-G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.069, en el libro 571, tomo 573, folio 31, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.554.400 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.415.800 pesetas.

2. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 2, cuarto, 4-F1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.103, al libro 571, tomo 573, folio 82, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.836.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.627.450 pesetas.

3. Calle Juan Burrel, portal número 3, «Girasoles», segundo, 2-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.115, al libro 571, tomo 573, folio 100, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.698.800 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.524.100 pesetas.

4. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 4, segundo, 4-S.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.215, al libro 572, tomo 574, folio 76, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.714.200 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.535.650 pesetas.

5. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 2, segundo, 4-M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.075, al libro 571, tomo 573, folio 40, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 6.683.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.512.700 pesetas.

6. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 2, primero, 4-M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.061, al libro 571, tomo 573, folio 19, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.306.200 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.229.650 pesetas.

7. Calle Juan Burrel, sin número, izquierda, 4-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.019, al libro 570, tomo 572, folio 130, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.840.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.630.000 pesetas.

8. Calle Juan Burrel, sin número, izquierda, 4-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 27.993, al libro 570, tomo 572, folio 91, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.408.200 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.306.150 pesetas.

9. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 3, bajo, 3-F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.143, al libro 571, tomo 573, folio 142, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.218.200 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.413.650 pesetas.

10. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 3, bajo, 3-G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.147, al libro 571, tomo 573, folio 145, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.221.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.416.200 pesetas.

11. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 3, izquierda, 4-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.021, al libro 570, tomo 572, folio 133, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.840.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.630.000 pesetas.

12. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 2, primero, 4-M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.051, al libro 571, tomo 573, folio 4, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.306.200 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.229.650 pesetas.

13. Calle Juan Burrel, sin número, izquierda, 4-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 27.987, al libro 570, tomo 572, folio 82, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.615.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.461.700 pesetas.

14. Calle Juan Burrel, sin número, derecha, 4-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.009, al libro 570, tomo 572, folio 115, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.496.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.372.450 pesetas.

15. Calle Juan Burrel, sin número, bloque número 4, primero, 4-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca registral número 28.225, al libro 572, tomo 574, folio 91, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.823.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.617.250 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.466-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1995, a instancia de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», contra «Gecomex, Sociedad Anónima», don José María Vega Fernández y doña Purificación Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.494.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Diego de León, número 60, primero, B, derecha, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca registral número 83.327, folio 23, libro 2.228, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.516.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 503/1987, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Inglés y doña Concepción Moreno Nieto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de licitación

Piso sexto, letra C, de la casa número 14, de la avenida de Carlos V, de Móstoles, de 68 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo I.297, libro 136, folio 149, finca 16.330.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—22.851-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial del Porcino Ibérico, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Sociedad Industrial del Porcino Ibérico, Sociedad Anónima», propietaria de la finca que a continuación se describe:

Suerte de tierra calma, con olivos, de secano, conocida por Calabernos, a los sitios de La Portilla, don Suero y la Pipa, en término de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con cabida de 12 hectáreas 17 áreas 18 centiáreas, según el catastro en el que figura como parcela 30 a, b y c del polígono 50, tiene 14 hectáreas 33 áreas 14 centiáreas, y según medición reciente ocupa 17 hectáreas 4 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, cercado de don Benito Labrador y el denominado de Lista de don Antonio Pastelero Folgado, hoy de don José Gómez Ortiz; este, callejón de la Pipa y también carretera de Zafrá y camino de Salvatierra; sur, finca de don José Gómez Ortiz, y oeste, finca de don Andrés Labrador Barriga y don José Vázquez Bancalero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 334, folio 9, finca número 5.882.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y, asimismo, para que sirva de notificación en legal forma a «Sociedad Industrial del Porcino Ibérico, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a los

efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que antes de verificarse el remate pueda liberar su bien pagando principal y costas, haciéndole saber que una vez hecho el remate quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.687.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Luna Toro, don Bernardo Luna Toro y don Esteban Luna Toro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bernardo Luna Toro y don Juan Luna Toro, las cuales saldrán a subasta por lotes, siendo de la descripción siguiente:

Finca número 5.969 al folio 96. Rústica, parcela de terreno en cortijo «Ringo Rango», en Los Barrios, tiene una superficie de 20 áreas 1 centiárea.

Finca número 4.002, folio 109. Urbana, casa de una planta, en la calle Doctor Marañón, número 17, en el término de Los Barrios, superficie de 56 metros 62 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo 16 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca registral número 5.969, el de 1.000.500 pesetas, y, para la finca número 4.002, el de 5.662.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de

la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—22.204.

## MADRID

### Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos con el número 126/1995, de sucesores de «Ricardo del Aguila, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—22.749.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 194/1991, a instancia de «Infoleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Iribarren Cavalle, contra don Antonio Arroyo López y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 29 de julio de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0194-91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que solo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 3.930, tomo 1.341 del archivo, libro 147 de Cubelles, folio 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—22.990.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1019/1994, promovido por «Proyeco, Sociedad Anónima», contra «Pipers, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 3.088.749 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, que habiéndose suspendido el acto del remate al no haberse llegado a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber al deudor «Pipers, Sociedad Anónima», que el precio ofrecido ha sido de 3.088.749 pesetas, y que dentro del plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.550; o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse con los apercibimientos de celebración de nueva subasta, caso de incumplimiento de las obligaciones que, en su caso, contraiga el deudor, sin que pueda hacer uso de la facultad que en esta providencia se acuerda; o de aprobarse el remate por la cantidad anteriormente expresada, caso de transcurrir el plazo de nueve días sin que haya ejercitado alguno de estos derechos.

Y para que sirva de notificación a «Pipers, Sociedad Anónima», para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—El Secretario. 22.831-3.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos números 182/1996 L, de la entidad «Lucytox, Sociedad Anónima», (antes «Tesauro, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, en cuyas actuaciones he dictado provisto de fecha 26 de marzo de 1996, por el que acuerdo tener por solicitada y admitir a trámite la declaración de suspensión de pagos de la referida sociedad, interviniendo todas sus operaciones y nombrando a tales efectos como Interventores a don Alejandro Latorre Atance, don Luis Pérez Gil y como Interventor acreedor al Centro de Desarrollo y Tecnología Industrial (CDTI).

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo», de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—22.640.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1995, a instancias de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Brigida Ana de la Calle del Barco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.830.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, letra B, situado en la planta primera de la casa número 3 de la calle Galerías de Robles, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.061, folio 81, finca número 42.895.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.696.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 895/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña M. Carmen del Amo Pajares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la vivienda tipo A, de la planta 4.ª, de la casa número 31 de la calle O'Donell, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.724-156, folio 66, finca número 7.730, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.682.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 727/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.695.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 314, situado en la planta cuarta de alzado de la casa número 13 de la carrera de San Francisco, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.055, libro 955, folio 67, finca 38.712 bis.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Martínez Cortés en la propia finca hipotecada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.630.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Lucas Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Mariano Mateo-Sidón Jiménez y doña María Cristina Antón Barrero, se ha acordado proceder a la rectificación del error padecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», objeto de las subastas, en el apartado del tipo de licitación, tanto para la primera como para la segunda subasta, haciendo constar que lo correcto es:

Primera subasta: Fecha 8 de mayo de 1996, tipo de licitación 88.892.052 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 12 de junio de 1996, tipo de licitación 66.669.039 pesetas.

Este edicto subsana el error padecido en los publicados con anterioridad en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 26 de marzo de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 27 de marzo de 1996.

Expido la presente en Madrid a 12 de abril de 1996.—La Secretaria.—24.533.

## MAHÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/1995, de la Oficina Civil número 6, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra don Bent Andreas Clausen, en reclamación de 14.207.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del bloque D, con acceso de rampa sita en el linde izquierdo de dicho bloque, debajo del apartamento número 10. Tiene una superficie edificada de 891 metros 80 decímetros cuadrados. Comprende 18 plazas de garaje, de 16 metros 40 decímetros cuadrados, y 28 trasteros, de 4 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos, con subsuelo de zona común, y por arriba, con el bloque D.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.579, libro 200, folio 78, finca 8.661, del Ayuntamiento de Alaior.

La subasta tendrá lugar en la Oficina Civil número 6 de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.996.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 431, clave procedimiento 18, número 38/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.477-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 262/1993 seguido a instancias del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mancera Garrido, doña Antonia Frias Fuentes, don Manuel Mancera Garrido, doña Encarnación Jiménez Rodríguez, don Diego Mancera Garrido y doña Fuensanta Morales Franco, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de mayo de 1996, 17 de junio de 1996 y 15 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 65.000.000 de pesetas, para la finca número 7.883 y de 5.500.000 pesetas para la finca número 6.823.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la parcela número 1 de la calle Derechos Humanos, compuesto por planta de semisótano, con entrada principal por esta calle por donde se encuentra a nivel de la misma, dedicado a discoteca, con dos salidas de emergencia a la calle Progreso, planta baja, edificada sobre la planta de semisótano y a nivel de la calle Progreso, con acceso también por la calle Derechos Humanos, dedicados a restaurante (denominado Vértigo) tablao flamenco, almacén y terrazas; y planta alta sobre esta última con dos viviendas edificadas.

La parcela tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. El semisótano o discoteca tiene una superficie de 933 metros cuadrados. La planta baja, zona ocupada por el bar-restaurante, tiene una superficie construida cerrada de 581 metros 37 decímetros cuadrados y 351 metros 63 decímetros cuadrados de terraza. Por último, la planta dedicada a vivienda tiene una superficie construida por vivienda de 141 metros 16 decímetros cuadrados más 33 metros 10 decímetros cuadrados también cada una de ellas de terraza.

Linda: Al norte, con parcela número d; al sur, con calle aún sin nombre; al este, con calle Progreso, y al oeste con calle Derechos Humanos.

Figura inscrita a nombre de los hermanos don Miguel, don Manuel y don Diego Manderá Garrido, casados respectivamente con doña Antonia Frias Fuente, doña Encarnación Jiménez Rodríguez, y doña Fuensanta Morales Franco, al tomo 727, libro 86, folio 99, finca número 7.883 del Registro de la Propiedad de Alora.

Urbana. Finca número 25. Vivienda tipo A-2, en planta segunda del bloque I, sito en la calle El Limonar, haciendo esquina con la avenida de la Estación de Pizarra. Tiene una superficie construida aproximada incluida parte proporcional de elementos comunes de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 628, folios 135 y 136, finca número 5.823.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—22.202.

## MALAGA

### Edicto

El ilustrísimo señor Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 979/1993, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por Grupo de Maquinaria de Importación y Exportación, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser habido en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana 5. Vivienda en planta cuarta, del edificio señalado con el número 20 de la calle Alonso de Fonseca, de Málaga. Tiene una superficie construida de 55,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.045, libro 261, folio 26, finca registral 13.202.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, señor Sánchez Aguilar.—El Secretario.—22.222.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 852/1995, a instancias de don Miguel Parra Sánchez, contra don Francisco Peñuela Cueto y doña María Ruiz Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tornás Heredia, número 26, bajo, el próximo 25 de julio

de 1996, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 20 de septiembre de 1996, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco hubiere postores para esta segunda, se señala el próximo 17 de octubre de 1996, a idéntica hora de la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar, previamente, ingreso en la cuenta corriente número 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo J, en planta cuarta, de la casa en Málaga, denominada edificio Infantes, sita en calle La Cerda, sin número. Ocupa una superficie construida de 83 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 62, tomo 1.960, libro 178, finca número 7.453.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—22.672.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.314/91, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Manuel Jesús Gómez Moreno y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 23 de septiembre de 1996, para la segunda, y el día 23 de octubre de 1996 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100



del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de señalamiento de subasta al demandado.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno radicado en el término de Benalmadena, en la zona denominada «Los Castillejos» procedente de una suerte de tierras por encima de la carretera de Benalmadena a Torremolinos y sitio de Revuelta Chica. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de 2 plantas, radicada en la calle Pensamiento, número 40, actualmente número 3. El resto de la superficie no ocupado se destina a zonas de acceso. Valor 7.500.000 pesetas. Finca número 12.298, Registro de la Propiedad de Benalmadena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 7 de marzo de 1996; doy fe.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—22.278.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 913/1992, se siguen autos de procedimiento del sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco M. Bandera Navarrete y doña Josefa Díaz Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco M. Bandera Navarrete y doña Josefa Díaz Díaz:

Urbana número 6.—Chalet situado en el conjunto urbanístico ubicado en la parcela número 23-N, identificada también con la letra G del vigente plan parcial de la urbanización «Guadalmar», término de Málaga. Es la finca registral número 10.175 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.834-3.

#### MANZANARES

##### Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1995, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Enrique García Tesero y doña María Josefa Torres Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados don Enrique García Tesero y doña María Josefa Torres Vázquez, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-18021795, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate del bien embargado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

#### Bien embargado objeto de subasta

Una casa en la población de La Solana, en la calle Doctor Ferrán, señalada con el número 16. Se compone de planta baja, destinada a usos agrícolas, y planta alta destinada a vivienda unifamiliar; ocupa una superficie de 156 metros 88 decímetros cuadrados, tiene su frente a norte, a expresada calle, y linda: Por la derecha, entrando, con don Alfonso de la Torre Megía; izquierda, termina en pico entre la calle Doctor Ferrán y la carretera de Alhambra, y fondo, con la carretera de Alhambra.

Inscrita en el tomo 1.000, libro 268, folio 217, finca 19.563.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de marzo de 1996.—El Juez accidental, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—23.027.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Escobar Villena y doña Angeles Sánchez Martín, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.011, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Solar 261. Parcela de terreno de forma rectangular determinada por una línea de frente a la calle 22, de 6 metros 3 decímetros, y por una línea de fondo de 20 metros, procedente de la finca denominada «Nueva Andalucía», en este término. Mirando desde dicha calle, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 277; por la izquierda, con la parcela número 279, y por el fondo, con la parcela número 272. Su superficie es de 120 metros 60 decímetros cuadrados. En el proyecto se le asigna como CC-uno número 278.

Dentro de su perímetro está construido un edificio que ocupa una superficie en planta de 57 metros 8 decímetros cuadrados, compuesto de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, destinándose el resto del solar a jardín, por parte anterior y posterior. Inscrita al tomo 1.375, libro 358, folio 10, finca registral número 29.582 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor finca: 11.752.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—22.347-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Martínez Chica y doña Francisca Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 154.—Local comercial procedente del conjunto urbanístico denominado «Urbanización El Cruce», en el término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara. Está señalado con el número 7 y radica en la planta baja del edificio. Con una superficie útil de 78 metros 18 decímetros cuadrados y 85 metros 86 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 8; por la izquierda, con el local comercial 6-N; por la espalda, elementos comunes del edificio, y por su frente, con zona común de acceso. Inscrita al tomo 1.121, libro 125, folio 170 vuelto, finca número 10.845, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.860.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—22.809-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» (acreedor), contra don Juan Marín Hidalgo y doña Josefa Martín Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/321/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, procedente del sector C, de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, sobre la misma hay construida una nave industrial corrida y diáfana. Ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Inscripción: Finca 6.359, folio 129, libro 74. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—22.807-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Hernández Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 53 vuelto, libro 111, tomo 1.160, finca número 7.298, inscripción quinta. Tipo de subasta: 109.620.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—22.806-58.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Maldonado Marroquí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0339/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda unifamiliar adosada, situada en la hilería norte del conjunto residencial «Las Buganvillas», sito en la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, supermanzana F, término municipal de Marbella. Finca registral número 27.042, libro 322, tomo 1.334, folio 120 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tipo de subasta: 15.281.967 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—22.684.

## MARIN

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 392/1992, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra «Construcciones Fariñas, Sociedad Limitada», don Alfonso Otero López y doña Rosa Domínguez Tilve, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. 2/18 parte del sótano del edificio número 1 de la calle Alfonso Castela, en Bueu. Finca registral número 4.382, folio 131, tomo 776. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del mismo edificio, finca registral número 4.953, folio 69, libro 51, tomo 937. Valorada en 9.900.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en la calle Alfonso Castela, en Bueu, de 243, 50 metros cuadrados, finca registral número 4.887, folio 94, libro 50, tomo 832. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana, en el local de planta baja, calle Alfonso Castela, número 30, finca registral número 6.126, libro 62, tomo 945, folios 174 a 193. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 8 y trastero, en semi-sótano del edificio sito en Bouzón, parroquia de Cela, Bueu, finca registral número 6.505, tomo 1.064, libro 73 Bueu, folio 186. Valorada en 850.000 pesetas.

6. Vivienda letra D en la planta primera del edificio sito en Bouzón, parroquia de Cela, Bueu, de 64,4 metros cuadrados, finca registral número 6.511, tomo 993, libro 67, folios 137 a 157. Valorada en 5.474.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Mixto número 1 de Marín, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta número 3.595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora que las otras, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—22.802-58.

## MARIN

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 318/1994, promovidos por Banco de Galicia, representado por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Luis Alfredo Santiago García y doña María Ascensión Santiago Coello, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Urbana, labradío, al lugar de Means, sita en la parroquia y municipio de Bueu, de 3 áreas 76 centiáreas, dentro de cuyo perímetro, y formando parte de la misma, se emplaza una casa de bajo y piso, con una superficie de 55 metros cuadrados, el bajo, y 107 metros cuadrados, el piso. Inscrita al libro 75, tomo 1.095, folio 147, finca registral número 4.867-N, trasladada del folio 35 vuelto de Bueu 832 del archivo. Valorada en 13.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Mixto número 1 de Marín, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.795.000 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que es la cuenta número 3.595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora que las otras, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de cédula de notificación de la fecha de las subastas a los demandados don Luis Alfredo Santiago García y doña María Ascensión Santiago Coello, en paradero desconocido.

Dado en Pontevedra a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—22.798-58.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Valles, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Carlos Alberola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Valles, al tomo 1.945, libro 63 de Sant Fost de Campcentelles, folio 68, finca 4.091, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 24.437.640 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose tercera, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas los deudores don Antonio Leyva Maza y doña María Luisa Martín, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Valles a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.657.

## MONTELLA

### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1995, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados «Aguiz, Sociedad Anónima», vecinos de La Rambla, kilómetro 2, carretera El Portichuelo, término de La Rambla, en reclamación de 205.000.000 de pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 5 de junio, 3 de julio y 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

Edificación destinada fundamentalmente a fábrica o taller de herrería y maquinaria agrícola, situada en el kilómetro 2 de la carretera denominada del Portichuelo, del término municipal de La Rambla (Córdoba), que ocupa una superficie de 10.937 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 157, del libro 210 de La Rambla, finca número 10.690, inscripción séptima. Valorada en la suma de 205.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—22.691.

## MONTELLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada doña Alfonsa Osuna Moreno, vecina de Sant

Boi de Llobregat (Barcelona), calle Reverendo Antonio Solanas, 60, en reclamación de 13.923.204 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate, los próximos días 4 de junio, 4 de julio y 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a la deudora-demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 13. Piso tercero derecha, en planta tercera de la casa número 4, de la calle Cervantes, de La Rambla, con entrada independiente por la puerta número 3 del distribuidor general de la planta. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 605, libro 187, folio 141, finca 10.520 duplicado, inscripción sexta.

Precio de tasación: 9.250.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en La Rambla, calle Organización Nacional de Ciegos, marcada con el número 5; su solar mide 62,97 metros cuadrados, siendo su superficie construida de 107,99 metros cuadrados, y útil de 85,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 745, libro 213, folio 088, finca número 12.361, inscripción tercera.

Precio de tasación: 11.100.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría judicial.—22.688.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio menor cuantía que con el número 99/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Hinarejos Herrera, representado por la Procuradora señora Meleiro Godino, contra don Miguel Ángel Martín Gómez de las Heras, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que en el término de diez días, comparezca

en autos, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado existe copia de la demanda y demás documentos presentados por la parte actora y que en caso de comparecer se le concederá otros diez días para la contestación.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Miguel Ángel Martín Gómez de las Heras, expido el presente en Mostoles a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaría.—22.882.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hácese saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 285/1993, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meleiro Godino, contra «Alta-sound, Sociedad Limitada», don Carlos del Coro Patón y doña Olga Jaramillo García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca número 9.946, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, parcela número 25, del bloque A-7, sito en el polígono 3 de la urbanización «Valdepastores», de Boadilla del Monte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Luis Jiménez Asúa, sin número, de Mostoles, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 45.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2673, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Únicamente podrá el ejecutante adjudicarse el bien objeto de la subasta en calidad de cedérselo a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que en ésta sale. Deberá, asimismo, consignarse para participar en esta subasta el 20 por 100 del valor de salida.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Debiéndose consignar para participar en ella la misma cantidad que fue requerida para participar en la segunda.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado por ser festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Mostoles a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—22.883.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Monserrat Rodríguez Peñaranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Valdepastores», polígono 4, hoy calle Isla Cristina, número 42.

Finca número 42. Vivienda unifamiliar o chalé de dos plantas:

La planta baja consta de vestíbulo, cocina y comedor, y la planta superior, de tres o cuatro dormitorios y un baño.

La cubierta es visitable y está formada por una zona cubierta inclinada y otra solada, a la que se accede.

En la planta baja se encuentra situado el garaje y el trastero, ocupando esta parte de la edificación una sola planta.

La superficie construida es de 108 metros 90 decímetros cuadrados.

La superficie construida del garaje y el trastero es de 39 metros 82 decímetros cuadrados.

La superficie útil es: De la vivienda, 90 metros cuadrados, y el garaje y el trastero, 34 metros 32 decímetros cuadrados.

En total, la superficie construida es de 148 metros 72 decímetros cuadrados, y la superficie útil de 124 metros 32 decímetros cuadrados.

Le es anejo a esta vivienda una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 225 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, la calle; por la derecha, la finca número 43; por la izquierda, la finca número 41, y al fondo, las fincas números 24 y 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 342, libro 149 de Boadilla del Monte, folio 126, finca número 8.308.

Tipo de subasta: 16.201.783 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—22.700.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Angel Quijano Eguren y doña Dolores García Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

En término de Brunete (Madrid).

Parcela de terreno en la calle Madrid, número 48, con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca de donde se segrega; izquierda, resto de la finca de donde se segrega, y fondo, don Narciso Rodríguez.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Edificio de dos plantas denominadas, respectivamente, baja y primera, la baja destinada a garaje y trastero, y la alta destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con una superficie total construida por planta de 96 y 112 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 712 del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Brunete, finca número 5.924, folio 35.

Tipo de subasta: 43.041.500 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—22.697.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, contra don Miguel Angel González González y doña Trinidad Lirola del Moral, en reclamación de 16.116.875 pesetas en concepto de principal, más 3.000.000 de pesetas en concepto de gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En la calle Marjalillo Alto, número 2, de esta ciudad, local en planta baja, número 1 de la comunidad, con una superficie de 101 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Marjalillo Alto; derecha, entrando en él, calle Tecla y locales números 2 y 3; izquierda, portal y caja de escalera de la casa y local número 5, y espalda, locales 2 y 3. Finca número 9.351, tomo 1.136, libro 103, folio 196, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 26.664.000 pesetas.

Dado en Motril a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—22.732.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra la entidad mercantil «Steen Bonne, Sociedad Limitada», en reclamación de 12.439.351 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa-chalé, construida sobre parte de la parcela 21-E del sector centro «Morro de los Berengüeles». Punta de la Mona, en término municipal de Almuñécar, con dos plantas de alzado y que se compone de planta baja, de dos dormitorios, dos cuartos de baño, sala de recreo con piscina cubierta; en planta alta, de un dormitorio, una sala de baño, cocina, sala de estar, patio y terraza. Con una superficie total construida de 200 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar se destina a zona ajardinada, con los siguientes linderos: Norte y sur, carretera de la urbanización; este, parcela descrita a la letra B, procedente de la finca matriz, y oeste, parcela número 21-C. Finca número 29.255, tomo 1.042, libro 346, folio 137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 25.025.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—22.724.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Miguel Fernández Fernández y doña María del Carmen Ligeró Reyes, en reclamación de 5.342.503 pesetas, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra G, designado con el número 26 de la comunidad módulo dos, con acceso por el portal dos, con una superficie construida con la parte proporcional de elementos comunes de 77 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, que linda: Frente, meseta de escalera y piso letra H y patio de luces; derecha, entrando, piso letra F; izquierda, patio de luces y piso letra F del portal tres, y espalda, calle particular. Forma parte del edificio principal, sito en la urbanización «Ciudad Jardín», calle particular, sin nombre, en el paraje de la Chucha, pago del Maraute, sitio Llanos de Carchuna, término municipal de Motril. Finca 8.512, tomo 1.103, libro 110, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 7.840.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—22.730.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra la entidad mercantil «Elvisa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de junio de 1996, a las doce horas, y por el tipo de tasación que se señala al final de cada finca.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1996, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Urbana número 11. Piso primero, tipo 3, en la planta primera del portal 1 del núcleo 1 del edificio «Mainova», en el Pago de la Galera de Almuñécar, con una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 21, finca 30.182. Tipo: 11.450.000 pesetas.

2. Urbana número 14. Piso segundo, en las plantas segunda y tercera, tipo dúplex, del mismo edificio; con una superficie construida en planta segunda de 84 metros 20 decímetros cuadrados, así como terraza descubierta de 4 metros 60 decímetros cuadrados y torreón de 11 metros 40 decímetros cuadrados. Se comunica interiormente por una escalera que desde la segunda planta llega a la tercera y de aquí a la torreta, con una terraza descubierta de 14 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 27, finca 30.188. Tipo: 14.400.000 pesetas.

3. Urbana número 16. Piso bajo, tipo 8, en planta baja mismo edificio. Tiene una superficie construida de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 31, finca 30.192. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 19. Piso segundo, tipo 11, en las plantas segunda y tercera, tipo dúplex, del portal 2 del núcleo 0, torre 1 del mismo edificio. Tiene una superficie construida de la segunda planta

de 68 metros 30 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta de 5 metros 74 decímetros cuadrados, y en planta tercera, 51 metros 60 decímetros cuadrados, y torreón de 11 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 37, finca 30.198. Tipo: 11.750.000 pesetas.

5. Urbana número 29. Piso primero, tipo 21 de la planta primera del portal 4 del núcleo 0, torre 2 del mismo edificio; con una superficie construida de 78 metros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 57, finca 30.218. Tipo: 7.150.000 pesetas.

6. Urbana número 31. Piso segundo, tipo 23, en las plantas segunda y tercera, tipo dúplex del portal 4 del núcleo 0, torre 2 del mismo edificio. Tiene una superficie construida en planta segunda de 84 metros 30 decímetros cuadrados, y en planta tercera de 42 metros 90 decímetros cuadrados, y torreón de 10 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene una terraza descubierta de 28 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 61, finca número 30.222. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

7. Urbana número 32. Piso segundo, tipo 24 de las plantas segunda y tercera, tipo dúplex del portal 4 del núcleo 0 del mismo edificio, torre 2. Tiene una superficie construida en planta segunda de 87 metros 10 decímetros cuadrados, y terraza descubierta de 29 metros cuadrados, y en planta tercera de 44 metros cuadrados, y terraza de 18 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357, tomo 1.035, folio 63, finca número 30.224. Tipo: 12.700.000 pesetas.

8. Urbana número 36. Piso segundo, tipo 28, en plantas segunda y tercera, tipo dúplex, del portal 5 del núcleo 0, torre 2 del mismo edificio. Tiene una superficie construida en planta segunda de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y terraza descubierta de 17 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta tercera, 42 metros 10 decímetros cuadrados, y torreón de 10 metros 10 decímetros cuadrados, y terraza cubierta de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 71, finca número 30.232. Tipo: 11.800.000 pesetas.

9. Urbana número 40. Piso segundo, tipo 32, en las plantas segunda y tercera, tipo dúplex, del portal 6 del núcleo 0, torre 2 del mismo edificio. Tiene una superficie construida en planta segunda de 77 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta tercera de 36 metros 20 decímetros cuadrados, y torreón de 10 metros 10 decímetros cuadrados; terraza descubierta de 32 metros 90 decímetros cuadrados, y en planta tercera, terraza de 38 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 79, finca número 30.240. Tipo: 12.200.000 pesetas.

10. Urbana número 43. Piso primero, tipo 35, en planta primera, del portal 7 del núcleo 0, torre 3 del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 85, finca número 30.246. Tipo: 11.700.000 pesetas.

11. Urbana número 46. Piso bajo, tipo 38, en planta baja del portal 8 del núcleo 0, torre 3 del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados, y jardín de 46 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 91, finca número 30.252. Tipo: 8.140.500 pesetas.

12. Urbana número 55. Piso primero, tipo 47, en la planta primera del portal 9 del núcleo 0, torre 3 del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 122 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 109, finca número 30.270. Tipo: 11.500.000 pesetas.

13. Urbana número 66. Piso bajo, tipo 58, en la planta baja del portal 11 del núcleo 0, torre 4 del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y jardín de 28 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 357 de Almuñécar, tomo 1.053, folio 131, finca número 30.292. Tipo: 8.750.000 pesetas.

Dado en Motril a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.727.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 718/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad García Godoy y doña María del Carmen García Godoy, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de enero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Solar para edificar, de 1.953 metros 35 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 44 metros 30 centímetros, calle Rosales; sur, en igual línea, con la calle Doctor Fleming; este, calle sin nombre, en línea de 44 metros 50 centímetros, y por el oeste, con solar de doña María Soledad y doña María del Carmen García Godoy. Dentro de la finca existe una casa de planta baja que ocupa 350 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y patios, cuya casa tiene su entrada por la calle Doctor Fleming.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca 18.588, al folio 108 del libro 237 de la sección 11, inscripción primera.

Valorada, a efectos de sentencia de subasta, en 55.285.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.877-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/1994, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, avenida Ciudad de Almería, número 34, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha concedido a la indicada mercantil la prórroga del plazo para la aprobación del convenio con las adhesiones de los acreedores por término de un mes, que consecuentemente finaliza el próximo día 25 de abril de 1996.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—22.643.

## OCAÑA

## Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ruíz Benavente, contra don Benito Núñez Montero y doña María Consuelo Alcázar Martínez, en reclamación de 11.065.400 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de mayo de 1996, para la primera, 17 de junio de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera y el 17 de julio de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.



Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Finca embargada

En Villatobas (Toledo).

Parcela de terreno al sitio denominado paseo de Santa Ana, en el casco urbano de Villatobas, señalada hoy con el número 8, de superficie aproximada de 420 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Norte, paseo de Santa Ana; sur, con finca matriz, de la cual procede la que se describe; este, con bloques construidos por Camasa 1.ª fase, y oeste, camino de la Cueva Zancajo.

Dentro de la parcela descrita se ha construido la siguiente:

Planta baja diáfana, destinada a discoteca, que consta de zaguán o porche de entrada por paseo de Santa Ana, «hall» de entrada, ropero, zona pública, oficina, cabina de mandos de servicios caballero y señora.

La superficie total construida es de 237 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a almacén descubierto.

Linda: Al norte, paseo de Santa Ana; sur, parcela sobre la que está construido; este, la misma parcela, y oeste, camino de la Cueva de Zancajo, al cual tiene una puerta de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lillo, tomo 893, libro 144 de Villatobas, folio 184 vuelto, finca número 20.726, inscripción tercera.

La finca está valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 28 de febrero de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—23.166.

#### OCAÑA

##### Edicto

Don Agustín Pardillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), atentamente participa y se hace saber que:

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña, y a instancia de doña Josefa Moreno González, se tramita el número 48/1996, expediente de declaración de fallecimiento de su suegro don Pablo Rodelgo Ocaña, natural de Tembleque (Toledo), estado civil casado, que falleció el día 21 de abril de 1939, durante la guerra civil española, sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente ha sido acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ocaña a 15 de marzo de 1996.—23.370-3.

1.ª 16-4-1996

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Gómez Meroño y doña Aquilina Montero Tobalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-582-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en el término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, de forma rectangular, que mide 9 metros 50 centímetros de norte a sur por 20 metros de este a oeste, en total 190 metros cuadrados, en cuyo interior hay una vivienda de 190 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos baños, tres dormitorios, cocina, garaje, tres patios de luces y terraza. Linda todo: Norte, resto de la que se segrega y don Antonio Lorca; sur, don Francisco Ballesta Sánchez; oeste, dicho resto, y este, calle primera paralela a la espalda de la

ermita del Torrejón. Pendiente de inscribir, estando su título anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 644, libro 502 de Orihuela, folio 32, finca número 46.855, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—22.808-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Portillo Iglesias y don Cziomer Sylke, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0818-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Urbana. Número 14 de orden. Vivienda tipo A-2 de la planta segunda, puerta A, izquierda, por el zaguán, su atrio, escalera y ascensor, con portal sin numerar, hoy número 30 de dicha vía. Mide una superficie construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87,53 metros cuadrados, ambas en renta limitada. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza de servicio y terraza de fachada. Linda, mirando desde la calle Gumersindo: Por frente, con vuelo de la misma y, en parte, caja de escaleras; izquierda u oeste, como la total, con hueco de ascensor y patio trasero, con suelo en primer piso, y por la derecha, escalera, hueco de ascensor y vivienda de igual planta y acceso, tipo B-2 o derecha, mirando desde la calle.

Queda vinculado a la vivienda descrita, como inherente, la propiedad y subsiguiente uso exclusivo del espacio de aparcamiento del sótano, número 8. Asimismo, se vincula como anejo a la propiedad y consiguiente uso privativo del trastero del sótano número 1.

Inscripción: Al tomo 1.631, libro 893 del Palma III, folio 91, finca número 52.121.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—22.787.

**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1993-3C, se siguen autos de juicio de cognición, instados por Procurador don Francisco Javier Goya Font, en representación de Comunidad de Propietarios Edificio Granada, contra don Eduardo Genovart Paterson y «Cala Mitjana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad (115.364 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Cala Mitjana, Sociedad Anónima».

Urbana número 5 de orden.—Local de negocio número 5 de la planta baja. Se halla constituido por el local propiamente dicho, que tiene una superficie útil de 47 metros 31 decímetros cuadrados, y por un almacén en planta de sótano que tiene una superficie útil de 62 metros 17 decímetros cuadrados, hallándose ambos niveles comunicados por medio de una escalera privativa interior. Mirando desde la carretera de Palma a Andraitx linda: En su nivel superior, al frente, con terraza y hueco de la escalera de acceso a plantas superiores; por la derecha, con dicho hueco y con el local número 6; izquierda, con el local número 4 y fondo, con zona de aparcamientos. Y en su nivel inferior, al frente, con subsuelo de terraza; derecha e izquierda, con los respectivos almacenes de los locales números 6 y 4, y fondo, con subsuelo de zona de aparcamientos. Le es anexa la propiedad del espacio de aparcamiento a cielo abierto número 8, así como el uso y disfrute exclusivo, aunque compatible con el tránsito peatonal, de la terraza situada entre su fachada y la citada carretera. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 5,855 por 100. Inscrita al tomo 2.065, libro 629 de Calviá, folio 76 y finca número 5.855.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación (8.000.000 de pesetas), sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100014050393, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con Aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.726.

**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/95/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Arévalo Navas y doña Isabel Moreno Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-390-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador que acepte como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Número 20 de orden. Vivienda del piso 3.º B, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 56 del edificio, mirando desde la avenida del Cid, de Palma. Tiene una cabida útil de 89,72 metros cuadrados. Se le asigna como anejo e inherente el espacio de aparcamiento número 24 y el cuarto trastero número 9 del plano, en planta sótano, de 10,81 y 6,45 metros cuadrados, siendo su cabida útil total de 18,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Palma al libro 754, tomo 4.785 de Palma-IV, folio 37, finca número 44.678. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—23.035.

**PAMPLONA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de ejecución de sentencia de separación de mutuo acuerdo número 290-85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Dolores Ramos China, contra don Juan José Herrera González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrarían las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso-vivienda 8-C, situada en la planta baja de un edificio sito en la calle Juan Sebastián Elcano, número 24, de Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Superficie construida: 116 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario con el número 6.295, al folio 134, tomo 342 del libro 86 del Ayuntamiento de La Oliva. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.631.

### PAMPLONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de mayo de 1996, 28 de junio de 1996 y 30 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 79/1993-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Construcciones Delfran, Sociedad Limitada», contra don Manuel García Rubio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualquier que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrarían las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar o chalé sita en calle Las Leras, número 47, de Artica (Navarra), con una superficie construida de 339,50 metros cuadrados, siendo la útil de alrededor de 278 metros cuadrados, valorada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

2. Parcela de 500 metros cuadrados con chalé edificado en su interior, sito en calle Las Leras, número 41, de Artica (Navarra), valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

3. Parcela número 6-B-7, de Artica (Navarra), que hoy es la calle Las Leras, número 45, dentro de la cual se comenzó la construcción de una vivienda unifamiliar o chalé, valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

4. Vivienda o piso primero centro de la calle Río Cidacos, de Pamplona, en la casa señalada con el número 2, de 78,70 metros cuadrados útiles, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.167.

### PAMPLONA

#### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de junio, 26 de junio y 19 de julio del corriente tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 426/1992-B, a instancia de María Angeles Mari Gurria y Gabriel Peteiro Carballal contra doña María Pilar Zabalegui Zabal, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 7.640. Vivienda tipo B-6 en la segunda planta, número 3 de la calle Ramón y Cajal, de Falces. Inscrito al tomo 1.523, libro 94 de Falces, folio 60, finca 7.640, anotación letra C. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 8.798, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, tomo 1.666, libro 107 de Falces, folio 166. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—23.127-3.

### PAMPLONA

#### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 6 de junio y 1 de julio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 352/1994-C, a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Huarte Miguel, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Sótano número 2 y local número 2, sito en Tudela, calle Fuente Canónigos. Superficie del sótano de 103 metros cuadrados construidos, y el local de 61 metros cuadrados construidos. Inscrito al

tomo 2.635, libro 568, folio 59, finca número 29.958, inscripción segunda. Valorada en 11.478.448 pesetas.

2. Sótano número 3 y local número 3, sito en Tudela, calle Fuente Canónigos. Superficie de sótano de 45 metros cuadrados construidos y el local de 44 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.635, libro 568, folio 64, finca número 29.959, inscripción segunda. Valorado en 7.202.942 pesetas.

3. Sótano número 6 y local número 6, sito en Tudela, calle Fuente Canónigos. Superficie el sótano de 44 metros cuadrados construidos y el local de 37 metros cuadrados construidos. Tomo 2.635, libro 568, folio 73, finca número 29.962, inscripción segunda. Valorado en 6.283.366 pesetas.

4. Sótano número 13 y local número 13, sito en Tudela, calle Fuente Canónigos. Superficie del sótano de 86 metros cuadrados construidos y el local de 67 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.635, libro 568, folio 94, finca número 29.969, inscripción segunda. Valorado en 11.610.406 pesetas.

5. Local número 17 sito en Tudela, calle Baquero Jacoste. Superficie de 84 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 2.635, libro 568, folio 106, finca número 29.973, inscripción segunda. Valorado en 10.593.912 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernández Nosti.—El Secretario.—24.569.

## PILONA-INFUESTO

### Edicto

Doña Ana Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias).

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan, bajo el número de orden 246/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Juevas Martínez, contra «Promociones Piloña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 20 de mayo; por segunda vez, el día 18 de junio, y por tercera vez, el día 15 de julio, todos de 1996 y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación, a efectos de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se subiese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin concederle al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiera seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva, o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que, a instancia de cualquier interesado, sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlos.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

### Inmueble objeto de subasta

Número 1: Local en planta baja, a usos comerciales, sito en el edificio de la avenida del Sol, de la villa de Infiesto, de una superficie útil de 237 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 755, libro 468 de Piloña, finca número 71.297.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Sánchez Castañón.—22.751.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1994, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, calle Ordoño II, número 10, de León, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Francisco Hinojosa Moyano, con documento nacional de identidad número 10.072.158 y con domicilio en Bembibre (León), calle Gil y

Carrasco, sin número, sobre reclamación de 3.665.192 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180379/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, esta de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

### Bien objeto de subasta

Finca número diecisiete. Vivienda situada en la planta bajo cubierta o desván, de un edificio en Bembibre, en la calle Castilla, sin número de policía urbana, y en la calle Gil y Carrasco, también sin número de policía urbana, con una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior propia para habitar, está situada a la izquierda y hacia el frente, subiendo las escaleras. Linda, vista desde la calle Castilla: Frente, calle Castilla; derecha, doña Mercedes Alvarez y pasillo; izquierda, calle Gil y Carrasco, y fondo, don Urbano Villadangos.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 4,56 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.440, libro 104 de Bembibre, folio 31, finca número 14.115.

Se valora la finca objeto de subasta, para que sirva de tipo, en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.786.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/1993, a instancia

del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Leonardo Vuelta, doña María Alicia Prieto Alvarino y don Brígido Batalla Gordo, en reclamación de 19.315.453 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes muebles e inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0169 93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiera postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Respecto a los bienes inmuebles hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Toreno, calle Doctor García Casas, número 36 de policía urbana, construida sobre la finca número 76, de la plaza San José. La finca tiene una superficie en planta de 56,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 42, libro 38 de Toreno, tomo 1.398 del archivo, finca registral número 4.425, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 3.100.000 pesetas.

2. Camión «Volvo», modelo F-12 8 X 2, matrícula LE-8556-S.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—22.792.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Transportes y Excavaciones Murias y Fernández, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 7.803.262 pesetas de principal, y la de 2.250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de junio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de que no existieran licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Terreno al sitio de Valdefuentes, en el término de Salas de la Ribera, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 6 áreas 26 centiáreas.

Linda: Norte, don David Moldes; sur, camino; este, don Sinforiano Crespo, y oeste, don Venancio Fariñas.

Es la parcela número 205 del polígono 27 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Sobre dicha finca se ha construido una edificación, de unos 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 104, tomo 1.448 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, finca registral número 3.676, inscripción primera.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Turismo marca «Citroen», modelo BX-19-TD, matrícula LE-4485-T.

Se realiza la valoración suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 604.000 pesetas.

3. Pala retroexcavadora de cadenas, marca «O&K», modelo RH-9.

Se realiza la valoración suponiendo que la máquina se encuentre en buen estado de uso y no sea preciso realizar reparaciones importantes para un correcto funcionamiento.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

4. Camión marca «Tatra», matrícula OR-2302-J.

Se realiza la valoración suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado de uso.

Valoración: 300.000 pesetas.

5. Camión marca «Tatra», matrícula OR-1686-J. Se realiza la valoración suponiendo que el vehículo se encuentre en buen estado de uso.

Valoración: 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de marzo de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—23.455.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1993, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Solimar Fuerteventura, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 28 de junio de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 3.750.000 pesetas para la finca registral número 6.924, y 7.500.000 pesetas para la número 6.998. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Primera. Veintitrés. Estudio sito en la planta segunda del bloque primero. Está señalada con el número SA6. Tiene una superficie construida de 21 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común a los cuatro estudios; al naciente, con el mismo pasillo, por donde tiene su acceso y cubierta de la finca número 10; al sur, al naciente, con la finca número 24, y al poniente, con espacio libre exterior.

Inscrita al tomo 378, libro 63 del Ayuntamiento de Pájara, folio 29, finca número 6.924, inscripción primera.

Segunda. Noventa y siete. Local comercial destinado a bar, sito hacia la parte sur-oeste del complejo. Tiene una superficie útil de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo que le separa de la finca número 96; al sur, con pasillo que le separa del lindero de la parcela; al naciente, con la finca 98, y al poniente, con pasillo que le separa del lindero de la parcela y cuarto de basura común.

Inscrita al tomo 378, libro 63 del Ayuntamiento de Pájara, folio 177, finca número 6.998, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado en el presente expido el mismo en Puerto del Rosario a 28 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—23.049.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra don José Lanzarote Fleminio y doña Inés Benitez Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Rústica. Suerte de tierra en secano, en este término o pago de la sierra, de 500 metros cuadrados. Inscrita al número 5.010, libro 201, folio 190 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.270.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de junio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.029-58.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra don Antonio Reina Luque y doña Josefa González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 20, de la división horizontal del edificio de esta ciudad, en la calle Durango, número 27: Local comercial número 3-A, en planta baja. Tiene una superficie total construida de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 816, folio 4 vuelto, finca registral número 39.816, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.454.410 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de junio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—23.044-58.

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en ese Juzgado, con el número 247/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el Beneficio de justicia gratuita, contra «Canal de Crisall, Sociedad Anónima», en recla-

mación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se hace constar la final de la descripción de la finca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas. Para la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones o inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cinco.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, sita en el edificio del conjunto de viviendas, ubicado en la villa de Llivia, camino de Ur, sin número, por donde tiene su acceso.

Le corresponde una zona de uso privativo ajardinada, de 214 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja, de 59,88 metros cuadrados; planta primera, de 41,96 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, de 8,75 metros cuadrados, destinadas a vivienda. Tiene una superficie total de 110,59 metros cuadrados.

Todas las planta están comunicadas entre sí, mediante una escalera interior, y existe otra que comunica con la plaza de aparcamiento número 5 del sótano. Lindante: Al frente, sur, mediante zona ajardinada de uso privativo, con camino de Ur; por la derecha, entrando, este, con herederos de Salvador Pareras; y por la izquierda, oeste, con la vivienda número 4, y al fondo, norte, con finca matriz de que procede a través de zona ajardinada de uso privativo.

Registro en el tomo 794 (Llivia), libro 47, folio 37, finca 3.370.

Valorada en 32.000.000, de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 5 de marzo de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario. 22.689.

## PUIGCERDA

## Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en ese Juzgado, con el número 44/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Frideca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se hace constar la final de la descripción de la finca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 28 de mayo de 1996, a las once horas. Para la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las once horas. Y para la tercera, el día 25 de julio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones o inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda dúplex, ubicada en la planta tercera, puerta tercera, bloque D, del grupo residencial denominado «Nou Estil», sito en la avenida Catalunya, número 43, y avenida Pirineus, número 8, de esta villa. En la planta tercera ocupa una superficie construida de 94 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 84 decímetros cuadrados, y en la planta superior tiene una superficie construida de 58 metros 39 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas con una escalera interior. Linda: Desde su entrada, al frente, sur, con rellano escalera y con las viviendas puertas 1 y 2; por la derecha, entrando, este, con el bloque C; por la izquierda, oeste, con proyección vertical de la avenida Pirineus, y al fondo, norte, con la proyección vertical de la avenida Catalunya. Inscrita al tomo 771, libro 124, folio 16, finca 6.267.

Valorada en 18.960.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 11 de marzo de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—22.742.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Javier A. Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial, sustituto,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bretón Lozano y doña María Bravo Izquierdo, en reclamación de 2.124.127 pesetas de principal, más otras 650.125 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.799.115 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 191/1995), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Corral de Almaguer, urbana número 25, vivienda tipo A del bloque 2, planta primera, del edificio entre las calles de Toledo y San José, estando señalado dicho bloque con el número 2 de la calle Toledo, éste situado en planta primera, y tiene una superficie total construida de 103,68 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo,

estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y terraza de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 924, libro 162 de Corral de Almaguer, folio 142, finca número 19.383, inscripción segunda. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.799.115 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de febrero de 1996.—El Juez sustituto, Javier A. Fernández-Gallardo.—El Secretario.—23.146.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Javier A. Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Puertas Don Fadrique, Sociedad Anónima» y «Don Block, Sociedad Anónima», en reclamación de 49.989.674 pesetas de principal, más otras 9.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 74.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0165 95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o casusas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca que se saca a subasta

Nave de forma rectangular, con entrada por el camino de Botifuera a la izquierda, quedando una franja de terreno descubierto de 20 metros de anchura, desde el camino de su situación hasta el muro de la nave. Tiene una longitud de 75 por 60 metros, que hacen 4.500 metros cuadrados. Por la derecha, entrando a la nave, queda otra franja de terreno de 6 metros de anchura. En la parte frontal de la nave se encuentran adosadas las dependencias de oficinas de 25 por 8 metros, lo que hace un total de 200 metros cuadrados; en la parte posterior están instaladas las dos plantas destinadas a comederos de 24 por 7 metros, que equivalen a 168 metros cuadrados; los servicios, con una superficie de 93,10 metros cuadrados, y la sala de calderas, con una superficie de 30 metros cuadrados. En la parte oeste de la nave hay una rampa de acceso de vehículos. La superficie total edificada es de 4.990,10 metros cuadrados y está rodeada por terrenos de la finca en que se ubica, todo vallado. Linda: Al norte, Ovidio Rubio, Apolonio Beato y Lope Díaz-Maroto Martín; este, Aurelia Díaz-Maroto Moñino; sur, camino de su situación, y oeste, Inesio Raboso y Angel Sánchez-Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.013, libro 105, folio 111, finca 12.873, inscripción 5.ª Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 74.600.000 pesetas.

Dada en Quintanar de la Orden a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Javier A. Fernández-Gallardo.—El Secretario.—22.820-3.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante Caja Rural de Toledo, contra los demandados don Faustino Bustos Perea y doña María de los Angeles Pérez Almendros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 18 de junio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Huerto o solar cercado, sito en el casco de la población de La Puebla de Almoradiel, en la calle San Jerónimo, número 3, de una extensión superficial de 480 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Nicomedes Angulo; izquierda, Antonio Villa, y espalda, Julia Roldán. Inscrita al tomo 663, libro 96, folio 6, finca 10.845, inscripción tercera. Título: La adquirieron por compra a doña Marcelina, doña Agueda, don Bienvenido, doña Emilia y doña María Luisa Roldán Verdugo, en virtud de escritura otorgada en esta villa, el 29 de diciembre de 1990, ante el Notario don Sebastián Barril Roche. Cargas: Libre de ellas.

Valorada en 9.337.500 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—22.510.

### RIBEIRA

#### Edicto

Doña Luisa María Pérez Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 520/1990, promovidos por don Manuel Alvarez Vázquez, representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra entidad mercantil «Riarosa, Sociedad Anónima», don Manuel Santos Rego, doña María Teresa Gil Cepero, don Gabriel Santos Rego y doña María Angeles Alves Tomé, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local destinado a fines comerciales, en la planta baja del edificio sito en la confluencia de rúa da Feira y avenida del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista de Riveira, de la superficie aproximada de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, «River Miño, Sociedad Limitada», cedido al Ayuntamiento de Ribeira; derecha, entrando, portal de acceso a las plantas superiores; izquierda, la finca número 35, y espalda, la finca número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 733, libro 183, folio 7, finca registral número 15.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, a las once horas del día 13 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.817.646 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Luisa María Pérez Rúa.—La Secretaria.—22.635.

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galindo de Vilches, contra «Corporación Industrial Playa, Sociedad Anónima», que adeuda de un crédito hipotecario la suma de 149.746.416 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de



tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Roquetas de Mar, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas, antes aparcamiento, en planta sótano del edificio denominado «R-3», en la urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar, conjunto residencial «Los Hibiscus», con una superficie construida de 1.252 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 1.180 metros 90 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa desde la calle Mar del Norte; linda: Norte, subsuelo de la calle Mar del Norte; este, subsuelo de la zona común, que la separa del este; sur, el subsuelo de la calle Mar del Norte, y oeste, el subsuelo de la propiedad horizontal.

Registro: Tomo 1.593, libro 212, folio 80, finca número 19.468 del Registro de Propiedad de Roquetas de Mar.

Sirviendo de tipo para la subasta el de 191.700.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—22.645.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1995, instados por Proficsa, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Rama Lara y don José Álvarez Peral, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

habiéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 15, situada en el piso cuarto, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, barriada de Can Oriach, con frente a la calle Urales, números 47-49; consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones dormitorio, comedor-estar, cocina y aseo, con una superficie útil de 56 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el hueco de la escalera, patio de luces y las viviendas de la misma planta, puertas primera y segunda; derecha, entrando, calle Urales, y por la izquierda y fondo, con finca de don Pedro Nicolás.

Cuota o coeficiente: 6,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell al tomo 2.891 del archivo, libro 893 de Sabadell 2.ª, folio 16, finca número 13.340, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.817-3.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 13/1993, seguido a instancias de Altae Banco, contra don Antonio Alcover Alfonso y doña Teresa Morte Garcés, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las once horas, por primera vez el día 14 de mayo de 1996; en su caso, por segunda, el día 13 de junio de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 10 de julio de 1996, y la misma hora, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Museros, calle Hort de Chufa, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.365, libro 55 de Museros, folio 1, finca registral número 5.493.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de marzo de 1996. La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—23.083-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Antonio Pérez Morales y doña Josefa García Pagan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores señala, por segunda vez, el día 21 de marzo de 1997 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es la pactada en mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0558/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 94. Vivienda en planta segunda, tipo L, número 101, distribuida en «hall», comedor-estar,

cocina, tres dormitorios, dos baños, paso y terraza de 13,20 metros cuadrados, su superficie útil, incluida la terraza, es de 81 metros cuadrados, incluida la construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda tipo K, en esta planta; derecha, el urbanizado, y vuelo de zonas comunes de la urbanización, e izquierda, entrando, escalera y vuelo de zonas comunes de la urbanización. Tiene como anejos inseparables los siguientes: Plaza de garaje, en la planta de sótano del bloque II, señalada con el número 101; una participación de catorceavos partes indivisas de los locales números 117 y 119. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 655, folio 7, finca número 50.154, inscripción primera.

Dado en San Javier a 8 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—23.154-3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito de Bancesader, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra doña Julia Carvajal Torremocha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales requisitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-012/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, así como en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en cuenta de Poder al remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Fincas objeto de remate

1. 28. Porción 74. Vivienda 2-2-F-26, en planta segunda, sin contar la baja ni la de sótano; idéntica a la porción 70; linda: Por su frente, con rellano y caja de su escalera y la vivienda 2-2-G-27; por la derecha, entrando, y por la espalda, con vuelo de zonas comunes, y por la izquierda con la vivienda 2-2-G-27 y vuelo de terraza de la planta inferior. Paraje El Galán, La Manga de San Javier. Inscrita al libro 524, folio 182, finca 42.124.

2. 29. Porción 75. Vivienda 2-2-G-27, en planta segunda, sin contar la baja ni la de sótano. Idéntica a la porción 71. Linda: Frente, rellano de su escalera, vivienda 2-2-F-26 y vuelo de terraza de la planta inferior; por la derecha, entrando, con vuelos de zonas comunes y de terraza y vuelo de la planta inferior; espalda, vivienda 2-2-H-28 y vuelo de terraza de la planta inferior, y por la izquierda, con patio de luces y rellano de su escalera y vivienda 2-2-F-26. Inscrita al libro 524, folio 184, finca 42.126, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 18 de marzo de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—22.830-3.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 183/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Ortega Barragán y doña Francisca Pérez Ruiz, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, en termino de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 31 de mayo de 1996, por 9.030.000 pesetas al tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 27 de junio de 1996, por el 75 por 100, que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 31 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100

de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Catorce. Vivienda número 14, tipo A, planta segunda, del edificio 1 del área 2, con superficie útil de 55 metros cuadrados. Tasación a efectos de subasta, 9.030.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.073, libro 606, folio 185, finca 31.660.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—22.782.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 133/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Rafael Morgado González y doña Ana María Martín Medina, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, en termino de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 31 de mayo de 1996, por el tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 27 de junio de 1996, por el 75 por 100, que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 31 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme a la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A. Urbana 8. Vivienda letra B, tipo 1, planta baja, módulo 2, bloque A, del grupo de vivienda sito en barriada de Bonanza, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 86 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.119, libro 632, folio 133, finca 17.992.

Lote B. Urbana 6. Vivienda unifamiliar G-6, en esta ciudad, en la avenida de Huelva, sin número, frente a la calle de la urbanización por donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 96,75 metros cuadrados con superficie útil de 76,05 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.027, libro 578, folio 200, finca 30.126.

Tasación a efectos de subasta: Lote A, 5.200.000 pesetas; Lote B, 6.800.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido y firmo del presente en Sanlúcar de Barrameda a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Antonio Cortés Copete.—22.785.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 802/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Auzeki Kutxa, contra doña María Cruz Iragorri Olaciregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Planta baja en totalidad, antes destinada a cuadra, hoy destinada a vivienda y local, y su participación en las partes comunes del aditamento aislado que fue pertenecido de la vivienda este del caserío Sasotegui de Alza, San Sebastián, a cuyo edificio aditamento se le da el nombre de «Sasotegui-Borda», hoy señalada con el número 118 de la calle Eskalantegui.

Ocupado dicho aditamento o edificio 118 metros cuadrados de terreno solar, edificado con paredes de mampostería, y se compone de planta baja y un piso alto y sobrado, bajo cubierta de tejas a dos aguas. La superficie que se le asigna en los títulos es de 58 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa de terreno inculco, en antepuerta, de 146 metros cuadrados, existente entre la casa Sasotegui y el aditamento. El aditamento o edificio «Sasotegui-Borda» y terreno inculco, destinado a antepuerta, se hallan comprendidos dentro de un perimetro, y confinan: Por norte, con primer trozo de los pertenecidos de la vivienda este del caserío Sasotegui; por el este, con terrenos de los herederos de don José Ramón Beratarbide y con un camino, antes con pertenecidos a la otra vivienda oeste de don Santos Múgica y con los de la casería Casanoa, de la señora viuda de Casares; por el sur, con camino carretil público, y por oeste, con la vivienda oeste y antepuerta del mencionado don Santos Múgica.

Título: El de compra como bien privativo a doña Asunción Lujambio y otras personas, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Diego María Granados, como sustituto de su compañero don Juan Aurelio Lázaro Pérez, el 22 de septiembre de 1992, número 1.760 de protocolo.

Inscripción: Tomo 840, libro 240, folio 57, finca número 151, inscripción trigésima séptima.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 29.410.473 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—23.021.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Italbar, Importadora Técnica de Alimentación y Bares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Número 132, vivienda letra A, piso primero de la casa número 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, folio 201 vuelto, finca número 7.780.

Finca número 2. Plaza de aparcamiento número 96 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, folio 25 vuelto, finca número 7.710.

Finca número 3. Plaza de aparcamiento número 97 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, folio 30 vuelto, finca número 7.712.

Finca número 4. Plaza de aparcamiento número 110 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.305, libro 248, folio 95 vuelto, finca número 7.738.

Tipo de subasta. Para la finca número 1, 113.850.000 pesetas; finca número 2, 1.836.000 pesetas; finca número 3, 1.836.000 pesetas, y finca número 4, 1.836.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—23.022.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Domínguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845 0000 18 677 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A del piso primero de la casa sita en el polígono de Galzaraborda de Rentería (Guipúzcoa), bloque número 5, recinto número 2. Ocupa una superficie útil de 55 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Por el norte, con terreno que circunda la finca; sur, parte con vivienda B y en parte con terreno; este, con terreno que circunda la finca, y por oeste, con escalera de la casa. Le es anejo el trastero número 1. Le corresponde un porcentaje con los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de 4,70 por 100, y para los del portal y escalera, de 5 por 100. Inscrita al tomo 246, folio 116, finca número 8.835.

Tipo de subasta: 6.378.240 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—El Secretario.—22.956.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18330018022095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 130.—Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 25 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 190 vuelto, finca número 7.776, inscripción tercera.

Número 135.—Vivienda letra B del piso segundo de la casa número 26 del Paseo de Miraconcha de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 215 vuelto, finca número 7.786, inscripción tercera.

Número 137.—Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 26 del Paseo de Miraconcha de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.306, libro 246, sección primera, folio 1 vuelto, finca número 7.790, inscripción tercera.

Tipo de subasta, para cada una de las viviendas: 113.850.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 52 de la casa indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 1 vuelto, finca número 7.622, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 53 de la casa indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 35 vuelto, finca número 7.624, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 54 de la casa indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 40 vuelto, finca número 7.626, inscripción primera.

Plaza de aparcamiento número 57 de la casa anteriormente indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 55 vuelto, finca número 7.632, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 58 de la casa indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 60 vuelto, finca número 7.634, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 63 de la casa indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 85 vuelto, finca número 7.644, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 66 de dicha casa. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 100 vuelto, finca número 7.650, inscripción primera.

Plaza de aparcamiento número 67 de la citada casa. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 105 vuelto, finca número 7.652, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 68 de dicha casa. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 110 vuelto, finca número 7.654, inscripción tercera.

Tipo de subasta, para cada una de las plazas de aparcamiento antes descritas: 4.554.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 100 de la citada casa. Inscrita al tomo 1.304, libro 248, sección primera, folio 45 vuelto, finca número 7.718, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 115. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 120 vuelto, finca número 7.748, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 116 de la citada casa. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 125 vuelto, finca número 7.750, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 119. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 140 vuelto, finca número 7.756, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 120. Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 140 vuelto, finca número 7.756, inscripción tercera.

Tipo de subasta, para cada una de las plazas de aparcamientos antes descritas: 3.800.520 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—22.953.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 162/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Esteban Monell García y doña Felicidad Boromat Saco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por lotes separados, término de veinte días y precio de su avalúo, entre otras, la siguiente finca embargada a los demandados.

### Finca objeto de subasta

4. Urbana. Número 7. Vivienda puerta 2 del piso segundo de la cada señalada con los números 35 y 37, de la calle General Primo de Rivera, actualmente Prat de la Riba, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero y 60 metros cuadrados útiles más dos terrazas. Tiene como accesorio la mitad dividida del terrado o cubierta superior del edificio, situada inmediatamente encima de este departamento. Linda: Norte, patio posterior del edificio; sur, calle Prat de la Riba; este, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta 1 de la misma planta; y oeste, doña Agustina Juañi o doña Agustina Zuaces. Su cuota es de 8,40 por 100. Es la vivienda número 7 citada de la finca 49.373, al folio 56 de este tomo, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 802, folio 77, libro 672, inscripción segunda, finca 49.387.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21 y 23, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas respecto a la señalada como número 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854-17-162-94, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.778-16.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00177/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, contra «Manufacturas Electrotécnicas Karyl, Sociedad Anónima», y don Julio Esguevillas Rodero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que posteriormente se describirá contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 13 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 125.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Peñacastillo, término municipal de Santander, barrio de Adarzo, mies de Socastillo, sitio «El Campón», una finca prado de cabida 27 carros 50 céntimos 48 áreas 95 centiáreas, que linda al sur, carretera; norte, ferrocarril Cantábrico; este, doña Consuelo Lavín, y oeste, doña Constantina Lavín.

Inscripción: Tomo 1.675, libro 307, folio 53, finca 28.121 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 13 de junio de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 15 de julio de 1996 a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y, para general conocimiento, se expide el presente.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.353.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 53/1993, seguidos a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Jornet Bes, contra don José María Martínez Bayascas, «Escuelas de Golf Reunidas, Sociedad Limitada» y don Francisco Ramos Cano, en reclamación de la suma de 601.936 pesetas y otras 1.500.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien:

Urbana: Casa con dos patios contiguos, en la travesía del Raig, número 5, de San Feliu Guixols. Compuesta de bajos y un piso. De superficie en junto de 160,81 metros cuadrados. Linda: Espalda e izquierda, urbanización y Baños Sant Elmo. Inscrita en el Registro de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.228, libro 128, folio 124, finca número 4.070, a favor de don José María Martínez Bayascas. Valorada en 14.472.900 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 18 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber póstor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el

total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—23.128.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1995-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel de Dios Esteban y doña Noemi Martínez Espinosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Número 40.—Vivienda situada en el quinto piso, puerta cuarta, escalera A en la quinta planta del edificio sito en el término de Castillo de Aro, con frente a dos calles sin nombre y calle de Ribas. Es de tipo A. Consta de varias habitaciones y terrazas. Tiene la vivienda una superficie de 76 metros 79 decímetros cuadrados, y la terraza es de 5 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano terraza por donde tiene su entrada y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, entrando (mediante su terraza); izquierda y fondo, proyección vertical de zona común.

Cuota de participación general del inmueble: 2,32 por 100.

Cuota de participación en la escalera: 3,56 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.679, libro 271 de Castillo de Aro, folio 108, finca número 9.533, inscripción decimotercera.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 6.500.000 pesetas de capital, interés al 13,50 por 100 y de 1.300.000 pesetas de gastos y costas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—22.669.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Barceló Cabarrocas y doña Francisca Diaz Sierra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa situada en Santa Cristina de Aro, calle Doctor Casals, sin número. Compuesta de planta baja y dos pisos; la planta baja mide 170 metros 4 decímetros cuadrados y está compuesta de portal de entrada, caja de la escalera y un local. Y las plantas de alzada, con una superficie construida de 157 metros 52 decímetros cuadrados, entre ambas, comprenden la caja de la escalera y una vivienda, que se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, aseo, un dormitorio, galería y terraza en la planta inferior o planta primera y tres dormitorios y cuarto de baño en la superior o planta segunda; todo ello construido sobre una porción de tierra, de cabida 176 metros cuadrados. Linda: Al sur, este y oeste, con mayor finca de que procede, y al norte, con calle Doctor Casals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.530, libro 62 de Santa Cristina de Aro, folio 157 vuelto, finca número 3.510, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria.—22.668.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Catalá de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Alberti Costa y doña Rosa Corominas Sayols, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.020.000 pesetas para la finca número 718 y 48.730.000 pesetas para la finca número 1.147; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de

junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Casa de campo llamada «Can Maur», señalada con el número 3, en el pueblo de Fanals, del municipio de Castell d'Aro, cuya casa está hoy en completa ruina, por lo que procede considerarla como simple terreno, de superficie 600 metros cuadrados, como mínimo, y linda: Por este y norte, con don Juan Cruañas; sur, don Pedro Carbó, y oeste, el causante don Juan Taltavull, doña María Elena Gil Selvi, don Luis Egido Abrantes y doña María Riba Mesull.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 323, libro 17 de Castell d'Aro, folio 123 vuelto, finca número 718, triplicado.

B) Heredad llamada «Manso Bargeli», con una cabida de 40.890 metros cuadrados, en cuyo centro se halla enclavada la casa manso, señalada de número 4, sita en el vecindario de la iglesia del pueblo de Fanals d'Aro y propiedad de doña Luisa Bas Salvador: Al sur, parte con doña Rosa Costa y don Pedro Bas y parte con el desvío de la carretera

comarcal 253 y a través de ésta, con la porción segregada.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.259, libro 40 de Castell d'Aro, folio 216, finca número 1.147.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—22.665.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Miol Robles y otro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.400.000 pesetas, para la finca 9.139-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta; se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento 24, sito en el primer piso, bloque 1, de la mayor finca, bloque 1, en Fanals d'Aro, municipio de Castell d'Aro, de superficie construida 53,55 metros cuadrados más 20,40 metros cuadrados, destinados a terraza. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al sur, vuelo del jardín del apartamento 8; por el oeste, parte vuelo del jardín del apartamento 7 y parte con el apartamento 23; por el norte, con vuelo de terreno de uso común, y este, lo mismo, en el que se halla enclavada la escalera que da acceso a estos apartamentos y a los construidos números 8 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.809 del archivo, libro 334 de Castillo de Aro, folio 38, finca 9.139-N, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria.—22.713.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1995-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rosendo Rosell Pujol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.008.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa chalé situada en la calle Riera, de la zona de Playa de Aro, del municipio de Castell d'Aro, y señalada de número 7, compuesta de planta baja, ocupada por garaje, recibidor y aseo, con una superficie de 70 metros cuadrados; primer piso, ocupado por comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza, con una superficie de 70 metros cuadrados, y segundo piso, ocupado por cuatro dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie de 70 metros cuadrados, se comunican entre sí por escalera interior, se halla construido sobre un solar de superficie 86 metros cuadrados, lo edificado ocupa 70 metros cuadrados y el resto es jardín o patio. Todo en su conjunto linda: Al norte, con calle Marina; sur, con la parcela mayor finca; este, resto de finca; y oeste, de la parcela número 8, y oeste, con parcelas 5 y 6 y parte con la número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.464, libro 258 de Castell d'Aro, folio 65, finca número 16.807, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—22.705.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Guixols (Girona), se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria número 188/1993-A, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaguera, contra la finca hipotecada por don Jordi Riba Berengueras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, la suspensión del señalamiento de subasta en cuanto al 46,45 por 100, de la finca número 13.801, ya que de dicha finca sólo responde hipotecariamente el 40,11 por 100, dejando en suspenso así el señalamiento de fecha 16 de mayo de 1996 (primera subasta), pero sólo en cuanto a la finca mencionada, habiéndose señalado nuevamente primera subasta, el día 14 de junio de 1996; segunda subasta, 15 de julio de 1996, y tercera subasta, 19 de septiembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, manteniéndose las mismas condiciones establecidas en el edicto expedido en fecha 7 de marzo de 1996, siendo la descripción de la finca a subastar la siguiente:

Participación indivisa de 40,11 por 100 de la entidad número 1. Local destinado a zona de estacionamiento para vehículos, compuesto por una sola nave, ubicado en la planta sótano del edificio de apartamentos denominado «Las Gavinas III», situado en la urbanización «Mas Vila de la Mutxada», en término municipal de Calonge. Tiene una superficie útil de 394 metros y 20 decímetros cuadrados, de los que 226 metros y 92 centímetros cuadrados

corresponden a catorce zonas de estacionamiento para vehículos, estando el resto de la superficie destinada a zona de maniobras y accesos a los mismos y cajas de escalera. Y todo en su conjunto linda: Al norte con muro de la edificación; al este, también con muro de la edificación, en parte, y en parte, con caja de escaleras E, F y G, y al sur, en parte con muro de la edificación y en parte con zona de acceso a esta planta y entidad a través de terreno común del edificio. Su cuota es de 8,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.644, libro 251, folio 142, finca número 13.801, inscripción quinta. Tipo: 5.045.500 pesetas.

Sant Feliu de Guixols a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.666.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

Habiéndose alzado la suspensión del presente procedimiento, prosigue el mismo acordando señalar que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 12, construido por el apartamento del piso segundo, puerta I, del bloque 2, del grupo de edificios «Fase B», de la finca «Frontomà de Treumal», en término municipal de Calonge. De superficie 94,05 metros cuadrados, más 24,50 metros cuadrados constituidos por terrazas. Linda: Frente, este, mediante terraza del propio apartamento, con proyección vertical de la terraza del departamento número 10, del propio bloque; derecha, norte, con el departamento número 11 del propio bloque; fondo, oeste, por donde tiene su entrada, con paso peatonal, y izquierda, sur, con proyección vertical del espacio común y paso peatonal. Cuota general: 2,65 por 100 y en el bloque 15,77 por 100.

Inscrita en el Registro de Palamós al tomo 2.374, libro 202, folio 16, finca 11.202.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.719.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Sol 36, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.389.000 pesetas, para la finca 19.117; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de julio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.



Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad número 37.—Vivienda integrada en la fase 3 del conjunto residencial St. Ramón, del término municipal de Castillo-Playa de Aro, lugar de Sant Pol, carretera C-253, de esta ciudad a Palamós; se desarrolla en cuatro plantas: Sótanos, destinados a garaje, de acceso independiente, con una superficie construida de 39,60 metros cuadrados; planta baja, en la que se encuentra el porche, vestíbulo, cocina con terraza y estar-comedor con terraza; piso primero, distribuido en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y piso segundo, que consta de paso, cuarto de baño, un dormitorio y terraza; estas tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior, y tiene una superficie útil la vivienda de 92,19 metros cuadrados. Linda: Al frente, paso común sobre reja metálica; derecha, con propiedad número 38, y por el fondo, con jardín anejo, y, el mediante, edificio de una comunidad de propietarios. Tiene anejo el uso privativo de un jardín a su espalda, que tiene una superficie de 19 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.753, libro 307, folio 184, finca 19.117.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.721.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Estaban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/1993, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de don Ignacio Miguel Frías y otros, frente a don Angel Domingo Llorente, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta segunda izquierda tipo B, de la casa en calle José Zorrilla, número 129, de Segovia, de 78 metros y 32 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 3.446, libro 644, folio 172, finca número 17.295-N del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 8.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 4 de junio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017028893, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Cuarta.—Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Quinta.—Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de septiembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación en forma a la parte ejecutada, de no practicarse la personal.

Dado en Segovia a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—19.985.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 204/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gómez Guedán, doña Eugenia Antón Matute, don Pedro Antonio Gómez Antón y doña Yolanda Postigo García, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote primero: Rústica. Finca número 63 del plano general de concentración parcelaria en el término municipal de Tabanera La Luenga (Segovia), al sitio de Praderas, de 2 hectáreas 55 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.308, libro 28, folio 97, finca 2.667.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Finca número 18 del plano general de concentración parcelaria, en el mismo término municipal que la anterior, al sitio del Prado, de 50 áreas 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.308, libro 28, folio 76, finca 3.166.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Finca número 18 del plano general de concentración parcelaria, en el mismo término municipal que la anterior, al sitio de Las Cabezuelas, de 27 áreas 20 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.308, libro 28, folio 76, finca 2.618.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica. Finca número 326 del plano general de concentración parcelaria, en término municipal de Yanguas de Eresma (Segovia) al sitio de Piqueles, de 64 áreas 60 centiáreas; inscrita al

mismo Registro que las anteriores al tomo 3.364, libro 64, folio 60, finca 6.337.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote quinto: Finca urbana. Casa en estado ruinoso, sita en Escarabajosa de Cabezas (Segovia), en calle La Fragua, número 9, de superficie 93 metros 16 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.598, libro 31, folio 54, finca 3.577.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote sexto: Rústica. Terreno con nave para cerradero de ganado, en el mismo término municipal que la anterior, al sitio denominado Carracuadrón, de 34 áreas 47 centiáreas, de cuya superficie 550 metros cuadrados están ocupados por la nave (de 25 metros de larga por 22 metros de ancha), completamente diáfana; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.598, libro 31, folio 194, finca 3.638.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana. Pajar en el mismo término municipal, en calle Yanguas, número 5, de 150 metros cuadrados aproximadamente; inscrita al mismo Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.228, libro 32, folio 144, finca 3.724.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Lote octavo: Rústica. Finca número 784 del plano general de concentración parcelaria, en término municipal de Cantimpalos (Segovia), al sitio de Casavieja, de 94 áreas 25 centiáreas, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.331, libro 95, folio 150, finca 8.667.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica. Finca número 78 del plano general de concentración parcelaria, en el mismo término municipal que la anterior, al sitio de Chacón, de 22 áreas 30 centiáreas; inscrita al Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.331, libro 95, folio 152, finca 8.000.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Lote décimo: Rústica. Finca número 86 del plano general de concentración parcelaria, en el mismo término municipal, al sitio de La Virgen, de 1 hectárea 7 áreas; inscrita al Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.331, libro 87, folio 47, finca 8.707.

Tipo de subasta: 736.000 pesetas.

Lote undécimo: Rústica. Finca número 86 del plano general de concentración parcelaria, en los términos municipales de Cantimpalos y Escarabajosa de Cabezas (Segovia), al sitio de Vereda de la Carrihuela, de 2 hectárea 12 áreas 5 centiáreas; inscrita al Registro de la Propiedad de Segovia número 2 a los tomos 3.331 y 3.338, libros 95 y 33, folios 199 y 32, fincas números 8.947 y 3.081.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900017020495, el 20 por 100 de la tasación, para cada uno de los lotes que se desee pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 del precio tasado para primera subasta en cada una de las fincas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación de la subasta a los demandados la publicación de la misma por este medio, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—22.722.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Diego Cárdenas Gordillo y doña Mercedes Núñez Rodas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018065095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial, señalado con los números B-C2 y S-C2, recayente al muro norte del edificio, se desarrolla en planta baja y sótano 1, comunicados ambos sectores por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, folio 85, tomo 900, libro 89. Sita en el edificio, sin número de gobierno, en la ronda de Pío XII, con fachada lateral a la avenida de Miraflores, de Sevilla.

Tipo de subasta: 16.688.161 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—23.099-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1995-3, promovido por la Procuradora señora Vila Cañas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Gallardo Reyes y doña Gloria García González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de julio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.900.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 5566), cuenta número 3997000018060895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien que sale a subasta

Urbana. Número 63. Piso vivienda letra H, en planta tercera alta, de la casa número 10 de la calle Juan Talavera Heredia, del conjunto de edificios compuesto por siete casas en el barrio del Cerro del Aguila, de esta ciudad, con fachadas a la calle Juan Talavera Heredia, señaladas con los números 8 y 10, y prolongación de la calle Santuario de la Cabeza, señalada con los números 161, 163, 165, 167 y 169. Mide la superficie construida y aproximada de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuido para vivienda. Linda: Por la derecha de su entrada, con el piso letra I de la planta; por la izquierda, con casa ajena, y por el fondo, con piso letra A de la mencionada planta de la casa de la calle Santuario de la Cabeza y espacio libre de esta última calle, a la que presenta fachada y huecos. Cuotas: En relación a la casa a que pertenece, 2,35 por 100, y en relación al conjunto total, 0,8724 por 100. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 147 del tomo 2.186, libro 300 de la sección 4.ª, finca número 15.022, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—22.644.

## SEVILLA

## Edicto

Don Fernando Sanz Tayalero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Edifont, Sociedad Limitada», contra «Promotora Odos, Sociedad Anónima»; «Construcciones Fraguada, Sociedad Limitada», don Zacarías Pérez Bernal, doña Rosario Sánchez García y doña Isabel Almazán López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000-17008293, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 51, folio 40, inscripción decimocuarta. Valorada, pericialmente, en 11.692.800 pesetas.

Finca número 2.197. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 64, folio 203, inscripción segunda. Valorada, pericialmente, en 3.182.400 pesetas.

Finca número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 42, folio 79, inscripción decimoquinta. Valorada, pericialmente, en 2.608.200 pesetas.

Fincas propiedad de don Zacarías Pérez Bernal.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Tayalero.—El Secretario.—22.845-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1995-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Sánchez Romero, doña Natividad Corredera Pernia, don Francisco Corredera Muñoz y doña Natividad Pernia Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018067695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en la calle Hernán Cortés, número 6, de la villa de Gines. Consta de planta baja con diversas habitaciones y dependencias. La superficie del solar es de 905 metros 60 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 118 metros cuadrados y el resto de la superficie destinada a jardín. Tiene su frente a la expresada calle y linda: Por la derecha, de su entrada al oeste, con finca de don Francisco Ochoa Jiménez, señalada con el número 4 de la misma calle; por la izquierda, al este, con finca de don Alberto de la Rosa Rico, señalada con el número 8 de la misma calle, y por el fondo, al sur, con resto de la finca de donde procede, propiedad de don Rafael Ochoa Jiménez.

Título: Compra a don Federico Prasthofer Bisbacher y su esposa doña Margarita Pérez Puente, mediante escritura autorizada en Sevilla por el Notario don Angel Olavarria Téllez el día 10 de octubre de 1975.

Inscrita en ese Registro al folio 119 vuelto, libro 45 de Gines, finca número 890 tripido, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 34.380.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—22.825-3.

#### SOLSONA

##### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Kartro, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 del mes de junio, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta, el día 15 del mes de julio a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 5 de septiembre, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Entidad número 39 del edificio sito en Pedra i Coma, con frente a la carretera del Sucre, piso tercero, puerta cuarta, consistente en vivienda apartamento de 39,35 metros cuadrados de superficie, más una terraza.

Inscrita al tomo 589, libro 26, folio 136, finca 1.968, inscripción segunda. Valorada en 8.640.000 pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación al deudor de forma personal, sirva este edicto para tales fines.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita que les otorgan los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 11 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis González Jiménez.—22.620.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima» y doña Remedios Moya Cremades, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de junio y 11 de julio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 112. Vivienda novena B, en la planta alta, con acceso por portal tres. Forma parte del edificio denominado «Junco 9», sito en Cullera, con fachada a la calle Francisco Quevedo.

Inscripción: Tomo 2.498, libro 763, folio 221, finca número 50.112 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.266.400 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—23.071-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 487/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Leovigildo Cristófol Castilla y doña Buenaventura Cristófol Castilla, en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 6 de junio, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 2 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara, igualmente, desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las trece horas, a las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se pueda exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Local industrial en calle Sant Lorenzo, 38-38 bis. Tiene una superficie en la planta sótano de 301,6780 metros cuadrados, en planta semisótano de 35,9510 metros cuadrados, y en planta baja de 630,1350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.764, libro 517 de la sección primera de Terrassa, folio 8, finca 21.547.

Valoración inicial: 26.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 12 de marzo de 1996.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—22.675.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 203/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ortiz Terre, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y que para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0203/94, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas altas destinadas a vivienda, con patio detrás, sita en Terrassa, frente a calle San Cosmé, 60, edificada sobre un solar de superficie de 75 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados están edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.027, libro 925, folio 155 de la finca 15.008. Valorada en 22.684.500 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—22.676.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 143/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Ramona Guiu Piñol y don Saturnino Jesús Forcada Forcada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de julio de 1996, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0143/90, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Media indivisa del derecho de vuelo que la señora Guiu ostenta sobre la finca. Constituida por una casa de dos solares, de planta baja, piso y patio lateral, con dos habitaciones en cada planta, comunicables entre sí, sita en la calle San Cayetano, números 139-141 de esta ciudad, de superficie aproximada de 216 metros cuadrados, según el Registro de halla dividida horizontalmente en cinco departamentos, bajos garaje, número 139, bajos vivienda, número 141, bajos tienda, número 141, primero izquierda, número 139 y primero derecha, número 139, pasando a formar las fincas registrales independientes números 10.860, 10.862, 10.864, 10.866 y 10.868.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 803, libro 306, sección primera de Terrassa, folio 1 vuelto de la finca 9.363.

Valorado dicho derecho de vuelo anotado, en la proporción indicada en 6.480.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—23.034.

## TOLEDO

### Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de separación conyugal (5.ª), seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo, con el número 113/1996, promovidos por doña María Angeles Velázquez López, contra don Valentín Miguel Díez, se ha acordado emplazar a don Valentín Miguel Díez, con domicilio desconocido, para que en diez días hábiles comparezca en autos con Procurador y Abogado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía, siguiendo el proceso su curso sin su asistencia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales expido y firmo la presente en Toledo a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.812.

## TOLEDO

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo, en los autos de medidas provisionales, número 113/1996, promovidos por doña María Angeles Velázquez López, contra don Valentín Miguel Díez, se le cita para que el próximo día 2 de mayo de 1993, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a fin de que se celebre la comparecencia a la que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Valentín Miguel Díez, que se encuentra en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Toledo a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.813.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español Sociedad Anónima», contra don Julián Bonillo Pulido y doña Isidora Vinuesa Cardós, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 14 de mayo y hora de las once treinta, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio y hora de las once treinta.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 18/1991 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana: Número 18, vivienda letra A, en la planta primera, escalera II, zona A del edificio denominado Jardín, sito en Las Pedroñeras (Cuenca) y su calle Juan Carlos I, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), al tomo 1.007, libro 104 de Las Pedroñeras, folio 168, finca número 14.959, inscripción segunda. Tasada en: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana: Casa en la localidad de Las Pedroñeras y su calle Pompello Castillo, número 10. Inscrita (sin inscribir). Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—22.690.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alfredo José Hervás Leria y otros, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 14 de mayo y hora de las doce, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio y hora de las doce.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de los actores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 177/1992 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda frente derecha, letra C, tipo H, planta 6.ª, del vestíbulo izquierda, del bloque número 20, colonia del Cardenal Pla y Deniel, polígono de Santa Bárbara, avenida de Santa Bárbara, número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 617, folio 119, libro 213, finca número 12.977. Tasada en: 6.175.000 pesetas.

Dado en Toledo a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—22.857-3.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1995, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Julián Lucerna Sánchez y doña Rosario Benítez Medina, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 27 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 19.090.000 pesetas.

Segunda subasta: El 1 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El 16 de septiembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 339/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 54. Piso segundo, letra C, situado en la planta cuarta en orden de construcción del

edificio número 26 del bloque 15, situado entre las calles denominadas Brújula, Silicio, Hilados y otra de circunvalación, en el parque de Cataluña, hoy calle Brújula, número 1. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.319, libro 652, finca número 27.356-N, inscripción cuarta, folio 212.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—23.105-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1995, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra «Talleres Autoelectric, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Sita en Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Prado en la mies de Ribero, a los sitios de Traslagar y La Cotera, que tiene una extensión de 40 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel García y ferrocarril Cantábrico; sur, carretera general de Santander a Oviedo, camino vecinal y herederos de don Manuel García; este, ferrocarril Cantábrico, camino vecinal y herederos de don Manuel García, y oeste, don Romualdo Fernández Sánchez, herederos de don Manuel García y más de esta pertenencia. Sobre esta finca se encuentra construida una nave industrial de 20 metros 40 centímetros de frente, por 37 metros 40 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 762 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se ha construido.

Inscripción: En el Registro de Torrelavega número 2, tomo 768, libro 127, folio 224, finca 17.863.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 55.036.203 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de junio, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0277/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—22.739.

#### TORRELAVEGA

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1995, seguido a instancia de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo contra don Fernando Alvaro Llada y doña Rosa María Monroy Seco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 39. Vivienda letra A del piso séptimo, del edificio radicante en Torrelavega, mies de «Entreviñas», barrio de nueva ciudad, denominado «Bloque Avenida de Cantabria»; tiene una superficie útil de 84 metros 83 decímetros cuadrados, y hoy, según cédula de calificación definitiva, de 80 metros 14 decímetros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y tendero. Linda: Norte, caja de escalera y terreno que queda como elemento común; sur, vivienda letra «F» y terreno elemento común; este, rellano de escalera, y oeste, terreno elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, all tomo 859, libro 401, folio 94, finca número 44.952.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 17 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 17 de julio, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0240/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—22.887.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Angel Imbroda Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 4, planta baja, urbanización «Benasol 4», el Saltillo, Benalmádena.

Inscrito en el tomo 622, libro 528, folio 137, finca número 5.947-A del Registro de la Propiedad de Málaga.

Tipo de subasta: 14.322.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—22.648.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 51. Local comercial en planta baja, señalado con el número 27-B, tipo 1-L-2, del bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico «Pueblo Andaluz», de Benalmádena. Superficie de 59 metros cuadrados, y susceptible de ser dividido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro y tomo 384, finca número 16.901.

Tasada en 4.498.102 pesetas.

Finca número 54. Local comercial en planta baja alta, señalada con el número 28-B, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico «Pueblo Andaluz», de Benalmádena. Superficie de 60 metros 47 decímetros cuadrados, y susceptible de ser dividido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro y tomo 384, finca número 16.907.

Tasada en 4.610.174 pesetas.

Finca número 57. Local comercial en planta baja alta, señalado con el número 29-30-B, tipo 1-L-3, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico «Pueblo Andaluz», de Benalmádena. Superficie de 144 metros cuadrados, y susceptible de ser dividido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro y tomo 384, finca número 16.913.

Tasada en 10.978.419 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—22.225.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Domínguez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca número 239. Local comercial demarcado con el número 156, en la denominada cota más menos 0,00 del edificio complejo «San Enrique», sito en Torremolinos. Carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231. Mide una extensión superficial total de 88 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, una en la denominada cota más menos 0,00, y otra en la denominada cota + 3,75, por donde tiene su acceso esta finca, la planta en cota más menos 0,00 mide una extensión superficial de 76 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, muro pantalla perimetral del complejo a calle San Fernando y caja de escaleras; derecha, entrando, en línea quebrada con varios tramos, dependencias comunes del edificio de apartamentos de este complejo, bloque C, finca 460; izquierda, caja de escaleras y muro de rampa de acceso a la planta de aparcamientos, cota 10,85, y fondo, caja de escaleras y dependencias de aseos y servicios de plantas comerciales. La planta en cota + 3,75 mide una extensión superficial de 12 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, calle de San Fernando; derecha, entrando, acceso al edificio de apartamentos de este complejo, bloque C, finca número 460; izquierda, finca número 302, y fondo, finca número 302. Cuota: 0,246 por 100. Finca número 3.688-A, tomo 724, libro 630, folio 223 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Urbana.—Unidad número 3. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Carolina», situado en las inmediaciones del barrio del Calvario, en Torremolinos, Málaga, con fachada principal a la calle llamada Loma de San Fernando o carretera de Benalmádena. Con una superficie de 322 metros 1 decímetro cuadrado, que linda: Frente, calle llamada Loma de San Fernando o carretera de Benalmádena y escalera de acceso al semisótano; derecha, entrando, con local comercial, que es la unidad horizontal número 4; izquierda, calle Isaac Peral a la que forma esquina; y fondo o espalda, con franja de terreno, propiedad del edificio, fachada posterior del mismo. Finca número 7.985-A, tomo 669, libro 575, folio 147 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 50.300.000 pesetas para la registral número 7.985-A, y 17.200.000 pesetas para la registral número 3.688-A.

Dado en Torremolinos a 30 de enero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—22.874-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmomed, Sociedad Anónima», don Luis Ignacio Movilla Piriz, doña Carmen Isabel Ramos González, don Antonio Muñoz Núñez, doña María Arrebola Rodríguez y doña Fuensanta Osorio Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 303800018051195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 10. Vivienda tipo B, radicada en la planta primera del bloque I del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. De superficie construida aproximada, incluida terraza y parte proporcional en zonas

comunes, de 83 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina y terraza. Tiene su acceso orientado al este, y linda por este viento con galería de acceso y hueco del ascensor. Finca registral número 21.787, inscrita al tomo y libro 428 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 14.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 21.793. Urbana número 13. Vivienda tipo E, radicada en la planta primera del bloque I del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. De superficie construida aproximada, incluida terraza y parte proporcional de zonas comunes, 52 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo y libro 428. Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 10.900.000 pesetas.

Urbana. Finca número 21.799. Finca número 16. Vivienda tipo H, radicada en la planta primera del bloque I del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena». De superficie construida aproximada, incluida terraza y parte proporcional en zonas comunes, 58 metros 80 decímetros cuadrados. Propiedad de don Luis Ignacio Movilla Piriz y doña Carmen Isabel Ramos González. Tipo de tasación: 11.860.000 pesetas.

Finca registral número 21.807, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428.

Urbana. Finca número 20. Vivienda tipo D, radicada en la planta segunda del bloque I del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 10.900.000 pesetas.

Finca número 21.809, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428. Urbana, finca número 21. Vivienda tipo E, radicada en la planta segunda del bloque I del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 10.900.000 pesetas.

Finca número 21.839, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428. Finca número 36. Vivienda tipo B, radicada en la planta primera del bloque II del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. Propiedad de don Antonio Muñoz Núñez y doña María Arrebola Rodríguez. Tipo de tasación: 12.960.000 pesetas.

Finca número 21.863, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428. Urbana. Finca número 48. Vivienda tipo F, radicada en la planta de ático tercera del bloque II del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena». Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 14.600.000 pesetas.

Finca registral número 21.899, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428. Urbana. Finca número 66. Vivienda tipo I, radicada en la planta segunda del bloque III del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno



sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 12.440.000 pesetas.

Finca número 21.917, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428. Urbana. Finca número 75. Vivienda tipo I, radicada en la planta segunda del bloque III del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena». Propiedad de doña Fuensanta Osorio Díaz. Tipo de tasación: 12.440.000 pesetas.

Finca número 21.785, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 428. Finca número 9. Vivienda tipo A, radicada en la planta primera del bloque I del edificio en construcción denominado «Primera fase» del conjunto urbanístico denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmádena», en término municipal de Benalmádena. Propiedad de «Inmomed, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 11.860.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—La Secretaria.—22.810-58.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, con domicilio en calle Genoveses, número 17, Tortosa, contra don José Moya Ferrando, con domicilio en calle Alcalde Marin, 31, Roquetas; doña María Teresa Ferrando Blanch, con domicilio en calle Alcalde Marin, 31, Roquetas, y don José Moya Gutiérrez, con domicilio en calle Alcalde Marin, 31, Roquetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 12 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996.

Todas dicha subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuanta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número cuarenta y siete. Vivienda en planta elevada quinta o de áticos, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Roquetas, con fachadas a las calles Calderón de la Barca, Alcalde Marin, y sin nombre, con acceso por el porta y zaguán de dicha escalera B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda por su frente, donde tiene su puerta de acceso, con caja de escalera B, hueco ascensor y vivienda puerta segunda de esta escalera y planta; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, patio interior de manzana, y fondo, vivienda puerta cuarta de esta planta y de la escalera C. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 3.390, folio 47, finca 10.941, inscripción 7.ª Tasada a efectos de subasta en 11.368.000 pesetas.

Rústica sita en el término de Roquetas, partida Crevetes, conocida por Pas den Berengue, de cabida dos jornales, medida del país, igual a 43 áreas 80 centiáreas, de olivos, linda al norte, Francisco Sebastián; sur, finca de la que se segregó; este, Salvador Solé, mediante camino particular de la finca de la que se segregó, por el que tiene su acceso esta finca, y por el oeste, Fernando Caballé. Dentro de esta finca existe una casa vivienda unifamiliar de planta baja y rematada de tejado, de superficie construida 48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.915, folio 149, finca 10.491, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en 8.232.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—22.646.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan de la Mata García y doña María Teresa García Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En toda las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 57. Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo N. Tiene una superficie construida de 74 metros 83 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en terraza, salón-comedor, vestíbulo y cocina, y la planta alta de «hall», dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, acceso que parte de paso peatonal; derecha, entrando, la número 56; izquierda, zona de pasaje cubierta que la separa de la número 58, y fondo, zona ajardinada privativa de esta vivienda que la separa de calle sin nombre. Coeficiente sobre el bloque 2: 2,99 por 100 y sobre el total del conjunto: 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.839.

Tipo: 6.295.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—22.868-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Vera Sáez y doña Encarnación Morales Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 3. Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 107 metros 93 decímetros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda de tipo B de su misma planta; derecha, entrando, José López; izquierda, calle Calderón, y fondo, calle Lavadero. Cuota: 9,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 38.664.

Tipo: 8.574.768 pesetas.

Dado en Totana a 26 de enero de 1996.—La Secretaría, Ascunción Castaño Penalva.—22.844-3.

TOTANA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Roque Cano Pórez y doña María Blaya García, en el que por resolución de esta finca se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo

requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Casa de plantas baja y alta, en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, en calle sin nombre, sita en el lindero este, de 127 metros 25 decímetros cuadrados de superficie solar, de los cuales la vivienda ocupa 40 metros cuadrados en planta baja, destinándose el resto a jardín en su frente y patio en su espalda, con una superficie construida total entre ambas plantas de 80 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en baño, cocina, comedor y porche, y la planta alta en tres dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior. Dotada de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Linda: Este, calle trazada; sur, subparcela 19; oeste, subparcela 25, y norte, subparcela 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 30.737.

Tipo: 6.606.080 pesetas.

Dado en Totana a 31 de enero de 1996.—La Secretaría, Ana Ortiz Gervasi.—22.870-3.

TOTANA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 116/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Domingo López

Segura y doña Encarnación Tudela Tudela, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Rústica. Un trozo de tierra con proporción de riego, en el partido de los Alvarez y sitio del mismo nombre del término de Aledo, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña Encarnación Tudela Tudela; este, camino, y sur, don Luis Cánovas Martínez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al número 3.435, tomo 1.535, libro 46, folio 17.

Su valor según peritación es de 1.565.200 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco, en el término de Totana, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Domingo López Segura; este, doña Encarnación Tudela Tudela, y sur, don Pedro Tudela Andreo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al número 16.927, tomo 1.529, libro 517, folio 214.

Su valor según peritación es de 1.173.900 pesetas.

Rústica. En el término municipal de Totana, Diputación de las Viñas de Lobar, sitio de Carivete, un trozo de tierra con proporción de riego en parte, que tiene de cabida 16 áreas 89 centiáreas. Linda: norte, doña María Josefa Pallarés, doña Encarnación Tudela Tudela; sur, doña María Josefa Pallarés y otro; este, doña Encarnación Tudela Tudela, y oeste, camino que baja a la rambla de Lebor. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al número 32.492, tomo 1.213, libro 444, folio 15. Su valor según peritación es de 1.182.300 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra, en su mayor parte de loma y altarejos, y el resto con proporción de riego, situado en el término de Totana, con una cabida de 90 áreas 14 centiáreas. Linda: Este, montes del Estado; sur, don Cosme, don Antonio y doña María Josefa Camacho Cánovas, y oeste, doña Ginesa Tudela Andreo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al número 22.613, tomo 969, libro 363, folio 146. Su valor según peritación es de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Silencio, número 2, el día 30 de mayo de 1996 a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.921.400 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3117, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 116, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio indicado en los presentes autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996 a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Totana a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—22.824-3.

## TOTANA

### Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 671/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Belda Rodríguez y doña Francisca Reyes Paulano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar

la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 18. Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo C. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 62 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de terraza, salón-comedor, vestíbulo y cocina; y la planta alta de dos dormitorios, «hall» y baño. Linda: Frente, acceso que parte de paso peatonal; derecha, entrando, la número 17; izquierda, la número 19, y fondo, zona ajardinada privativa de esta vivienda que separa de calle Sierra de las Moreras. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2,50 por 100, y en relación al total conjunto 0,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.761.

Tipo: 6.474.400 pesetas.

Dado en Totana a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.—22.822-3.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Flores Fuster y don Antonio González Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 6. Vivienda dúplex (plantas baja y piso), letra A-2, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, en cada una de sus plantas, con una superficie útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados. Que linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el frente, zonas comunes, y por el fondo, vivienda letra B-4. Esta vivienda lleva como anejo exclusivo la plaza de aparcamiento marcada con el número 6, con una superficie de 10 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, por el fondo y por el frente, zonas comunes, y por la izquierda, plaza de aparcamiento número 5. Cuota en su bloque: 16,34 por 100 y cuota en el conjunto residencial: 5,61 por 100. Forma parte del conjunto residencial denominado «Alhambra», enclavado en el bloque III de dicho conjunto, en término de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.456.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—22.832-3.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Celestino Acosta Noguera y doña Magdalena Noguera Dávila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pollo y de Vaqueros, bancal del mismo nombre del Pollo, un trozo de tierra seco, de 6 hectáreas 3 áreas 72 centiáreas, igual a 9 fanegas, de las que 8,5 son cereales y la media restante, a erial a pastos, que linda: Este, don Francisco Sánchez Fernández, en parte camino por medio; sur, don José Lardín, don Sebastián Sánchez Morales y don Francisco Sánchez Fernández; oeste, don Francisco Sánchez, y norte, don Francisco Sánchez Fernández y don José Lardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 12.079.

Tipo: 22.216.000 pesetas.

Dado en Totana a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—22.837-3.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Manuel José Baeza-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña Dolores Márquez Valencia, don Francisco Martín de la Rubia, don Manuel Marqués Valencia y doña Julia Mayoral Laguna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Finca registral número 5.955-N, inscrita al tomo 1.460, libro 144, folios 165 y vuelto del Regis-

tro de la Propiedad de Valdepeñas, valorada en la suma de 14.692.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9 de esta ciudad y hora de las diez treinta del próximo día 15 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—22.790.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número 599/1993, seguida en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Manuel Gutiérrez Salgado, don José Antonio Gutiérrez Ordás y doña Josefa Emeteria Salgado González, sobre reclamación de 1.970.678 pesetas de principal y 750.00 pesetas, calculadas para costas y gastos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta del bien que al final se describe es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no hayan postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar, como mínimo, el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, rigiendo para esta tercera, las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, expuestas anteriormente.

En caso de que los demandados no sean hallados en el domicilio indicado en este procedimiento, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación, en forma, de los señalamientos para la celebración de la subasta a los mismos.

En el caso de que cualquiera de las subastas anteriormente señaladas no pudieran celebrarse en los días referidos, se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedian su celebración, en el mismo lugar y hora, y sin necesidad de nuevo aviso.

Bien objeto de subasta

Unico. Finca en el término de Puebla de Vallbona, hoy La Eliana, partida del Cempes, punto conocido por Caña de Mániz, que mide 8 áreas 31 centiáreas. Lindante: Norte, de don Vicente Marco y masía del Boticari; este, de don José Peña, hoy de don Vicente Giner Yñiguez; sur, calle de Alginet, número 12, y oeste, resto de la finca de la que se segregó, adjudicada a don Vicente Marco Montaner. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, destinado a garaje y de planta baja, compuesta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y salón-comedor.

La total vivienda ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a tierra seco campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 168, libro 202, folio 167, finca número 8.446. Al practicar la tasación se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo por lo que se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.072-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don César M. Bayona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 607/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Gonzalo Carrasco Ruiz y doña María Luisa Quintero Plaza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018060795 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Maestro Sosa, número 26, piso 7.º, puerta número 21, con una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, inscripción segunda, finca número 45.946, folio 140, tomo 2.024, libro 273.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, César M. Bayona Sanchis.—23.075-3.

### VALENCIA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 822/1994, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador don Luis Higuera García, contra don José Luis Fores Llobart y otro, en reclamación de prin-

cipal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente:

El fijado en la escritura que asciende a 10.100.000 pesetas.

Importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero posterior de la derecha, mirando a la fachada, puerta segunda de la escalera. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una a la parte posterior y otra a la derecha, mirando a la fachada. Superficie construida de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta número 3; derecha, mirando a la fachada, finca de don Ramón Serrano Boix;

izquierda, vivienda puerta número 1, y fondo, doña Amparo Serrano Liácer.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle Salvador Ferrandis Luna, número 12, superficie del solar 480,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio de don Ramón Serrano; izquierda, finca de Covicosa, y fondo, la de doña Amparo Serrano y las de los señores Oliag.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.282, libro 720, sección cuarta de afueras, folio 45, finca número 5.397-N, inscripción séptima.

Y para que sirva de edicto de subasta, expido el presente en Valencia a 8 de marzo de 1996, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.081-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1995-A, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Muñoz Suárez y doña María del Pilar Vidal Estarriol, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40 y 44, por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 9 de julio de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen los actores de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 590/1995-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que no se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

La nuda propiedad y la mitađ indivisa del usufructo perteneciente a doña María del Pilar Vidal Estarriol. Urbana. En el caso y término de Iscar, al sitio de la Serna, zona de vivienda, jardines y camino de acceso. Ocupa una superficie de 1 hectárea 97 centiáreas, de las que están edificadas 64 áreas 64 centiáreas. La vivienda consta de planta sótano de 60 metros 80 decímetros cuadrados, la planta baja de 437 metros cuadrados y la planta alta de 148 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada destinada a jardines y camino de acceso. Tiene su entrada, toda la superficie, desde la carretera de Cuéllar a Olmedo y linda: Sur, carretera de Cuéllar a Olmedo; este, finca segregada, hoy «Paseo Nuevo, Sociedad Anónima» y don Toribio Catalina Puerta, hoy avenida de Catalina, y norte, camino de las Higueras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.894, libro 122, folio 32, finca número 2.707.

Salé a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 51.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloría, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Domínguez Somoza, doña María Lourdes Galindo Ordax, don Francisco Domínguez Martínez y doña Antonia Somoza Salcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso en Valladolid, paseo Zorrilla, número 30, planta octava, letra D. Ocupa una extensión superficial de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, desde la caja de la escalera; con esta misma, patio central de luces, piso exterior izquierda tipo A y paseo Zorrilla; izquierda, con piso interior derecha tipo B, y fondo, con casa número 36 del paseo de Zorrilla, de don Alejandro Anglés. Tiene una cuota de participación del 2,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 1.291, libro 603, folio 11, finca número 49.961.

Valorado, a efectos de subasta, en 29.295.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Paloma de Andrés-Viloría.—La Secretaria.—23.028.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 835/1994, Sección B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Conservación y Reparación Eléctrica, Sociedad Anónima», y otros cuatro más, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 2 de septiembre, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 2 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/083594, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Un ordenador «Olivetti» PCPRO SX2 80386SX, a 20 Mhz, con 40 megas de disco duro, unidad central con número de serie: 6824645 con teclado y monitor color; y una impresora matricial «Olivetti» DM292, de carro ancho de 9 agujas.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 37.000 pesetas.

Se encuentra depositado a favor del demandado don César Merino Alonso, con domicilio en Valladolid, calle López Gómez, 24, 7.º A.

Segundo lote: Mitad indivisa de finca situada en Zaratán (Valladolid), al pago de Los Cantillos, cuya superficie total es de 46 áreas 58 decímetros cuadrados, polígono 2, parcela 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 317, folio 3, finca número 1.061.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 139.740 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Vivienda tipo B, letra B, planta segunda de la casa en Valladolid, calle Fuente el Sol, número 56. Ocupa una superficie de 71,42 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva aneja la carbonera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 420, folio 85, finca 7.922.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.799.196 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Vivienda letra A, planta 4.ª de la casa en Valladolid, calle fuente el Sol,

números 71 y 73. Ocupa una superficie construida de 132,82 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje sita en el sótano y señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 489, folio 183, finca 14.034.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.750.672 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa de local comercial, en planta baja de la casa en Valladolid, calle Fuente el Sol, números 71 y 73. Mide 640,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valladolid al tomo 489, folio 163, finca número 14.014.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.155.362 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—22.693.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Luis Reglero González y doña María Teresa Prieto Avi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0825 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en término municipal de Valladolid. Número 5. Vivienda derecha, subiendo, tipo B, de la planta segunda, de la casa situada en la primera paralela de la calle Villanubla, número 42, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 97 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja escalera, corredor o descansillo de la misma; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con la calle Villanubla, y fondo, don Gervasio González. Cuota o porcentaje: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 385, libro 36, folio 65, finca número 4.006.

Tipo de subasta: 9.430.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—23.116-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Ferrallas Pisuerga, Sociedad Limitada», don Fernando Segovia Burgos, doña Emilia López Montero, doña Ana Belén San José Moro, doña María de los Angeles San José Moro, don Crisantos San José González y doña Vicenta Moro Cristóbal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017038293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana.—Casa unifamiliar, ubicada en el número 36, sita en esta ciudad, con entrada por el número 54 de la calle Panorama, barrio José Antonio Girón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.811, folio 48, finca número 10.363.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.114.731 pesetas.

Lote número 2. Vivienda letra E, planta ático, piso 7.º alto, número 34 de orden, de la casa en esta ciudad, calle Conde Ribadeo, números 7-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 1.284, folio 166, finca número 49.034.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.261.374 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—22.694.

## VELEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Martín Sola y doña Trinidad López Sánchez-Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, casa situada en la calle Almendro, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 1. Ocupa una extensión superficial de 119 metros cuadrados. Consta de una sola planta, con cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y patio y cochera. Linda: Derecha, entrando, calle Almendro; izquierda, don Manuel Ruiz; fondo, casa 3 de la calle Almendro de don Francisco Rodríguez, y frente, calle de su situación.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—22.472-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Beatriz Bodega Hernanz y su esposo don Eduardo García Amenedo, vecinos de Madrid, calle Menorca, 28, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 31 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/93.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 12 del complejo urbanístico «Los Remos», en el pago Los Llanos del Palmeral, término de Mojácar, en el bloque C, apartamento o vivienda, compuesto de sótano y dos plantas, que tienen una superficie total construida de 176 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente, estando distribuido el sótano en garaje; la planta baja, en salón-comedor, cocina, aseo, despensa y lavadero, y la planta alta, en tres dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 912, libro 154 de Mojácar, folio 68, finca 14.782.

Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en Vera a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—22.829-3.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 316/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por doña María Teresa Bofias Alberch, contra don Juan Molist Puigdesens, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 10.000.000 de pesetas para el primer lote y 8.000.000 de pesetas para el segundo lote, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 17 de mayo de 1996 y hora de las doce los bienes embargados a don Juan Molist Puigdesens. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de junio de 1996 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de julio de 1996, y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de coeder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de subasta y posturas, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 4. Piso vivienda, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sin número, hoy número 22 de la calle Jaime I, de Vic, de superficie útil 76 metros 53 decímetros cuadrados. Incluido una pequeña terraza, cuya entidad está totalmente terminada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.197, libro 222 de Vic, folio 134 vuelto, finca número 7.551, inscripción segunda.

Rústica, mitad bosque, mitad cultivo secano de tercera calidad, de cabida unas 2 cuarteras, iguales a 72 áreas 54 centiáreas, sita en el término municipal de San Bartolomé del Grau, parroquia Alboquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 951, libro 8 de San Bartolomé del Grau, folio 10, finca número 180, inscripción segunda.

Dado en Vic a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—23.032.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/1990, a instancia de Auxinaval, representada por la Procuradora doña Rosa Camba García, contra Construcciones Navales Santodomingo, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, 1.º, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de julio, a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Viz-



caya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017043490) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin supir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Grúa puente, marca «Demag», de 25 toneladas y 16 metros de luz. Su valor: 3.900.000 pesetas.
2. Grúa puente de doble viga, marca «Duro Felguera», de 20 metros de luz, y con dos ganchos para 20 toneladas el principal y 5 toneladas para el auxiliar, con reductora que los hace intercambiables. Su valor: 5.850.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—22.685.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 730/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Espéranza, contra don Jorge Araújo Ruiz, doña María de los Angeles Rodríguez Domínguez y don Emilio Araújo Barreiro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de junio de 1996; para la segunda el día 9 de julio de 1996, y para la tercera el día 5 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subastas es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano, con una superficie construida de 60 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja y piso, destinados a vivienda, con una superficie total construida de 340 metros 66 decímetros cuadrados, que con el terreno que la circunda forma una sola finca a nombramiento de Escontoño y Paraviñabal en el paraje de esta denominación, parroquia de Panjón, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie de 1.100 metros cuadrados, aproximadamente. Límita: Norte, don Manuel González; sur, don Manuel Iglesias González; este, vallado que separa de don Vicente Martínez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 125 de Nigrán, folios 31 vuelto y 32, finca número 10.359, inscripciones novena y décima. Valorada en 47.500.000 pesetas.

2. Urbana. 25. Derecho a mayor elevación a partir de la 8.ª planta superior del edificio, de la casa número 46 de la avenida de Zamora, en Vigo, siempre que lo permitan la cimentación y consistencia del mismo, la vigente legislación y las ordenanzas municipales, sobre una superficie de 208 metros cuadrados, aproximadamente, y con los siguientes linderos exteriores: Norte, vuelo de la terraza de la vivienda A del ático propiedad de don Dario Liboreiro Antón; sur, vuelos de las terrazas de las viviendas B y C del ático y el de la avenida de Zamora; este, propiedad de don Jesús Fernández y vuelo de la terraza de la vivienda C del ático, y oeste, vuelos de las terrazas de las viviendas A y B del ático y el de la calle Islas Baleares.

La finca descrita forma parte de la siguiente:

Urbana. Casa de planta baja destinada a usos comerciales, seis pisos y un ático a viviendas, compuesto cada piso y ático a viviendas, de tres viviendas y señaladas éstas con las letras A, B y C, en total 21 viviendas. Está situada en la parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, lugar de Saicidos, señalado hoy con el número 46, hoy 44 de la avenida de Zamora. Mide la superficie aproximada de 243 metros cuadrados. Linda: Al norte, de don Dario Liboreiro Antón; sur, la primera paralela a la Gran Vía, hoy la avenida de Zamora; este, de don Jesús Fernández, y oeste, calle en proyecto, hoy Islas Baleares. Le corresponde a los ejecutados una veintinueve parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 234, folio 208 vuelto, finca 15:161, inscripción 15. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—22.711.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 586/1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caizavigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Herminio López Estévez, con domicilio en barrio de Cabaleiro, Mos, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 7 de junio de 1996, a las doce horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 5.220.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180586/91), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reseñarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Casa de planta baja, destinada a actividades comerciales y/o industriales; primer piso destinado a vivienda, y buhardilla también destinada a vivienda, y terreno unido a labradío, formando todo una sola finca, al nombramiento de «Cabaleiro», en el barrio de Cabaleiro, municipio y parroquia de Mos, de 12 áreas 35 centiáreas, de las que la casa ocupa 280 metros cuadrados en planta. Linda: Norte, doña Benigna Estévez Romero; sur, doña Clotilde García Estévez y don José Campos; este, en longitud de 20 metros, camino público, y oeste, doña Clotilde García Estévez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 84, tomo 372, finca número 11.986.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.220.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.718.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Doña Antonia Roncero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don José Campama Solé y don Jorge Solé Mateu, frente a «Seder, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de mayo de 1996, 21 de junio de 1996 y 22 de julio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/18-0359-95 del Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca del Penedés, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, en la partida Clot de Moja, del término de Olérdola de cabida 68 áreas. Lindante: Al este, con Ramón Rovira, mediante ribazo y zanja; al sur, con José Casanella Soler y parte con sucesores de Melchor Rius, mediante zanja; al oeste, mediante mojones, con Alberto Moliner, y al norte, mediante camino de frutos que forma la línea divisoria de los términos de esta villa y Olérdola, parte con dichos sucesores de Melchor Rius y parte con los del reverendo Magin Bertrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 348, libro 3 de Olérdola, folio 16, finca 173.

Tasación para subasta: 10.875.550 pesetas.

Pieza de tierra de cabida aproximada 24 áreas 48 centiáreas, situada en la partida Clot de Moja, del término municipal de Olérdola. Lindante: Al este, con el camino de la Moja, al sur, con José

Rovira Suriol, al oeste, con Ramón Rovira Suriol, y al norte, con Antonio Rius Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 339, libro 4 de Olérdola, folio 198, finca 326.

Tasación para subasta: 3.916.440 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Antonia Roncero.—La Secretaria.—22.744.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado e siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Patriben, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones y habiendo sido tasada a efectos de subasta la misma en 8.725.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 1 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.053.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción el acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Departamento seis. Vivienda del piso 4.º o sobreañático de la casa 14 de la calle Juan Maragall, de Sitges. Tiene una extensión superficial de 49 metros 60 decímetros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de la terraza delantera y 21 metros cuadrados otra terraza posterior. Tiene aneja una participación en los elementos comunes del total del inmueble de un 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.354, libro 351 de Sitges, folio 119, finca 4.125, inscripción 7.ª de hipoteca.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—22.702.

## VILLARCAYO

### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Contreras Camarero y doña Eulalia Olivares Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0435/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 4 o vivienda situada a la derecha, subiendo, en la planta alta segunda, que linda: Derecha, casa de los señores Fernández y otros; fondo e izquierda, huerta de herederos de don Baldomero Ruiz Cuevas, y frente, pasillo de entrada. Tiene como adherido el trastero o carbonera número 1 en el desván de la planta alta tercera. Mide unos 105 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 15 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte, casa señalada con el número 17 de la calle Fundador Villota, de Medina de Pomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.721, libro 74, folio 140, finca número 9.825.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 25 de marzo de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—22.634.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 146/1995, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, avenida Libertad, número 21, y con código de identificación fiscal número A-20-000733, contra doña Consuelo Domínguez Saiz y otros, en reclamación de 3.954.715 pesetas de principal, más intereses devengados hasta el 28 de febrero de 1995, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los actores, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por los actores, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Nueve tahúllas y media, igual a 80 áreas 94 centiáreas, de tierra secano blanca, en este término, partido de La Solana, dentro de cuyo perímetro existe una nave de planta baja de 500 metros cuadrados de superficie.

Título: Herencia de su marido y padre, respectivamente, don Francisco Marco Pérez, adjudicada en cuaderno particional, que se aprobó y protocolizó por acta autorizada por el Notario de Villena don José María Suárez Sánchez-Ventura el día 7 de junio de 1986, número 636 de su protocolo. Y en virtud de dicha adjudicación de la finca descrita:

Doña Consuelo Domínguez Saiz devino titular del usufructo vitalicio de una/undécima parte indivisa.

Y cada uno de don Francisco, don Esteban, don Fernando y doña Consuelo Marco Domínguez devinieron titular de pleno dominio de dos/undécimas partes indivisas y la nuda propiedad de una/cinuenta y cincoava parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, al libro 441, folio 245, finca número 35.066, inscripción segunda.

Tasada en 33.367.314 pesetas.

Dado en Villena a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—23.026.

#### VINAROS

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 184/1994, a instancia del Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Tomás Castell Serrat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1352-0000-18-0184-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Villa de una sola planta, ubicada en término de Peñíscola, partida Roquetas, tiene una extensión superficial útil de 81,68 metros cuadrados y construida, incluidos los porches, de 105,68 metros cuadrados. Se compone de: Porche para garaje, de 18,50 metros cuadrados, recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño, el resto de la parcela, que mide 530 metros cuadrados, se

destina a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 181, folio 221, finca 16.939, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—23.131-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 148/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca, contra don Antonio Crespo Alvarez y doña Maximiliana Laureana Martín Macías.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica cereal de secano, número 101 del plano, al sitio de Los Tesos, Ayuntamiento de Montamarta, que linda: Al norte, con zona excluida; sur, con don Emilio Clavo, finca 102; este, con camino Teso Redondo y finca 105, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas 49 áreas 90 centiáreas, indivisibles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, folio 54, libro 38, tomo 1.866 y finca número 3.167.

La tasación de la finca está valorada en 2.175.000 pesetas.

2. Finca rústica cereal de secano, número 128 del plano general, al sitio de Teso Redondo, Ayuntamiento de Montamarta, que linda: Al norte, con zona excluida; sur, con camino Teso Redondo; este, con camino Monreal y don Emilio Clavo Lumbers, finca 129, y oeste, con don José María Abad Bravo, finca 125. Tiene una extensión superficial de una hectárea 79 áreas, indivisibles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al folio 56, tomo 11.866, libro 38 de Montamarta, finca número 3.168.

La tasación de la finca está valorada en 428.000 pesetas.

3. Vehículo turismo marca «Mercedes», modelo 300 CE 24, con matrícula ZA-3345-H, y número de bastidor WDB1240511B505961.

La tasación del turismo se valora en 3.250.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de junio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Montamarta (Zamora), los bienes inmuebles, y en poder del deudor el vehículo, en la avenida Tres Cruces, número 12, 2.º, Zamora, donde podrán ser examinados por todos aquellos postores que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta, no se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zamora a 23 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaria judicial.—23.108-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.055/1995-C, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nomberto Díaz Guri, doña María Rogelia Estrada Miguel y don José María López Gimeno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 125.456.170 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9. Nave industrial de una extensión superficial de 655,74 metros cuadrados, todos ellos construidos en una sola planta; linda: A su frente u oeste, por donde tiene acceso, con espacio libre de edificación que se separa del vial público; derecha, entrando o norte, por donde tiene un segundo acceso, con espacio libre de edificación, que la separa de ampliación de camino de Roseque, y por el fondo, con la finca número 8. Forma parte de un conjunto de naves industriales, ubicadas en término de Rabal, partida de Roseque, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.004 del archivo, libro 929, folio 67, finca registral número 46.336.

Valorada en 41.400.000 pesetas.

2. Número 3. Local comercial, sito en la planta baja, susceptible de división en varios, tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados; linda: Frente, calle Don Juan de Aragón, zaguán y colegio de San Vicente de Paúl; derecha, entrando, porche zaguán y colegio de San Vicente de Paúl; izquierda, calle del Deán, por la que también tiene su acceso, y fondo, colegio de San Vicente de Paúl; sita en la calle Don Juan de Aragón, número 9 de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.993, libro 819, folio 183, finca registral número 40.759, inscripción séptima.

Valorada en 34.925.000 pesetas.

3. Una veintidosava parte indivisa, que se concreta en el uso y aprovechamiento exclusivo en la plaza de garaje señalada con el número 6, de la finca sita en Zaragoza, calle de Don Juan de Aragón, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.037, libro 847, folio 73, finca registral número 40.755-6.

Valorada en 1.145.130 pesetas.

4. Dos veintidosavas partes indivisas, que se concretan en el uso y aprovechamiento exclusivo en la plaza de garaje señalada con el número 8, de la finca sita en Zaragoza, calle de Don Juan de Aragón, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.037, libro 847, folio 78, finca registral número 40.755-8.

Valorada en 1.986.040 pesetas.

5. Casa unifamiliar, con terreno descubierto anejo, en término de Zuera, partida Monte el Pedregal, en la urbanización denominada «Las Lomas del Gállego», que constituye la parcela número 14 de la manzana S, y con una superficie total de 1.011,70 metros cuadrados; la edificación consta de planta sótano y planta baja; la planta de sótano, con una superficie construida de 40,44 metros cuadrados y útil de 39,99 metros cuadrados, consta de garaje, bodega y escalera de comunicación vertical; la planta baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 101,24 metros cuadrados y útil de 80,10 metros cuadrados, la total superficie construida es, así pues, de 141,68 metros cuadrados; el resto de la superficie corresponde al terreno descubierto anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.730, libro 134, folio 172, finca registral número 8.761.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Total 125.456.170 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—23.103-3.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****BURGOS***Edicto*

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 191/1994, y otras acumuladas, seguida a instancia de don Carlos Ricardo Presa Garrido y otros, contra «Construcciones Miranda, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a subasta el bien del deudor, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Pablo, 12, de Burgos, con las fechas y condiciones siguientes:

Habiendo sido valorado el bien inmueble y que es: Finca número 37.646, libro 369, tomo 1.286 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, como: Urbana número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Halcón» de la calle Aguzanieves, de la ciudad de Miranda de Ebro. Mide 376,2 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal, sin nombre; derecha, entrando, parcela segregada registral 39.293-izquierda, por un importe de 22.500.000 pesetas, sáquese a subasta el bien embargado, propiedad de «Construcciones Miranda, Sociedad Limitada», por término de veinte días, cada vez, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate de la primera el día 17 de junio de 1996, a las doce quince horas; de la segunda el día 29 de julio de 1996, a la misma hora, y de la tercera el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose en ellos:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien para tomar parte en la primera subasta.

Segundo.—Para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercero.—Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas se deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Vega, en Burgos, señalándose para la ejecución número 191/1994 y otras, la clave 64, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas.

Quinto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado junto al depósito antes citado.

Sexto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Notifíquese esta providencia a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—Ante mí.

Dado en Burgos a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Gay Vitoria.—23.175.

**GUADALAJARA***Edicto*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 177/1994 y seguido a instancia de don Rafael Parra Díaz Corralejo y otros, contra «Sociedad Electrónica

Miralcampo, Sociedad Anónima» (SEMSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Diverso mobiliario de oficina, equipos informáticos e impresoras, 500.000 pesetas.

Diverso material e instrumental electrónico reflejado en las actuaciones, 5.000.000 de pesetas.

**Condiciones de las subastas**

Tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3 de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en calle Vélmez, nave 24, de Fuenlabrada y calle Colmena, número 10, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) a cargo de don José Garuti Martín.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara, a 27 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—22.888.

**MADRID***Edicto*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución de lo número 279/1994, seguidos a instancia de doña María Angeles García Vázquez, contra «Taita, Sociedad Anónima» y «I. C. Joyeros, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, la segunda subasta, y, en su caso, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, número de cuenta 2516, procedimiento número ejecución 279/1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas

y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bien que se subasta

Pulsera de oro con brillantes y zafiros, con el número de referencia 91PUL 53067, 563069-120. Valor 9.500.000 pesetas.

Depositados en el domicilio de la empresa demandada «Taita, Sociedad Anónima», sito en calle Velázquez, número 60, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a las partes en el proceso y al público en general, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—23.176.

### MADRID

#### Edicto

Doña Dolores Redondo Valdeón, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento ejecución número 235/94, iniciado a instancia de don José Torres Bolívar y otros, contra «Plásticos Henares, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.519, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en carretera nacional II, kilómetro 26,500, a cargo de don Joaquín Martín Fonseca.

#### Relación de bienes

- 1 inyectora «Margarit» U-102: 150.000 pesetas.
- 6 atemp. molde «Regoplas» K-150: 540.000 pesetas.
- 1 atemp. molde «Meplas»: 50.000 pesetas.
- 1 atemp. molde «Singer»: 50.000 pesetas.
- 1 refrig. molde «Corema» JC/W 500: 75.000 pesetas.
- 1 refrig. molde «Corema» JC/V 250: 47.000 pesetas.
- 1 refrig. molde «Corema» PC/AV 35: 350.000 pesetas.
- 1 regulador colada «DME» de 12 zonas: 120.000 pesetas.
- 1 regulador colada «S. Busquet» de 8z.: 60.000 pesetas.
- 1 regulador colada «S. Busquet» de 6z.: 40.000 pesetas.
- 1 regulador colada «S. Busquet» de 5z.: 30.000 pesetas.
- 1 regulador colada «S. Busquet» de 4z.: 25.000 pesetas.
- 2 regulad. colada «S. Busquet» de 2z.: 26.000 pesetas.
- 2 regulad. colada «S. Busquet» de 1z.: 14.000 pesetas.
- 1 triturador de coladas «M&S» 19/25 M5,5: 120.000 pesetas.
- 1 triturador de coladas «M&S» 19/25 M5: 120.000 pesetas.
- 1 triturador de coladas de 5 CV: 45.000 pesetas.
- 1 triturador de coladas de 2 CV: 35.000 pesetas.
- 1 secadora «Cramer» PK 100/300: 110.000 pesetas.
- 3 secadoras «Dryomat» 100/300: 120.000 pesetas.
- 1 turbosecadora «Ragate-75»: 160.000 pesetas.
- 2 turbosecadoras «Raga» de 75 litros: 90.000 pesetas.
- 2 turbosecadoras «Raga» de 50 litros: 78.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Palsis» PO 60 de 0,6×6: 40.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Palsis» PO 62 de 0,3×4: 40.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Palsis» PO 62 de 0,15×2: 20.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Palsis» PO 60 de 0,6×5: 40.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Palsis» PO 60 de 0,6×2: 24.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Lico» LSE/2000: 24.000 pesetas.
- 2 cintas transportadoras «Lico» LSE/2000: 48.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora «Rodant» de 0,5×4: 33.000 pesetas.
- 2 cintas transportadoras, sin marca: 30.000 pesetas.
- 1 máquina soldar espejo horizontal lógica prog.: 140.000 pesetas.
- 1 máquina soldar espejo vertical lógica prog.: 420.000 pesetas.
- 1 máquina soldar horizontal lógica cableada: 70.000 pesetas.
- 1 termorremachadora neumática: 20.000 pesetas.
- 2 pulidoras «Supe-Lema»: 24.000 pesetas.
- 1 pulidora «Ligur»: 15.000 pesetas.
- 1 lijadora «Super-Lema»: 12.000 pesetas.
- 1 termoimpresora «Impak-112E»: 42.000 pesetas.
- 1 prensa manual: 9.000 pesetas.
- 1 muro (pintura) cortina agua «Mercury»: 75.000 pesetas.
- 1 horno eléctrico «Mercury Thee-2»: 75.000 pesetas.
- 1 balanza pesado y conteo «Pibernat»: 140.000 pesetas.
- 4 depósitos de estabilización por agua caliente: 100.000 pesetas.
- 1 pie de rey «Mitutoyo» de 0 a 1.000 milímetros: 30.000 pesetas.
- 1 pie de rey «Mitutoyo» de 0 a 300 milímetros: 10.000 pesetas.
- 2 pies de rey «Mitutoyo» serie 505: 15.000 pesetas.
- 3 torn. micrométrico «Tesa» de 0,25, 25-50, 50-75: 15.000 pesetas.
- 1 micrometro de interiores «Mitutoyo» de 5 a 25 milímetros: 6.000 pesetas.
- 10 micros de intor. «Mitutoyo» de 0 a 60: 75.000 pesetas.
- 1 calibre espesores «Mitutoyo» de 0 a 2: 10.000 pesetas.
- 1 calibre interiores «Mitutoyo» de 50 a 70 milímetros: 10.000 pesetas.
- 1 calibre de alturas «Mitutoyo» de 0 a 600 milímetros: 24.000 pesetas.
- 2 torquímetros «Thonichi»: 20.000 pesetas.
- 1 juego de espigas «Mitutoyo» 926-220: 40.000 pesetas.
- 1 juego bloq. patrón «Mitutoyo» 516-963: 40.000 pesetas.
- 1 proyector perf. PJ-300 «Mitutoyo»: 180.000 pesetas.
- 1 mesa medida de fundición de 750×1.500 milímetros con útil de sujeción, prisma rectific. prismas mágicos: 60.000 pesetas.
- 1 balanza «Mettler» PJ 4000: 60.000 pesetas.
- 3 bombos mezcladores «M&S» de 150 l: 36.000 pesetas.
- 1 balanza electrónica «Berkel» 681: 56.000 pesetas.
- 1 separador de partículas «Pulsotronic»: 72.000 pesetas.
- 1 retráctiladora electro-neumática: 290.000 pesetas.
- 1 báscula «Ariso» de hasta 250 kilogramos: 28.000 pesetas.
- 1 transformador de 400 KVA 20 KV/38 V: 70.000 pesetas.
- 1 transformador de 50 KVA 20KV/38 V: 20.000 pesetas.
- 1 compresor «Bético» RI-1 de 20 CV: 225.000 pesetas.
- 1 compresor «Bético» P2-50 de 15 CV: 150.000 pesetas.

1 compresor «Ingersoll-Rand» de 2 CV: 24.000 pesetas.

1 secador frig. «Chaumeca» ADN-50: 65.000 pesetas.

1 generador «Cenit» P15,45 de 480 Mcal.: 300.000 pesetas.

1 carretilla elevadora «Jungerrich»: 190.000 pesetas.

1 carretilla elevadora ETV-25-MSE: 190.000 pesetas.

1 carretilla elevadora «Jungerrich» ETV-25 MSE: 1.900.000 pesetas.

2 transpaletas «Jungerrich»: 30.000 pesetas.

1 instalación eléctrica en BT, compuesta por bidobarras, conductores, armarios de corte y protección, bandejas y aparatos de alumbrado: 2.250.000 pesetas.

1 instalación contra incendios compuesta por grupo de presión, hidratantes, extintores: 570.000 pesetas.

1 instalación de calefacción compuesta de generador «Cenit» 891026, conducción: 225.000 pesetas.

1 grúa-puente «Vicinay» de 5 toneladas a 12 metros de luz: 300.000 pesetas.

2 grúas pluma giratoria de 2 toneladas de 3 metros vuelo: 180.000 pesetas.

1 equipo informático de diseño asistido «IBM» Catia: 300.000 pesetas.

2 fuentes frigoríficas «Canaleta»: 30.000 pesetas.

1 fotocopiadora marca «Canon» NP 3325: 80.000 pesetas.

Mobiliario de oficina compuesto de mesas, sillas, archivadores, taquillas, máquinas: 125.000 pesetas.

Mobiliario de taller compuesto de bancos, mesas, sillas, armarios, taquillas, estanterías y herramientas: 90.000 pesetas.

Moldes y útiles varios: 40.000 pesetas.

1 camión marca «Nissan», matrícula M-2363-LB: 1.250.000 pesetas.

1 balanza de precisión «Cobos» 704: 150.000 pesetas.

1 durómetro sobremesa «Zwick» shore A: 20.000 pesetas.

1 equipo «Mfidavenport»: 150.000 pesetas.

1 horno mufla «Herotec»: 90.000 pesetas.

1 estufa «WT-Binder-E» de 115 litros: 40.000 pesetas.

1 estufa «Kowell-D2-I» de 75 litros: 18.000 pesetas.

1 medidor punto de fusión «Kowell»: 18.000 pesetas.

1 congelador marca «Zanussi»: 7.000 pesetas.

2 útiles de ensayo tracción y compresión: 12.000 pesetas.

1 torno paralelo «Guruzpe» M 1500/300: 220.000 pesetas.

1 taladro radial «Foradia» GRS-1200: 90.000 pesetas.

1 sierra alternativa «Uniz»: 32.000 pesetas.

1 taladro sobremesa «Sideric 23TF»: 34.000 pesetas.

1 electroesmeriladora «Letag-E-4»: 9.000 pesetas.

1 electroesmeriladora «Onab-A Iru»: 9.000 pesetas.

1 afiladora de cuchillas «Fremata»: 6.000 pesetas.

1 pantógrafo «BM»: 6.000 pesetas.

1 electroerosinadora «Ona»: 42.000 pesetas.

1 grupo soldadura de arco: 9.000 pesetas.

Total: 1.453.900 pesetas.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria, Dolores Redondo Valdeón.—22.889.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, procedimiento número 140/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 12 de abril de 1996, página 6986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, párrafo primero, cuarta línea, donde dice: «...de ejecución número 104/1994...», debe decir: «...de ejecución número 140/94...». 22.525 CO